



A S T R O N A U T
José M. Hernández
A C A D E M Y

MANUAL FAMILIAR ESTUDIANTIL
2024-2025



BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Estimado El Concilio California Academies familias,

De todos nosotros unta El Concilio California Academies, bienvenido a la 2024-2025 ¡año escolar! Estamos emocionados de tener a su hijo en nuestro El Concejo Escuelas de California Academies y ¡esperamos tener un año escolar excelente y exitoso! La Filosofía de nuestra Organización se basa en la creencia de que somos una extensión de la familia. Estamos fuertemente comprometidos a trabajar con niños y familias. Como educadores, creemos que es fundamental que comprendamos las necesidades y los valores de la comunidad para poder servir mejor a sus hijos. Nuestro objetivo es proporcionar un entorno de apoyo y enriquecedor construyendoding una cultura de pertenencia entre padres, niños, personal y comunidad. Las Academias El Concilio California aprecian y valoran a todos y cada uno de los niños, al mismo tiempo que reconocen la personalidad, el estilo de aprendizaje y el potencial únicos de ese niño.

Los objetivos de nuestro personal educativo son apoyar y ayudar a los estudiantes a obtener un nivel de educación de alta calidad brindándoles un plan de estudios académicamente apropiado, junto con actividades apropiadas para su edad. Los maestros guían los intereses y necesidades de los niños, los guían para que sean pensadores críticos, los apoyan en el trabajo en grupos colaborativos y también les permiten la libertad de ser ellos mismos y continuar. a desarrollar tan único individuos.

Nuestro plan de estudios es un enfoque basado en proyectos que permite a los niños ser estudiantes individuales.

Estamos aquí para brindar un entorno seguro, saludable, cultural y apropiado para el desarrollo. ambiente escolar en colaboración con los padres/tutores. Valoramos celebrar la singularidad de cada niño, ayudándolo con el desarrollo académico, social, emocional, cognitivo y físico. Alentamos a los padres y las familias a asumir un papel activo como defensores y promotores de sus hijos en el viaje de toda la vida por su amor por el aprendizaje. No dude en contactarnos con respecto a sus inquietudes o ideas. Tenemos una política de puertas abiertas con todas nuestras familias y damos la bienvenida a la participación de los padres en nuestro programa. escuelas.

Les deseo un excelente y emocionante año escolar.. ¡Gracias por su colaboración y tengamos un año maravilloso!

Con gratitud,

José Rodríguez

Presidente de la Junta Directiva de Academias El Concilio de California

EL CONCILIO CALIFORNIA ACADEMIES VISION

Cada estudiante está preparado para ganar un título universitario y o para ser listo para la carrera.

MISIÓN DE LAS ACADEMIAS DE CALIFORNIA EL CONCILIO

A establecer Escuelas autónomas pequeñas y de alta calidad en vecindarios de bajos ingresos.. Nuestra misión es brindar educación y cuidado infantil de alta calidad en un ambiente seguro, respetuoso e inclusivo que construya una base para el aprendizaje permanente. Nuestro objetivo es proporcionar a Ambiente de aprendizaje con un ambiente acogedor que crea un sentido de pertenencia entre las familias. Nuestro objetivo es mantener un entorno inclusivo que reconozca y respete a los niños de diversos orígenes familiares y culturales., lo que nos permitirá:

- Incrementar el rendimiento académico de los estudiantes desatendidos
- Desarrollar educadores eficaces
- Compartir prácticas exitosas con otros educadores con visión de futuro
- Catalizar el cambio en las escuelas públicas.

NOTIFICACIÓN ANUAL Y PAUTAS

Este Manual de familia estudiantil enumera secciones del Código de Educación que requieren notificación anual a los padres y/o tutores.

La ley del estado de California rige el funcionamiento básico de las escuelas públicas, y la legislatura aprueba periódicamente nuevas leyes que afectan la calidad y disponibilidad de la educación, así como leyes que exigen que los distritos escolares locales asuman nuevas responsabilidades.

Estas leyes a menudo exigen que El Concilio California Academies informar adecuadamente a los padres de las oportunidades y protección a las que tienen derecho. El Concilio California Academies cumple con esto proporcionando a las familias esta Notificación Anual en el Manual Estudiantil Familiar al comienzo de cada año escolar y emitiendo la misma publicación a las nuevas familias a medida que ingresan. El Concilio California Academies escuelas durante el año.

La Notificación Anual adjunta incluye un resumen de las disposiciones de la ley estatal con las que todos los padres y tutores deben estar familiarizados. En algunos casos, se han resumido las leyes y se ha proporcionado el número de código preciso en caso de que los padres requieran información más detallada.

El Manual de familia estudiantil se publicará anualmente. Todas las familias registradas de El Concilio California Academies manifestarán su voluntad de registrarse por las Manual de familia estudiantil firmando anualmente una declaración escrita a tal efecto. La Administración se reserva el derecho de modificar el Manual en cualquier momento por causa justificada. Padres de El Concilio California Academies Los estudiantes serán notificados de los cambios, por escrito, de manera oportuna..



Estimado Academia Astronauta José M. Hernández familias,

¡Bienvenidos al maravilloso año escolar 2024-2025 aquí en la Academia Astronauta José M Hernández! Mi nombre es Donita Drulias-Daumer, ¡quiero ser la primera en darle la bienvenida a nuestras familias, personal y estudiantes a la familia AJMHA! Me siento increíblemente honrado de tener el privilegio de servir como director de la Academia de Astronautas José M. Hernández (AJMHA). Es un honor para mí tener la oportunidad de dirigir una escuela con una tradición educativa tan rica. Estoy muy emocionado de tener la oportunidad de aprender, liderar y crecer con cada uno de ustedes. ¡Espero establecer relaciones y vínculos con los nuevos miembros de mi familia AJMHA que causarán impactos positivos en toda la comunidad!

Quiero aprovechar esta oportunidad para brindarles un poco de información sobre mí: trabajé para las Escuelas Públicas de Aspire durante los últimos 15 años. Comencé en intervención K-5, luego enseñé 4/5 y, por último, como administrador de una escuela Tk-5. Obtuve mi licenciatura en Ciencias Sociales con especialización en Educación de la Universidad de Ashford. Obtuve mis credenciales de enseñanza del Teachers College of San Joaquin. Además, también obtuve mis Credenciales Administrativas a través del Teachers College of San Joaquin. Cuando no estoy trabajando, disfruto participar en actividades emocionantes con mis 3 hijos, mi esposo, Tracy y sus 2 hijos. Nos lo pasamos genial. Todos juegan softbol, béisbol y/o fútbol competitivo.

Padres de AJMHA: Ser parte de esta escuela significa que ahora son parte de la familia de Academias El Concilio California. Esto significa que todos los que forman parte de esta familia son aceptados y apoyados tanto en el aula como en la comunidad. Nuestro ambiente escolar es un ambiente seguro y acogedor donde su estudiante recibirá apoyo y aliento diariamente. Creo en todos y cada uno de los académicos que pondrán un pie en este campus y sé que pueden tener éxito. Mi prioridad es no sólo satisfacer las necesidades académicas de su hijo, sino también sus necesidades sociales y emocionales. Para que este año sea lo más exitoso posible, nuestro trabajo en equipo es crucial. Recuerde siempre que somos un equipo que trabaja para lograr el mismo objetivo de lograr que su estudiante esté preparado para la universidad y su carrera. ¡Estoy muy entusiasmada con este año escolar 2024-2025 y espero tener un gran año juntos!

Eligiendo la alegría,
Sra. Drulias-Daumer
Principal

INFORMACIÓN Y POLÍTICAS ESCOLARES

ACERCA DE LA ESCUELA

ALa Academia del astronauta José M Hernández es una escuela pública que se estableció en 2022. Atendemos a alrededor de 250 estudiantes en el corazón del Valle Central. Estamos dedicados al éxito de cada estudiante y hemos realizado muchas mejoras recientes en nuestro campus.

MISIÓN Y VISIÓN DEL SITIO ESCOLAR

Misión del astronauta José M. Hernández:

Como equipo, nos esforzamos por brindar un alto rendimiento académico, aprendizaje socioemocional y preparación universitaria y profesional para todos los AJMHA Rockets.

Astronauta José M. Hernández Visión:

AJMHA cree en brindar una comunidad segura e inclusiva que valore cada voz mientras prepara a los estudiantes para la universidad y más allá.

OPERACIONES DE CAMPUS Y OFICINAS

Información de contacto de la escuela

703 E Swain Rd
Stockton, CA 95207
209-803-9219

Horario de oficina

Lunes- Viernes 7:30 estoy para 4:00 pagmetro

CALENDARIO DEL SITIO ESCOLAR

| Astronaut Jose M. Hernandez Academy | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----|----|----|----|----|-------------------------------|---|---|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|
| 2024- 2025 Student Calendar | | | | | | | | | | | | | | |
| July 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | | | | | | | |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | | | | | | | | |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | | | | | | |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | | | | | | | | |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | | | | |
| August 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | | | | | | | | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | | | | | | | | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | |
| September 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | | | | | |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | | | | | | | | |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | | | | | | | | |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | | | | | | | | |
| 29 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| October 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | | | | | |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | | | | | | | | |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | | | | | | | |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | | | |
| November 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | | | | | 1 | 2 | | | | | | | | |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | | | | | | |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | | | | | | | | |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | | | | | | | | |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | | | | | | |
| December 2024 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | | | | | |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | | | | | | | | |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | | | | | | | | |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | | | | | | | | |
| 29 | 30 | 31 | | | | | | | | | | | | |
| January 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | | | | | | | | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | | | | | | | | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | |
| February 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | | | | | | 1 | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | | | | | | | |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | | | | | | | | |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | | | | | | | | |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | | | | | | | | | |
| March 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | | | | | | 1 | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | | | | | | | |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | | | | | | | | |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | | | | | | | | |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | | | | | | | | |
| 30 | 31 | | | | | | | | | | | | | |
| April 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | | | | | |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | | | | | | | | |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | | | | | | | |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | | | | | | | | | |
| May 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| | | | | | 1 | 2 | | | | | | | | |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | | | | | | |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | | | | | | | | |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | | | | | | | | |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | | | | | | |
| 31 | | | | | | | | | | | | | | |
| June 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
| S | M | T | W | Th | F | S | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | | | | | |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | | | | | | | | |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | | | | | | | | |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | | | | | | | | |
| 29 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>Total Instructional Days: 182</td> </tr> <tr> <td>Total Community Out Reach Days:</td> </tr> <tr> <td>PD Days: 4</td> </tr> <tr> <td>Extended Learning Days: 30</td> </tr> <tr> <td>Holidays: 6 - School Break: 1</td> </tr> </table> | | | | | | | Total Instructional Days: 182 | Total Community Out Reach Days: | PD Days: 4 | Extended Learning Days: 30 | Holidays: 6 - School Break: 1 | | | |
| Total Instructional Days: 182 | | | | | | | | | | | | | | |
| Total Community Out Reach Days: | | | | | | | | | | | | | | |
| PD Days: 4 | | | | | | | | | | | | | | |
| Extended Learning Days: 30 | | | | | | | | | | | | | | |
| Holidays: 6 - School Break: 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>School Hours:</td> </tr> <tr> <td>M, Tues, Th, Fri: 8:15 AM - 3:00 PM</td> </tr> <tr> <td>Wed: 8:15 AM - 12:40 PM</td> </tr> </table> | | | | | | | School Hours: | M, Tues, Th, Fri: 8:15 AM - 3:00 PM | Wed: 8:15 AM - 12:40 PM | | | | | |
| School Hours: | | | | | | | | | | | | | | |
| M, Tues, Th, Fri: 8:15 AM - 3:00 PM | | | | | | | | | | | | | | |
| Wed: 8:15 AM - 12:40 PM | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>July</td> </tr> <tr> <td>26: Community Outreach & TK/K Orientation</td> </tr> <tr> <td>31: First Day of School</td> </tr> </table> | | | | | | | July | 26: Community Outreach & TK/K Orientation | 31: First Day of School | | | | | |
| July | | | | | | | | | | | | | | |
| 26: Community Outreach & TK/K Orientation | | | | | | | | | | | | | | |
| 31: First Day of School | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>August</td> </tr> <tr> <td>2: Back to School Night/Early Release</td> </tr> <tr> <td>3: Ext Learning Days 1 Day</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days 22</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days: 6</td> </tr> </table> | | | | | | | August | 2: Back to School Night/Early Release | 3: Ext Learning Days 1 Day | Instructional Days 22 | Minimum Days: 6 | | | |
| August | | | | | | | | | | | | | | |
| 2: Back to School Night/Early Release | | | | | | | | | | | | | | |
| 3: Ext Learning Days 1 Day | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days 22 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days: 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>September</td> </tr> <tr> <td>2: Labor Day</td> </tr> <tr> <td>30: SLCs Early Release</td> </tr> <tr> <td>Instructional Day 20</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days 5</td> </tr> </table> | | | | | | | September | 2: Labor Day | 30: SLCs Early Release | Instructional Day 20 | Minimum Days 5 | | | |
| September | | | | | | | | | | | | | | |
| 2: Labor Day | | | | | | | | | | | | | | |
| 30: SLCs Early Release | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Day 20 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days 5 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>October</td> </tr> <tr> <td>1-4: SLCs Early Release</td> </tr> <tr> <td>5, 7-10: ExL Intersession 5 Days</td> </tr> <tr> <td>7-11: Fall Break</td> </tr> <tr> <td>4: End of 1st Quarter</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days 18</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days 7</td> </tr> </table> | | | | | | | October | 1-4: SLCs Early Release | 5, 7-10: ExL Intersession 5 Days | 7-11: Fall Break | 4: End of 1st Quarter | Instructional Days 18 | Minimum Days 7 | |
| October | | | | | | | | | | | | | | |
| 1-4: SLCs Early Release | | | | | | | | | | | | | | |
| 5, 7-10: ExL Intersession 5 Days | | | | | | | | | | | | | | |
| 7-11: Fall Break | | | | | | | | | | | | | | |
| 4: End of 1st Quarter | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days 18 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days 7 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>November</td> </tr> <tr> <td>1: Non-Student Day</td> </tr> <tr> <td>11: Veteran's Day</td> </tr> <tr> <td>25-29: Thanksgiving Break</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days 14</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days: 3</td> </tr> </table> | | | | | | | November | 1: Non-Student Day | 11: Veteran's Day | 25-29: Thanksgiving Break | Instructional Days 14 | Minimum Days: 3 | | |
| November | | | | | | | | | | | | | | |
| 1: Non-Student Day | | | | | | | | | | | | | | |
| 11: Veteran's Day | | | | | | | | | | | | | | |
| 25-29: Thanksgiving Break | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days 14 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days: 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>December</td> </tr> <tr> <td>20: End of 1st Semester / 2nd Quarter</td> </tr> <tr> <td>18-20: Data Analysis; Early Release Day</td> </tr> <tr> <td>23-31: Winter Break No School</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days 15</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days: 5</td> </tr> </table> | | | | | | | December | 20: End of 1st Semester / 2nd Quarter | 18-20: Data Analysis; Early Release Day | 23-31: Winter Break No School | Instructional Days 15 | Minimum Days: 5 | | |
| December | | | | | | | | | | | | | | |
| 20: End of 1st Semester / 2nd Quarter | | | | | | | | | | | | | | |
| 18-20: Data Analysis; Early Release Day | | | | | | | | | | | | | | |
| 23-31: Winter Break No School | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days 15 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days: 5 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>January</td> </tr> <tr> <td>1: New Year / No work</td> </tr> <tr> <td>2-3: Winter Break: No School</td> </tr> <tr> <td>6: Non Students</td> </tr> <tr> <td>20: MLK Day</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days 18</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days 4</td> </tr> </table> | | | | | | | January | 1: New Year / No work | 2-3: Winter Break: No School | 6: Non Students | 20: MLK Day | Instructional Days 18 | Minimum Days 4 | |
| January | | | | | | | | | | | | | | |
| 1: New Year / No work | | | | | | | | | | | | | | |
| 2-3: Winter Break: No School | | | | | | | | | | | | | | |
| 6: Non Students | | | | | | | | | | | | | | |
| 20: MLK Day | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days 18 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days 4 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>February</td> </tr> <tr> <td>10: Lincoln's Birthday</td> </tr> <tr> <td>17: Washington's Birthday</td> </tr> <tr> <td>21: Community Outreach</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days: 18</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days: 4</td> </tr> </table> | | | | | | | February | 10: Lincoln's Birthday | 17: Washington's Birthday | 21: Community Outreach | Instructional Days: 18 | Minimum Days: 4 | | |
| February | | | | | | | | | | | | | | |
| 10: Lincoln's Birthday | | | | | | | | | | | | | | |
| 17: Washington's Birthday | | | | | | | | | | | | | | |
| 21: Community Outreach | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days: 18 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days: 4 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>March</td> </tr> <tr> <td>14: End of 3rd Quarter</td> </tr> <tr> <td>10-14: SLCs Early Release</td> </tr> <tr> <td>17-20: Ext Learning Days 4 Days</td> </tr> <tr> <td>17-21: Spring Break</td> </tr> <tr> <td>24-25: Non-Student</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days: 14</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days: 7</td> </tr> </table> | | | | | | | March | 14: End of 3rd Quarter | 10-14: SLCs Early Release | 17-20: Ext Learning Days 4 Days | 17-21: Spring Break | 24-25: Non-Student | Instructional Days: 14 | Minimum Days: 7 |
| March | | | | | | | | | | | | | | |
| 14: End of 3rd Quarter | | | | | | | | | | | | | | |
| 10-14: SLCs Early Release | | | | | | | | | | | | | | |
| 17-20: Ext Learning Days 4 Days | | | | | | | | | | | | | | |
| 17-21: Spring Break | | | | | | | | | | | | | | |
| 24-25: Non-Student | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days: 14 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days: 7 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>April</td> </tr> <tr> <td>18: School Break - No Work</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days: 21</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days: 4</td> </tr> </table> | | | | | | | April | 18: School Break - No Work | Instructional Days: 21 | Minimum Days: 4 | | | | |
| April | | | | | | | | | | | | | | |
| 18: School Break - No Work | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days: 21 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days: 4 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>May</td> </tr> <tr> <td>26: Memorial Day- No Work</td> </tr> <tr> <td>28-30: Early Release</td> </tr> <tr> <td>30: Last day of school/Early Release</td> </tr> <tr> <td>30: End of 2nd Semester / 4th Quarter</td> </tr> <tr> <td>Instructional Days 21</td> </tr> <tr> <td>Minimum Days: 6</td> </tr> </table> | | | | | | | May | 26: Memorial Day- No Work | 28-30: Early Release | 30: Last day of school/Early Release | 30: End of 2nd Semester / 4th Quarter | Instructional Days 21 | Minimum Days: 6 | |
| May | | | | | | | | | | | | | | |
| 26: Memorial Day- No Work | | | | | | | | | | | | | | |
| 28-30: Early Release | | | | | | | | | | | | | | |
| 30: Last day of school/Early Release | | | | | | | | | | | | | | |
| 30: End of 2nd Semester / 4th Quarter | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructional Days 21 | | | | | | | | | | | | | | |
| Minimum Days: 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>June</td> </tr> <tr> <td>2-30: ExL Intersession 20 Days</td> </tr> <tr> <td>19: Juneteenth - No Work</td> </tr> </table> | | | | | | | June | 2-30: ExL Intersession 20 Days | 19: Juneteenth - No Work | | | | | |
| June | | | | | | | | | | | | | | |
| 2-30: ExL Intersession 20 Days | | | | | | | | | | | | | | |
| 19: Juneteenth - No Work | | | | | | | | | | | | | | |

PROCEDIMIENTOS PARA DEJAR Y RECOGER

Dejar y recoger a tiempo es importante para el éxito de su hijo. Para que dejar y recoger a sus hijos sea eficiente para usted, su hijo y otras familias, siga los procedimientos a continuación.

Hora de entrega:

El campus abre a las 7:30 para desayunar. La escuela comienza a las 8:15. Para la seguridad de los estudiantes, los padres o tutores no deben dejar a los estudiantes ni deben llegar a la escuela antes del comienzo del desayuno, a menos que el estudiante esté involucrado en una actividad escolar, reunión o programa comunitario regular. De manera similar, es responsabilidad de los padres o tutores hacer arreglos para que su estudiante se vaya o sea recogido inmediatamente después de la escuela, a menos que el estudiante esté involucrado en una actividad escolar regular, reunión o programa comunitario o se quede a pedido de la escuela. personal. En caso de emergencia, todos los estudiantes deben ir directamente a la oficina de la escuela en cualquier momento antes o después de clases. Los estudiantes que no pueden cumplir con estos requisitos están poniendo en riesgo a todos los que están en la escuela al ignorar las consideraciones de seguridad. Los estudiantes que se pongan a sí mismos o a otros en riesgo al violar las políticas anteriores pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Hora de recogida:

La escuela termina a las 3:00 pm los lunes, martes, jueves y viernes. La escuela sale a las 12:00 pm del miércoles.

Políticas y procedimientos de recogida anticipada: Los estudiantes no serán llamados a la oficina antes hacia llegada de sus padres/guardián. Un estudiante solo puede salir del campus con un adulto cuyo nombre figura en la información de contacto de emergencia. Los adultos deben tener una identificación consigo a su llegada.

CAMPUS CERRADO

Cada escuela es un campus cerrado. Se requiere que todos los estudiantes permanezcan en la escuela durante el día escolar programado regularmente, incluido el período del almuerzo. Es ilegal que alguien saque a un estudiante de la escuela durante el día escolar regular sin el permiso de los padres y/o tutores y notificación a la oficina de la escuela.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE PADRES/FAMILIA

Se pide a los padres que notifiquen a la oficina por escrito tan pronto como se produzca cualquier cambio en la información de contacto (números de teléfono, dirección, etc.). Esto garantizará que todas las comunicaciones se reciban sin demoras ni interrupciones. Cada estudiante debe tener información de contacto de emergencia completa y actualizada, debidamente firmada y archivada en la oficina de la escuela. **Un estudiante solo puede salir del campus con un adulto cuyo nombre figura en la información de contacto de emergencia. Los adultos deben tener una identificación consigo a su llegada.**

ÓRDENES DE CUSTODIA, PODERES O DECLARACIONES JURADAS DE CUIDADORES

Reconocemos que todas las familias son únicas. Si tienes situaciones familiares eso involucra

custodia específica u otros documentos legales, infórmele a la escuela para que podamos apoyar a su hijo y a su familia.

TELÉFONOS Y LLAMADAS A ESTUDIANTES

El teléfono de la oficina es únicamente para asuntos escolares. Los estudiantes que usen los teléfonos de manera inapropiada estarán sujetos a medidas disciplinarias. Si es necesario que usted se comunique con su hijo durante el horario escolar, o si es necesario que su hijo se comunique con usted durante el horario escolar, todas las comunicaciones deben transmitirse a través de la oficina principal. **Sólo se retransmitirán mensajes de emergencia.** Según corresponda, el personal de la oficina y la administración determinarán si un mensaje es una emergencia.

MEDICAMENTO

Si su hijo necesita tomar algún medicamento recetado, debe tener:

- 1) una nota escrita y firmada por el médico (Declaración del padre/médico) que detalla el método, el monto y los horarios de dicha mediación, y
- 2) una nota escrita y firmada (Declaración del padre/médico) del padre indicando su deseo de que la escuela ayude al estudiante según lo establecido por el médico en su declaración.

Por razones de seguridad, los niños son no permitido tener medicina en sus aulas, **loncheras**, o en sus bolsillos. Todos los medicamentos deben dispensarse a través de la oficina. También puede venir y administrarle medicamentos a su hijo, si es necesario. De vez en cuando algunos padres solicitan que sus hijos puedan tomar Tylenol o Advil en la escuela. Esto está permitido sólo con el permiso escrito de los padres y del médico (Declaración de los padres/médico) y el medicamento debe estar en su envase original.

INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN

Los padres de todos los estudiantes matriculados recibirán una carta de aceptación y un formulario de confirmación de inscripción o un paquete de inscripción; la inscripción no se considera completa hasta que el formulario de confirmación de inscripción o el paquete de inscripción se hayan completado y devuelto. Si no se devuelve el formulario de confirmación de inscripción o el paquete de inscripción antes de la fecha límite especificada, se podrá otorgar el lugar al siguiente estudiante en la lista de espera.

REINSCRIPCIÓN

Antes de que se puedan inscribir nuevos estudiantes, se pide a las familias actuales que completen un Intención de regresar Formulario, indicando si planean regresar el siguiente año escolar.

COLOCACIÓN DE CLASE

Las ubicaciones de clases se consideran y crean cuidadosamente en Familias de Academias Concilio California, con el objetivo de equilibrar las clases en función de una variedad de factores. Los padres pueden enviar una carta que describa los estilos e intereses de aprendizaje de sus hijos, pero Las solicitudes de los padres para maestros específicos no son aceptado.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO EXTRANJEROS

Familias de Academias Concilio California no acepta ni matricula estudiantes de intercambio extranjero.

REQUISITOS DE VACUNACIÓN

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de vacunación serán excluidos de la escuela, lo que significa: "Sin vacunas, no hay inscripción" .! La ley estatal requiere que para la admisión incondicional a la escuela, todos los estudiantes menores de 18 años estén completamente vacunados de acuerdo con los requisitos del Departamento de Salud Pública de California. Todos los estudiantes que ingresan deben estar al día con las vacunas de acuerdo con El Concilio California Academies política y el cronograma proporcionado por el Departamento de Salud Pública de California. A partir del 1 de enero de 2016, las exenciones basadas en creencias personales, incluidas las creencias religiosas, ya no serán una opción para las vacunas que actualmente se requieren para ingresar a la escuela en California. Si tiene una exención previa por creencias personales, comuníquese con su escuela para discutir el próximos pasos. Los estudiantes pueden estar exentos de este requisito únicamente por razones médicas. En caso de brote de una enfermedad contra la cual el niño no haya sido vacunado, será excluido de la escuela durante el período de transmisibilidad. A partir de enero de 2021, el estado cobrará las exenciones médicas de forma electrónica. Después de enero de 2021, todas las exenciones médicas deben enviarse electrónicamente directamente al Registro de Vacunación de California utilizando un formulario estándar.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos serán excluidos de la escuela. Los requisitos de vacunación no prohíben a los alumnos acceder a educación especial y servicios relacionados requeridos por sus programas educativos individualizados. Si tiene preguntas sobre el registro de vacunas de su hijo y/o el estado de admisión, comuníquese con la escuela de su hijo.

REGISTROS ESTUDIANTILES

De acuerdo con el ley, se otorgará acceso absoluto a cualquier expediente estudiantil a

1. Padres/tutores de estudiantes menores de 18 años, incluido el padre que no es el padre con custodia del estudiante
2. Un estudiante adulto o un estudiante menor de 18 años que asiste a una institución postsecundaria, en cuyo caso el estudiante será el único que ejercerá los derechos relacionados con sus registros estudiantiles y otorgará su consentimiento para la divulgación de los registros.
3. Padres/tutores de un estudiante adulto con discapacidades que tenga 18 años o más y haya sido declarado incompetente según la ley estatal.

ENTREGA DE REGISTROS ESTUDIANTILES A LAS UNIVERSIDADES

A petición de otras escuelas, colegios o universidades K-12 para obtener información relacionada con el expediente del estudiante solicitante, El Concilio California Academies' Los administradores y consejeros deben divulgar honesta y completamente los expedientes académicos. El Concilio California Academies Los administradores y consejeros harán un

intento razonable de notificar al padre o estudiante, si tiene más de 18 años, sobre la solicitud de registros en su última dirección conocida, a menos que la divulgación sea iniciada por el padre o estudiante mayor de 18 años. , El Concilio California Academies le dará al padre o estudiante mayor de 18 años, si lo solicita, una copia del registro que fue divulgado y le dará al padre o estudiante mayor de 18 años, si lo solicita, la oportunidad de a audiencia de conformidad con los procedimientos de impugnación de registros estudiantiles de la escuela. El administrador y/o consejero también alentará a los estudiantes a responder honesta y oportunamente a dichas solicitudes por su cuenta.

ASISTENCIA

Academias El Concilio California (ECCA) cree que sólo a través de la participación diaria en las actividades del aula pueden los estudiantes lograr el éxito y el progreso en su crecimiento académico y social. **La asistencia regular es también una preparación para la entrada en el mundo laboral.** Todos los estudiantes y padres son responsables de la asistencia regular a clase y las tareas diarias.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Un estudiante que no esté presente en clase por cualquier motivo se considera ausente. Los estudiantes deben ser excusados de la asistencia obligatoria si van a faltar a la escuela; un estudiante será excusado por una ausencia si 1) el motivo de la ausencia se enumera a continuación y 2) la ausencia **se comunica a la escuela dentro de los 5 días** de la ausencia:

- (1) Debido a la enfermedad del alumno, incluida una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del alumno.
- (2) Debido a la cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud del condado o de la ciudad.
- (3) Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos con un del doctor nota.
- (4) Con el propósito de asistir a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del alumno, siempre y cuando la ausencia no sea más de un día si el servicio se lleva a cabo en California y no más de tres días si el servicio se lleva a cabo fuera de California.
- (5) A los efectos de desempeñar su función de jurado en la forma prevista por la ley.
- (6) Debido a enfermedad o cita médica del padre con custodia durante el horario escolar. Debe proporcionar una nota del médico..
- (7) Por razones personales justificables, que incluyen, entre otras, comparecencia ante el tribunal, asistencia a un funeral, celebración de un día festivo o ceremonia de la religión del alumno, asistencia a retiros religiosos (para fines de esta sección, la asistencia a retiros religiosos se considerará no exceder cuatro horas por semestre), asistencia a una conferencia de empleo o asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro cuando la ausencia del estudiante ha sido solicitada por escrito por el padre o tutor y aprobada por el director o una persona designada.
- (8) Con el fin de servir como miembro de una junta de distrito electoral para una elección de conformidad con la Sección 12302 del Código Electoral.
- (9) Con el propósito de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno, que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados, como se define en la Sección 49701, y ha sido llamado al servicio, está de permiso o ha regresado

inmediatamente de , despliegue en una zona de combate o posición de apoyo de combate. Las ausencias concedidas de conformidad con este párrafo se concederán por un período de tiempo que se determinará a discreción del superintendente del distrito escolar.

(10) A los efectos de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano estadounidense

Ciudadano o citas necesarias para obtener la ciudadanía.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE ESTUVIERON AUSENTES

Estudiantes que están ausentes de la escuela por cualquiera de las razones justificadas indicadas en "excusado Ausencias", así como la suspensión, se le permitirá completar todas las tareas y pruebas. Al finalizar satisfactoriamente, el estudiante recibirá crédito completo por el trabajo completado. Los procedimientos escolares locales guiarán, de conformidad con las regulaciones de ECCA, qué tareas deberá recuperar el estudiante y en qué período de tiempo deberá completar dichas tareas. Las pruebas y tareas serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas, a las pruebas y tareas que el estudiante perdió durante la ausencia. Los estudiantes ya no tendrán que 1 semana desde la fecha de jubilación. Ir a la escuela para entregar el trabajo de recuperación a menos que el maestro o el administrador especifique lo contrario.

TARDANZAS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE TARDANZAS

Cualquier estudiante que llegue en escuela después de que haya sonado la campana de apertura de la escuela o el inicio oficial del día escolar, pero menos de 30 minutos después del día escolar de instrucción, se considerará

"tardío." Una vez que ha comenzado el día escolar, los estudiantes que no estén presentes y no participen activamente en las actividades de aprendizaje al comienzo de un período de clase o cuando haya sonado la campana de apertura de la clase son
También se considera "tarde".

Si su hijo es **tardío** Los padres deben venir a la oficina para registrar a sus hijos ese día y los estudiantes obtendrán un "pase de llegada tarde" antes de ir a clase.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA AL SITIO ESCOLAR

La asistencia regular y puntual es importante para el éxito de su hijo. En caso de que su hijo esté ausente o llegue tarde, siga los procedimientos a continuación.

Si su hijo es **ausente**, por favor llame a la oficina de la escuela para **reportar la ausencia dentro de los 5 días** y pide trabajo de recuperación para que tu hijo no se quede atrás.

AUSENTISMO CRÓNICO

Cualquier estudiante que haya estado ausente de la escuela (justificada o injustificada) durante el 10 % o más del total de días de asistencia durante ese año escolar puede ser requerido por el director de la escuela para proporcionar una verificación médica o judicial oficial para poder justificar una ausencia. Los estudiantes con tal exceso de ausencias serán notificados por escrito del requisito de verificación oficial.

Cualquier maestro podrá cambiar la calificación de un estudiante que haya acumulado 10 ausencias injustificadas por semestre a una calificación reprobatoria para sus cursos. durante el período de calificaciones (calificación de "F" o "NC").

Los estudiantes con ausencias excesivas pueden ser remitidos al Programa de reducción del ausentismo escolar de la escuela como una forma de remediar las ausencias excesivas. El programa de reducción puede incluir a sala de estudio semanal.

RETIRO DEBIDO A AUSENCIAS EXCESIVAS NO VERIFICADAS (AWOL)¹

¹Los estudiantes que no asistan debido a ausencias injustificadas durante al menos diez (10) días consecutivos sin previo aviso o sin respuesta a llamadas, cartas certificadas o el proceso de ausentismo escolar pueden ser retirados involuntariamente de la escuela de conformidad con los procedimientos descritos en El Carta de la Academia Concilio. El Concilio California Academies creará un proceso de comunicación con las familias que cumplan con los criterios de abandono de asientos mencionados anteriormente.

Los estudiantes cancelados por el motivo anterior pueden ser colocados en la lista de espera y readmitidos según el espacio disponible.

¹ No se aplica a jóvenes en hogares de crianza según lo define la Sección 48853.5 (a) del Código de Educación ni a jóvenes sin hogar según lo define la Sección 11434a(2) del Título 42 del Código de los Estados Unidos.

AUSENTISMO ESCOLAR

Un estudiante es considerado ausente cuando el estudiante es:

- ausente de la escuela sin una excusa válida tres días escolares en un año escolar,
- Llegar tarde o ausentarse por más de cualquier período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones. en un año escolar, o
- cualquier combinación de los mismos.

El ausentismo escolar es por ausencias injustificadas que no se aclaran dentro de los 5 días. Para evitar el ausentismo escolar, siempre informe a la oficina si la ausencia o llegada tarde de su hijo se debe a una razón excusable como se define anteriormente.

NOTIFICACIONES DE AUSENTISMO ESCOLAR

Si su hijo está clasificado como ausente injustificado según la ley estatal, usted recibirá a notificación de la escuela que incluye información requerida por el Estado. La primera notificación le llegará una vez que su hijo haya acumulado tres eventos de ausentismo escolar. Comuníquese con la escuela en esta primera notificación, ya que le permitirá a la escuela trabajar con usted para apoyar la asistencia de su hijo. Recibirá notificaciones adicionales después de seis y luego nuevamente después de siete eventos de ausentismo total.

Primera notificación de ausentismo escolar o ausencias excesivas

- Carta #1 enviada por correo regular y/o de confirmación de entrega cuando un estudiante ha acumulado **tres (3) eventos de ausentismo escolar**.
- El estudiante puede ser asignado, con o sin el consentimiento de los padres, al programa de reducción de ausentismo escolar de la escuela, que incluye, entre otros, la escuela de recuperación de fin de semana.

Segunda notificación de ausentismo escolar o ausencias excesivas

- Carta #2 enviada por correo regular y/o de confirmación de entrega.
- Sestudiante y padre debe ser notificado un **segunda vez** una vez un estudiante tiene acumulado al menos **seis (6) eventos de ausentismo escolar**.
- El estudiante puede ser asignado, con o sin el consentimiento de los padres, al programa de reducción de ausentismo escolar de la escuela.

NOTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR HABITUAL Y SART

Una vez que su hijo haya recibido el tercera notificación de ausentismo escolar después de acumular un séptimo evento de ausentismo escolar, el estado identifica a su hijo como un ausentista habitual. En este punto, la escuela debe celebrar una reunión del Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART) con usted. en esa reunión, Se discutirá y firmará un contrato de asistencia, incluidos los apoyos, y su hijo será asignado al programa de reducción de ausentismo escolar de la escuela.

Notificación de determinación como ausente habitual

- Carta #3 enviada por correo regular y de confirmación de entrega. Además, se le puede pedir a uno de los padres que firme la carta en persona.
- Estudiante y padre debe ser notificado un **tercera vez** una vez un estudiante tiene acumuló un **séptimo (7) evento de ausentismo escolar**. El estudiante es identificado como

Ausentismo habitual.

- Se llevó a cabo una reunión SART con el estudiante, los padres, el maestro asesor y el director. Si aún no está registrado, se debe firmar un contrato de asistencia en esta reunión.

- El estudiante será asignado, con o sin el consentimiento de los padres, al programa de reducción de ausentismo escolar de la escuela.
- Si el padre y/o tutor no responde en 10 días o no asiste a la conferencia programada, el asunto puede ser remitido al El Concilio Academies Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB).

El SAR de la escuelaB estará compuesto por:

- El director;
- El maestro del estudiante de la escuela en la que está matriculado el estudiante; y
- Otros miembros relevantes, como otro El Concilio California Academies administrador, un El Concilio California Academies Representante del Ministerio del Interior, otros maestros o personal según corresponda, consejero, etc.

NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR CONTINUO Y REMISIÓN A El Concilio California Academies SARB

Una vez que un estudiante alcanza un 8th evento de ausentismo escolar, recibirá una notificación de que el estudiante ha sido remitido al El Concilio California Academies Proceso de la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil, que es un intento final para ayudar a resolver los problemas de ausentismo escolar antes de que se consideren consecuencias más estrictas, que incluyen, entre otras: remisión al Fiscal de Distrito.

Notificación de ausentismo escolar continuo – Remisión a El Concilio California Academies SARB

- La carta #4 envió correo de confirmación de entrega regular y registrado desde la Oficina Regional. Además, se le puede pedir a uno de los padres que firme la carta en persona.
- Un estudiante debe ser notificado **cuarta vez** una vez que hayan alcanzado un **octavo (8) evento de ausentismo escolar**.
- El director se refiere el estudiante a El Concilio California Academies SARB con los accesorios necesarios.
- El estudiante será asignado, con o sin el consentimiento de los padres, al programa de reducción de ausentismo escolar de la escuela, que incluye, entre otros, la escuela de recuperación de fin de semana.
- Si el padre no responde dentro de los 10 días o no asiste a la conferencia programada, el asunto puede ser remitido a la oficina del Fiscal de Distrito y otras acciones apropiadas.

El ECCA SARB estará compuesto por:

- El director de la escuela o su designado administrativo;
- Un maestro de la escuela en la que está matriculado el estudiante;
- La persona designada por el CEO de la El Concilio California Academies Ministerio del Interior; y
- Otros miembros relevantes, como el representante del distrito escolar local, el representante del fiscal de distrito, el representante de educación especial, el consejero, el oficial de policía local, etc.

ACADÉMICA

INTEGRIDAD ACADÉMICA

El Concilio California Academies cree en la integridad académica. Se espera que los estudiantes hagan sus propias tareas, realicen exámenes sin recursos externos y presenten trabajos originales para todas las tareas. El Concilio California Academies Se espera que los estudiantes rechacen todas las solicitudes de copia de su propio trabajo.

Consecuencias por violar la integridad académica

1. Todos los exámenes, cuestionarios o tareas se tomarán del estudiante que viole la política.
2. Un estudiante que se encuentre haciendo trampa puede recibir, a discreción del maestro, una calificación de "F" o un cero para el examen, prueba o tarea. Esto puede reducir sustancialmente la calificación de un trimestre o semestre.
3. Se notificará a los padres y se organizará una conferencia con los padres si el maestro lo considera necesario.
4. El director será notificado.
5. Un incidente de trampa o plagio resultará en la eliminación del Cuadro de Honor de ese trimestre.
6. Las infracciones repetidas o una única infracción grave pueden dar lugar a medidas disciplinarias más graves.

MATERIALES DIDÁCTICOS

Todos los materiales educativos, incluidos manuales de maestros, películas, cintas u otro material complementario que se utilizarán en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación como parte de cualquier programa (instructivo) aplicable, estarán disponibles para inspección por parte de los padres o tutores de estudiantes.

Libros de texto y materiales

Los estudiantes son responsables de todos los libros y materiales escolares que se les entreguen. Todos los libros de texto deben protegerse con cubiertas resistentes, sin contacto (adhesivo) u otras cubiertas permanentes. son permitido. Los estudiantes serán multados por desgaste inusual o daño a los libros. A los estudiantes se les cobrará una tarifa de reemplazo por todos los libros y tecnología perdidos., u otros materiales escolares que se les hayan entregado, incluidos libros de la biblioteca (Código de Educación 60411).

Restitución requerida

Las calificaciones, diplomas y expedientes académicos de los estudiantes pueden retenerse de los estudiantes y de los padres o tutores cuando un estudiante ha dañado, destruido o no ha devuelto propiedad prestada de la escuela y no se ha realizado la restitución. Los registros se retienen del estudiante y de los padres y/o tutores, pero no se retendrán de la escuela que los solicite.

PRUEBAS

La ley estatal exige que los estudiantes de California tomen múltiples evaluaciones para medir su

progreso y dominio de los Estándares Estatales Básicos Comunes. Estos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Pruebas del Smarter Balanced Achievement Consortium en los grados 3 a 8 y 11
- Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC) para estudiantes de inglés en K-12
- Prueba de Ciencias de California (CAST) en 5.º, 8.º y al menos un grado de escuela secundaria
- Evaluación alternativa de California (CAA) para estudiantes que califican según su discapacidad
- Se administran pruebas intermedias y de referencia adicionales para fines internos, incluida una evaluación interna de diagnóstico de lectura.
- Otras pruebas federales, estatales y locales según sea necesario

VIDA FAMILIAR/EDUCACIÓN SOBRE VIH/SIDA

De acuerdo con la Ley de Juventud Saludable de California (CHYA), el programa de Educación para la Vida Familiar está diseñado para ayudar a los estudiantes a comprender los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, morales y éticos de la sexualidad humana. El programa brinda información sobre el crecimiento y desarrollo humano, los cambios físicos y emocionales que ocurren durante la adolescencia y la responsabilidad. La Escuela Chárter garantizará que todos los alumnos de los grados 7 a 8, inclusive, reciban educación integral sobre salud sexual y educación sobre la prevención del VIH por parte de instructores capacitados en los cursos apropiados. Cada alumno recibirá esta instrucción al menos una vez en la secundaria o intermedia.

El Programa de Educación para la Vida Familiar incluye apropiado para la edad instrucción sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). El curso incluirá información sobre el SIDA y sus efectos en el cuerpo humano, la transmisión y prevención del VIH, recursos comunitarios, habilidades para tomar y rechazar decisiones y cuestiones de salud pública. Los programas de instrucción de Vida Familiar y VIH/SIDA siguen los lineamientos marcados por la ley. Los padres y/o tutores pueden comunicarse con el director si desean obtener una vista previa de los materiales del salón de clases.

ESTUDIANTES DE INGLÉS

Las leyes estatales y federales exigen que todos los estudiantes cuyo idioma principal no sea el inglés sean evaluados para determinar su dominio del idioma inglés. Las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC) son la prueba designada de dominio del idioma inglés de California. Se administra cada año como una evaluación inicial (IA) a los estudiantes recién matriculados cuyo idioma principal no es el inglés, como se indica en una encuesta sobre el idioma del hogar, y como una evaluación anual (AA) a los estudiantes que han sido identificados previamente como estudiantes de inglés.

Las leyes estatales y federales exigen que las escuelas administren una prueba estatal de dominio del idioma inglés a: (1) estudiantes recién matriculados cuyo idioma principal no sea Inglés como IA, y (2) estudiantes que son estudiantes de inglés como AA. Para los estudiantes de escuelas públicas de California, esta prueba es el ELPAC. El ELPAC tiene tres propósitos:

1. Identificar a los estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP)
2. Determinar el nivel de dominio del idioma inglés de los estudiantes LEP.
3. Evaluar el progreso de los estudiantes LEP en la adquisición de las habilidades de escuchar,

hablar, leer y escribir en inglés.

En el momento de la inscripción inicial, se utiliza una encuesta sobre el idioma materno para determinar el idioma principal del estudiante. Dentro de los 30 días calendario posteriores a la inscripción inicial, cada estudiante cuyo idioma materno no sea el inglés, según lo determinado por la encuesta del idioma materno, y para quien no hay registro de resultados de una prueba de desarrollo del idioma inglés, será evaluado para determinar su dominio del idioma inglés utilizando el instrumento designado por el estado Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California.

Todos los estudiantes tendrán tiempo suficiente para completar el ELPAC según lo dispuesto en las instrucciones para la administración del examen.

Cualquier estudiante con una discapacidad deberá tomar el ELPAC con aquellas adaptaciones para las pruebas que el estudiante haya utilizado regularmente durante la instrucción y la evaluación en el aula como se delinea en el plan de instrucción individualizado (IEP) del estudiante o en el plan de la Sección 504 que sean apropiados y necesarios para abordar las necesidades individuales del estudiante. necesidades.

Reclasificación y clasificación inicial de los estudiantes de inglés

El ELPAC evalúa el desempeño de los estudiantes en las siguientes áreas: comprensión auditiva, hablar, leer, y Escritura. Para ser reclasificado como competente en inglés, como se indica en el siguiente cuadro, los estudiantes deben: (1) alcanzar una puntuación mínima de 4 en ELPAC; (2) cumplir con un mínimo Puntuación CAASPP 2; (3) recibir una calificación de C o mejor en ELA o una recomendación del maestro; y (4) obtener la aprobación de los padres:

Tabla 1: Política RFEP de Academias El Concilio California para **Estudiantes de educación general**

| | |
|--|---|
| Crterios estatales | El Concilio California Academies Política |
| Evaluación del dominio del idioma inglés | Puntuación general del nivel 4 en ELPAC sumativo |
| Evaluación docente | El maestro está de acuerdo en que el estudiante debe ser reclasificado basándose en la evidencia de desempeño académico en el aula |
| Opinión y consulta de los padres | El padre está de acuerdo en que el estudiante debe ser reclasificado |
| Comparación del desempeño de los estudiantes en habilidades básicas contra un rango de desempeño en habilidades básicas establecido empíricamente basado en el desempeño de estudiantes con dominio del inglés de la misma edad. | <p>Puntuación igual o superior en <u>uno</u> de los siguientes indicadores académicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel alcanzado (Nivel 2) o superior en el ELA CAASPP. 2. Nivel casi alcanzado (Nivel 2) o superior en ELA ICA 3. Por debajo del nivel de grado en STAR Ren (grados 2 a 12) 4. 80 % en la puntuación ERD compuesta en el tercer o cuarto trimestre |

Tabla 2: El Concilio California Academies' Política redesignada de dominio fluido del inglés para estudiantes con discapacidades (estudiantes en el plan de estudios básico común, es decir, estudiantes que aún tomarían CAASPP)

| | |
|--|---|
| Crterios estatales | El Concilio California Academies Política |
| Evaluación del dominio del idioma inglés (resultados de la prueba ELPAC) | El equipo del IEP debe discutir los criterios individualizados y escribir los criterios elegidos en el IEP del estudiante, teniendo en cuenta que el desempeño del estudiante en las habilidades básicas puede verse afectado por su discapacidad. Si un estudiante tiene en su IEP que no necesita tomar una sección del ELPAC, entonces los equipos del IEP deben considerar solo las secciones que el estudiante tomó en la reclasificación. |
| Evaluación docente | El especialista en educación y el maestro de ELA/ELD están de acuerdo en que el estudiante debe ser reclasificado según la evidencia de desempeño académico en el aula. |
| Opinión y consulta de los padres | El padre recibe un aviso de elegibilidad para la reclasificación y se le da la oportunidad de indicar si está de acuerdo o en desacuerdo con que el estudiante sea reclasificado. |

| | |
|---|---|
| Comparación del desempeño de los estudiantes en habilidades básicas contra una evaluación empírica. | El equipo del IEP debe discutir los criterios individualizados y escribir los criterios elegidos en el IEP del estudiante, teniendo en cuenta que el desempeño del estudiante en las habilidades básicas puede verse afectado por |
|---|---|

| | |
|---|--|
| rango establecido de Estudiantes con dominio del inglés de la misma edad. | <p>su discapacidad. La gama de criterios que se ofrece a continuación tiene como objetivo brindar a los estudiantes con discapacidades varias opciones para demostrar su capacidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel casi alcanzado (Nivel 2) o superior en ELA CAASPP. 2. Nivel casi alcanzado (Nivel 2) o superior en ELA ICA 3. Nivel STAR Ren en el promedio de un estudiante de solo inglés con una discapacidad similar, consulte mesa 4. 80 % en la puntuación ERD compuesta en el tercer o cuarto trimestre 5. El equipo del IEP puede utilizar los resultados de otra evaluación válida y confiable que pueda comparar las habilidades básicas de los estudiantes de inglés con discapacidades con hablantes nativos de inglés con discapacidades similares del mismo nivel de grado para determinar el dominio suficiente de las habilidades básicas para la reclasificación. Las evaluaciones deben ser realizadas por personal debidamente acreditado. (por ejemplo: WJ, KTEA, WIAT-III) |
|---|--|

Tabla 3: Política redesignada de dominio fluido del inglés para estudiantes con discapacidades de El Concilio California Academies (**Estudiantes con un plan de estudios alternativo, es decir, estudiantes que tomarían CAA en lugar de SBAC**)

| | |
|--|--|
| Criterios estatales | El Concilio California Academies Política |
| Evaluación del dominio del idioma inglés | VCCALPS evaluación con una puntuación de 49 o superior |
| Evaluación docente | El especialista en educación está de acuerdo en que el estudiante debe ser reclasificado basándose en la evidencia de desempeño académico. |

| | |
|---|--|
| Opinión y consulta de los padres | El padre recibe un aviso de elegibilidad para la reclasificación y se le da la oportunidad de indicar si <u>discrepar</u> que el estudiante sea reclasificado |
| Comparación del desempeño de los estudiantes en habilidades básicas contra una evaluación empírica. | El equipo del IEP debe discutir los criterios individualizados y escribir los criterios elegidos en el IEP del estudiante, teniendo en cuenta que el desempeño del estudiante en las habilidades básicas puede verse afectado por su discapacidad. |

| | |
|--|---|
| rango establecido de desempeño en habilidades básicas basado en el desempeño de estudiantes con dominio del inglés de la misma edad. | Evaluación de habilidades básicas utilizada en las pruebas del IEP (es decir, OWL, WJ o WIAT) |
|--|---|

Tabla 4: El Concilio California Academies' Política inicial de dominio del inglés fluido: todos los estudiantes

| | |
|--|---|
| Criterios estatales | El Concilio California Academies Política |
| Evaluación del dominio del idioma inglés | (Esta política es la misma para todos los estudiantes en California) Usando ELPAC: <ol style="list-style-type: none"> 1. Puntuación general de Nivel 3 (o superior) 2. Puntuación de Lenguaje Oral y Puntuación de Lenguaje Escrita de Nivel 3 (o superior) |

METAS DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y ACTIVIDAD FÍSICA

Los programas de educación física de la escuela se basarán en investigaciones, consistentes con las expectativas establecidas en los marcos curriculares y estándares de contenido del estado. La educación nutricional se brindará como parte del programa de educación para la salud en los grados 6 a 8 y, según corresponda, se integrará en otras materias académicas del programa educativo regular.

Se brindarán oportunidades para la actividad física a través de educación física, programas deportivos y otras actividades estructuradas y no estructuradas.

CULTURA ESCOLAR Y VIDA ESTUDIANTIL

ASPECTOS DESTACADOS DE LA CULTURA ESCOLAR

El astronauta José M. Hernández. Academy trabaja arduamente para crear una cultura escolar positiva con College for Cierta y el éxito de los estudiantes en el centro de todo lo que hacemos.

Desde aulas con nombres de universidades hasta celebraciones que conectan a nuestra escuela con los estudiantes y la familia., y el personal, construir una comunidad es una parte importante del trabajo que hacemos todos los días.

Nos preocupamos profundamente por la salud y el bienestar del niño en su totalidad. A través de nuestra integración de intervención y apoyo para el comportamiento positivo, ayudamos a todos los estudiantes a adquirir habilidades de comportamiento social e inteligencia emocional., y habilidades académicas para tener una vida plena. Para lograrlo, nos comprometemos a crear entornos que sean física y emocionalmente seguros, donde los profesores puedan enseñar y todos los estudiantes puedan aprender.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

El aprendizaje merece un ambiente de respeto y libre de distracciones. El Concilio California Academies La política de la junta requiere que todos los estudiantes matriculados en El Concilio California Academies Cumplir con la política de uniforme de la escuela. Los estudiantes que no lleven uniforme estarán sujetos a medidas disciplinarias. Todos los uniformes deben estar marcados con el nombre del estudiante. Los uniformes (incluidos los zapatos) deben estar limpios, mantenidos, de talla adecuada y usados como están diseñados para ser usados. El uniforme refleja un orgullo positivo por uno mismo y por la escuela.

Política uniforme

El propósito del uniforme en la escuela es:

- Centrar a los estudiantes en la escuela como lugar de trabajo profesional.
- Centrar a los estudiantes lejos de la ropa como una competencia.
- Para simbolizar nuestro esfuerzo unido en el camino hacia la universidad.
- Desarrollar y mejorar un sentido de orgullo escolar.
- Para mejorar la seguridad escolar

La ropa exterior debe ser apropiada para la comodidad y las actividades normales de los estudiantes mientras están en la escuela. Todos los artículos deben usarse en a moda tradicional y apropiada. Una blusa debe cubrir el pecho y el abdomen del estudiante. La parte inferior debe cubrir las caderas y las nalgas del estudiante. Toda la ropa debe usarse en el tamaño apropiado del estudiante.

La ropa debe estar en buenas condiciones y no puede blanquearse, teñirse, rasgarse, rasgarse, deshilacharse, etc. Si un color o una prenda de vestir se convierte en un problema de seguridad o una distracción del aprendizaje, se le puede pedir al estudiante que se quite la prenda o la sustituya. él con algo más apropiado. Esto incluye accesorios como zapatos, cordones de zapatos, sombreros, coleteros, etc. Nos reservamos el derecho de actualizar el código de vestimenta según sea necesario en cualquier momento y proporcionar una copia a las familias, los estudiantes y el personal.

CÓDIGO DE VESTIMENTA ESPECÍFICO DEL SITIO ESCOLAR

La Academia Astronauta José M. Hernández requiere que todos los estudiantes usen uniformes. Por favor vea el **Política de uniforme de la Academia del astronauta José M. Hernández 2024-2025 para más detalles.**

ASISTENCIA DIARIA Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

Los estudiantes deben asistir a la escuela el día de una actividad o evento escolar para poder participar. Estudiantes que no asisten a la escuela, en el día de una actividad o evento escolar, incluso si el evento es en la tarde, mayo se le negará el privilegio de asistir a actividades o eventos escolares en esa fecha.

SERVICIOS DE NUTRICIÓN

El Concilio California Academies proporcionará dos (2) comidas nutricionalmente adecuadas a cada estudiante que solicite una comida sin considerar la elegibilidad del estudiante para una comida gratuita o de precio reducido financiada con fondos federales, con un máximo de una (1) comida gratis por servicio de comida (desayuno y almuerzo).) cada día escolar. Para que la Escuela Chárter sea elegible para el reembolso federal, los hogares deben volver a presentar la solicitud cada año escolar y se recomienda encarecidamente que las solicitudes se presenten durante la primera semana de clases. Todas las solicitudes son procesadas por el Departamento de Nutrición y el aviso de elegibilidad se enviará por correo a casa. Las solicitudes están disponibles en la oficina principal de la escuela.

Política de bienestar estudiantil: Todas las partes interesadas pueden participar en el desarrollo, revisión, actualización e implementación de la Política de Bienestar Escolar local. Puede encontrar una copia de nuestra Política de Bienestar Estudiantil en el Sitio web de Academies El Concilio California en <https://eccacademies.org/>

PROGRAMAS AMPLIADOS DE APRENDIZAJE/DESPUÉS DE LA ESCUELA

El Concilio California Academies El programa de aprendizaje ampliado durante el horario extraescolar proporciona a nuestros estudiantes conocimientos académicos adicionales, apoyo y acceso a actividades de enriquecimiento como música, arte, deportes y otros clubes, actividades extracurriculares. Académico apoyo se centra sobre intervención en artes del lenguaje inglés y matemáticas para estudiantes con un rendimiento inferior al nivel de grado, así como asistencia diaria con las tareas y preparación para la universidad apoyo para estudiantes mayores. Las actividades de enriquecimiento están diseñadas para fomentar la creatividad, el trabajo en equipo y la actividad física, al mismo tiempo que refuerzan habilidades académicas clave y brindan a los estudiantes oportunidades para explorar sus intereses y talentos, y divertirse. Si tiene preguntas sobre el programa extracurricular de su escuela, comuníquese con la oficina de la escuela.

Participación extracurricular: Política de organizaciones estudiantiles

El Concilio cree que alentar a los estudiantes a organizarse de acuerdo con una amplia variedad de intereses es parte del cumplimiento de su misión. No se negará ninguna organización estudiantil basándose únicamente en su tema o materia. Sin embargo, no se formará ninguna organización estudiantil que, a través de sus estatutos o prácticas, excluya o dañe a cualquier miembro del cuerpo estudiantil sobre la base de las características enumeradas en la Sección 220 del Código de Educación (discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género), nacionalidad, raza o etnia, religión, afiliación religiosa, orientación sexual, estatus migratorio o cualquier otra característica que esté contenida en la definición de delitos de odio establecida en la Sección 422.55 del Código Penal, incluido el estatus migratorio o la asociación con un individuo que tenga cualquiera de las características antes mencionadas) y el Código de Educación Sección 221.5, o que en filosofía o práctica no cumpla con la misión, expectativas y

reglas de El Concilio California Academies o la escuela.

Participación extracurricular: expresión estudiantil y política de medios

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos protegidos por la constitución y las leyes federales y estatales para personas de su edad y madurez en un entorno escolar. Los estudiantes deben ejercer estos derechos de manera razonable y evitar interrumpir las actividades escolares o violar los derechos de otros. Por ejemplo, la libertad de expresión protegida no incluye actos o amenazas de violencia, acoso o incitación al odio. Los estudiantes que violen los derechos de otros o violen las políticas o reglas escolares pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, según las circunstancias lo ameriten.

La libertad de expresión incluirá el derecho a presentar un punto de vista; el derecho a disentir; y el derecho al silencio y a la privacidad. La libertad de expresión de los estudiantes se limitará únicamente según lo permita la ley para mantener un ambiente escolar ordenado y proteger los derechos, la salud y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar.

TARIFAS ESTUDIANTILES

A ningún estudiante se le exigirá pagar una tarifa, depósito o otros cargos por su participación en una actividad educativa eso constituye una parte fundamental e integral de El Concilio AcademyEl programa educativo. Esta prohibición general de pago de cuotas estudiantiles, a menos que lo autorice la ley, no restringirá El Concilio Academies desde solicitar donaciones voluntarias, participar en actividades de recaudación de fondos y proporcionar premios u otro reconocimiento a los participantes en dichas actividades y eventos. Sin embargo, El Concilio California Academies no ofrecerá ni otorgará a un estudiante ningún crédito de curso o privilegios relacionados con actividades educativas a cambio de donaciones voluntarias o participación en actividades de recaudación de fondos por parte del estudiante o en su nombre y no quitará ni amenazará con quitarle a un estudiante ningún crédito de curso. o privilegios relacionados con actividades educativas, o de otra manera discriminar al estudiante, debido a la falta de donaciones voluntarias o participación en actividades de recaudación de fondos por parte del estudiante o en su nombre.

Tarifas Legalmente Autorizadas y Pronto Pago

Los estudiantes a menudo acumulan cuotas legalmente autorizadas durante el año de diversas maneras (por ejemplo, libros de texto perdidos, equipos informáticos dañados, daños a la propiedad escolar). Un registro de dichos honorarios. son mantenido en Aries.

Se espera que los estudiantes paguen las tarifas acumuladas con prontitud, sin recordatorios constantes. Las tarifas impagas pueden limitar la participación en actividades extracurriculares que incluyen, entre otras, bailes, excursiones y fiestas de graduación. Los estudiantes siempre deben solicitar un recibo al pagar cualquier factura. Todos los servicios, bienes y facturas pagados con cheque están sujetos a un cargo por cheque devuelto.

Las calificaciones, el diploma y los expedientes académicos de un estudiante pueden retenerse, después de otorgarle al estudiante sus derechos de debido proceso cuando la propiedad personal o real de una escuela ha sido cortada, desfigurada o lesionada o dañada intencionalmente, o cuya propiedad se ha prestado a un alumno. y no se devuelve intencionalmente, hasta que el alumno o el padre o tutor del alumno haya pagado dichos daños.

Además, sin perjuicio de la Sección 1714.1 del Código Civil, el padre o tutor de un alumno

menor de edad que intencionalmente corte, desfigure o de otro modo lesione o dañe de cualquier manera cualquier propiedad real o personal de la Escuela, o propiedad personal de cualquier empleado de la Escuela, deberá ser responsable de todos los daños causados por el menor. La responsabilidad del padre o tutor no podrá exceder \$10,000 (diez mil dólares) o el valor justo de mercado del artículo al momento de su pérdida. El padre/tutor también será responsable de todos los bienes pertenecientes a la escuela que se presten a un estudiante menor y no se devuelvan cuando se solicite debidamente.

ADOLESCENTES CASADOS, EMBARAZADAS O CON HIJOS

Las estudiantes embarazadas o con hijos, independientemente de su estado civil, tienen derecho a asistir El Concilio California Academies y participar en cualquier programa o actividad para el cual de otro modo calificarían en un ambiente libre de discriminación o acoso. clases, programas, y los materiales ofrecidos a estudiantes embarazadas y con hijos deben ser iguales a los ofrecidos a otros estudiantes y los estudiantes deben tener acceso a las clases necesarias para completar su curso de estudio.

Las estudiantes embarazadas y con hijos tienen derecho a participar plenamente en las clases, programas y actividades escolares y es responsabilidad de la escuela hacer adaptaciones razonables para mantener seguras a las estudiantes embarazadas en el campus y facilitar su participación continua. Dichas adaptaciones pueden incluir, entre otras: tiempo adicional para el uso de las instalaciones y cambios de clase, y educación en el hogar durante las ausencias por relacionado con el embarazo enfermedad o recuperación. Los estudiantes no deben ser retirados de una basado en la escuela sobre su estado de embarazo o paternidad. Una alumna embarazada o con hijos tiene derecho a 8 semanas de licencia parental y durante esta licencia, las ausencias se marcarán como justificadas.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL

AVISO DE REGLAMENTO

El El Concilio California AcademiesLa administración se asegurará de que los estudiantes y sus padres/tutores sean notificados por escrito al momento de la inscripción de todas las políticas y reglas disciplinarias., y procedimientos. Este manual satisface este requisito al describir las expectativas para el comportamiento de los estudiantes, los planes para manejar el comportamiento de los estudiantes., y consecuencias por no cumplir con las expectativas.

SISTEMAS DE APOYO AL COMPORTAMIENTO POSITIVO

El astronauta José M. Hernández. Academy se compromete a apoyar a todos los estudiantes mediante la implementación de sistemas que creen una cultura escolar positiva. Esto incluye tanto marcos generales de intervención como culturas específicas y políticas positivas. desarrollo del comportamiento programas.

Algunos sistemas específicos que utilizamos incluyen:

Sistemas de apoyo de varios niveles (MTSS):

MTSS es la próxima evolución de Respuesta a la Intervención, que se centra mucho más en el niño en su totalidad y crea un sistema escalonado de apoyos que toma en cuenta no solo las necesidades académicas o de comportamiento, sino también el impacto del entorno en estas necesidades.

Prácticas informadas sobre el trauma:

Reconocemos el impacto real que tiene el trauma en los estudiantes individuales y en nuestra comunidad en general. El astronauta José M. Hernández. Academy se esfuerza por utilizar prácticas informadas sobre el trauma, incluida la creación de aulas que sean predecibles y consistentes para que el entorno de nuestros estudiantes sea un espacio seguro para el aprendizaje.

Prácticas Restaurativas (PR):

PR promueve relaciones positivas y construcción de comunidad mientras brinda oportunidades significativas para que los miembros de la comunidad escolar compartan la responsabilidad de hacer de nuestras escuelas un ambiente seguro y enriquecedor. Las prácticas restaurativas se utilizan en todos los niveles de apoyo e intervención para crear una cultura escolar positiva y disciplina alternativa., y cambiar.

Aprendizaje socioemocional (SEL)

Nuestro enfoque para el aprendizaje social y emocional (SEL) es crear a clima y cultura escolar positivos y fomentar el crecimiento social y emocional de nuestros estudiantes y compañeros de equipo mediante la adopción de un enfoque intencional en la integración de SEL en toda nuestra pirámide de instrucción y más allá. El Concilio California Academies Estará avanzando con un Adopción de TK-12 y lanzamiento de principios y programación SEL. Nuestro Programa de Aprendizaje Social y Emocional es un elemento clave para avanzar en nuestros esfuerzos de Equidad en El Concilio California Academies, asegurándose de que cada estudiante reciba los tipos y el nivel apropiado de apoyo necesitan alcanzar su potencial.

El Concilio California Academies se compromete a apoyar el desarrollo social y emocional de nuestros estudiantes para que sean ciudadanos solidarios y productivos. Participamos en prácticas culturalmente receptivas y equitativas en nuestras comunidades de estudiantes, familias y compañeros de equipo para cultivar las siguientes habilidades para toda la vida en cada El Concilio California Academies erudito y educador:

- Manejo de emociones y comportamientos.
- Sentir y expresar empatía y compasión por los demás.
- Tomar decisiones responsables
- Establecer y alcanzar objetivos positivos.

El astronauta José M. Hernández. Academy utiliza programas SEL probados y otras técnicas para incluir SEL en nuestro programa diurno regular. Este programa se suma a muchos otros culturas y desarrollo de habilidades oportunidades que ocurren en la escuela de su hijo.

GOBERNANTE: REGLA (Reconocer, Entender, Etiquetar, Expresar, y Regulación de las emociones) es un enfoque de aprendizaje social y emocional de PreK-12 que desarrolla la inteligencia emocional en estudiantes y adultos y prepara a los adultos para modelar estas habilidades y crear un clima emocional saludable y de apoyo para los estudiantes.

CICLO DE GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO

El personal deberá hacer cumplir las reglas y procedimientos disciplinarios de manera justa y consistente entre todos los estudiantes. Estas reglas y procedimientos describirán claramente el

El Concilio California Academies' expectativas de disciplina, y ellos se imprimirá y distribuirá como parte de las notificaciones anuales que se envían a cada estudiante al comienzo del año escolar. La disciplina incluye, entre otros, asesorar y consultar con los estudiantes, consultar con los padres/tutores, detención durante y después del horario escolar, uso de entornos educativos alternativos, suspensión., y expulsión.

El castigo corporal no se utilizará como medida disciplinaria contra ningún estudiante. El castigo corporal incluye infligir o causar intencionalmente infligir dolor físico a un estudiante. Para efectos de este reglamento, el castigo corporal no incluye una

El uso de la fuerza por parte del empleado que sea razonable y necesario para proteger al empleado, a los estudiantes y al personal., u otras personas o para evitar daños a la propiedad escolar.

PAUTAS DE EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO

Los estudiantes deben recordar que son responsables de sus propias acciones y tendrán que acatar las consecuencias, tanto positivas como negativas, de esas acciones. Los estudiantes serán responsables de su comportamiento en la escuela y durante cualquier patrocinado por la escuela actividad. El personal será responsable del refuerzo positivo, la coherencia y de modelar el comportamiento apropiado.

Los estudiantes aprenderán a ser efectivos. tomadores de decisiones y solucionadores de problemas que demuestren elementos de autodirección, responsabilidad y autodisciplina. Todo este proceso se basa en el respeto de que cada adulto y estudiante sea visto como una persona que tiene dignidad y valor como individuo.

Este La escuela será un lugar seguro y ordenado para que nuestros estudiantes reciban una educación de calidad. Los estudiantes, los padres y el personal escolar deben compartir la misma responsabilidad para crear el mejor entorno educativo posible. La comunicación abierta y honesta con los estudiantes, los padres y el personal de la escuela es la mejor manera de lograr este objetivo.

Para alcanzar las metas y objetivos de esta escuela, se espera que usted:

- BY RRESPONSABLE, BY RESPECTACULAR, y BY SMIL comportándose con respeto y mostrando respeto a los demás.
- AEL CAMINO por todas las leyes federales, estatales, del condado y de la ciudad.
- FSIGA PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ADICIONALES contenida en el Manual de familia estudiantil y según lo desarrollado por el Consejo Escolar (anteriormente Consejo Escolar Asesor).
- FSIGUIENTE REGLAS que se aplican a clases y materias específicas. Estas reglas se darán a conocer a los estudiantes y padres, por escrito, al comienzo del año escolar.

No se permiten los siguientes:

- Posesión, uso, distribución o estar bajo la influencia de drogas (ilegales o recetadas) o alcohol.
- Posesión, uso o distribución de productos de tabaco o cigarrillos.
- Posesión o uso de armas de fuego, explosivos, fuegos artificiales o cualquier otro artículo capaz de dañar a cualquier persona o propiedad (o cualquier artículo que pueda crear la impresión de dicho daño).
- Actividades relacionadas con pandillas, como “lanzar señales” e intimidación

grupal.

- Pelear, bromear, golpear, hacer ruidos fuertes o amenazas hacia cualquier persona o grupo, incluso si pretenden ser una broma o una broma.
- Desperdiciar, dañar, desfigurar o destruir cualquier propiedad escolar o propiedad de otra persona. Está prohibido hacer grafitis. No destruya ni escriba en los edificios, terrenos o propiedades de la escuela.
- Tirar basura en la propiedad escolar y mantener alimentos, bebidas y chicles fuera de las aulas y pasillos. Comer únicamente en áreas habilitadas y tener solo agua en las aulas.
- Uso de discurso y lenguaje de odio, incluida la palabra N, comentarios homofóbicos y referencias despectivas a un grupo por su raza u origen étnico.
- Acoso sexual o mala conducta
- Bullying, incluido lo que se publica en las redes sociales.

EXPECTATIVAS DE TODA LA ESCUELA PARA EL ÉXITO ESTUDIANTIL

Cada escuela ha adoptado reglas comunes que se aplican en todas las aulas y en todo momento.

Estas reglas comunes son:

- 1) Seguir las indicaciones de todo el personal en todo momento.
- 2) Luce profesional en todo momento. Revise la sección del código de vestimenta si tiene preguntas.
- 3) Utilice un lenguaje positivo: no se permiten burlas, intimidación, malas palabras, insultos, etc.
- 4) Mantenga las manos, los pies y los objetos alejados de usted mismo: no provocar ni pelear, etc.
- 5) Cuidar la escuela y la propiedad de otras personas: no tirar basura, mascar chicle ni desfigurar la propiedad. Comer únicamente en áreas habilitadas y tener solo agua en las aulas.

ALTERNATIVAS A LA SUSPENSIÓN

La suspensión se impondrá sólo cuando otros medios de corrección no logren lograr una conducta adecuada. Sin embargo, un alumno, incluido un individuo con necesidades excepcionales, puede ser suspendido por cualquiera de los motivos enumerados en los estatutos de la Escuela Chárter tras una primera infracción, si el director determina que la presencia del alumno causa un peligro a las personas.

A discreción de un administrador, un estudiante puede completar cualquier combinación de (pero no limitado a) las siguientes alternativas a la suspensión que se enumeran a continuación:

- Proyecto de investigación
- Presentación
- Embellecimiento del campus
- Reunión familiar o sombra
- Servicio comunitario
- Entrada/Salida

La alternativa a la suspensión deberá cumplirse durante el plazo que determine el administrador.

CONTRATOS DE COMPORTAMIENTO

Un contrato de conducta es un acuerdo entre la administración, el maestro, el estudiante y los padres del estudiante que establece límites para la conducta del estudiante, describe las consecuencias para pobre opciones, y apoya a los estudiantes en el desarrollo y mantenimiento de un comportamiento positivo.

SUSPENSIÓN

La suspensión es la remoción temporal de un estudiante de la instrucción de clase por motivos de ajuste o disciplinarios.

Los estudiantes suspendidos o expulsados serán excluidos de todas las actividades escolares y relacionadas con la escuela a menos que se acuerde lo contrario durante el período de suspensión o expulsión. Los estudiantes que vengan a la escuela durante el período de su suspensión o expulsión pueden recibir medidas disciplinarias adicionales. Excepto en los casos en los que la suspensión por una primera infracción esté justificada de conformidad con la ley, cada escuela considerará la suspensión de la escuela sólo cuando otros medios de corrección no hayan tenido éxito o cuando la presencia del estudiante constituiría un peligro para las personas o la propiedad o perturbaría gravemente el proceso educativo.

Autoridad para suspender

1. Un maestro puede suspender a un estudiante solo del salón de clases del maestro durante el día de la suspensión más el siguiente día escolar.
2. El director o la persona designada por el director puede suspender a un estudiante de clase, clases, o el campus de la escuela por un período que no exceda cinco días escolares.
3. El director ejecutivo o su designado puede extender la suspensión de un estudiante pendiente a decisión final por parte del El Concilio California Academies' Panel Administrativo sobre una recomendación de expulsión.
4. Un estudiante con un IEP que se esté considerando para expulsión puede ser suspendido por diez (10) días consecutivos en espera de una evaluación y una reunión del Equipo del IEP. La suspensión también podrá prorrogarse en espera a decisión final por parte del El Concilio California Academies Panel administrativo en un recomendación de expulsión. En el caso de que las suspensiones acumulativas de un estudiante de educación especial en el año escolar excedan los 10 días, la LEA debe proporcionar FAPE durante los días posteriores de suspensión. El equipo del IEP determina la oferta apropiada de FAPE para el estudiante.

Jurisdicción

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por mala conducta prohibida si el acto 1) ocurrió en El Concilio California Academies propiedad o en un El Concilio California Academies-evento patrocinado; 2) está relacionado con un El Concilio California Academies actividad escolar, y/o

3) Hacia o desde las actividades descritas en el punto 1 o 2.

Motivos de suspensión y expulsión (Código de Educación de California)

La siguiente información se proporciona para proporcionar uniformidad dentro El Concilio California Academies en asuntos de mala conducta estudiantil que requieran acción disciplinaria. Las siguientes infracciones constituyen motivo de suspensión y expulsión:

1. Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona. persona o Enuso ilícito de fuerza o violencia sobre la persona de otro, excepto en defensa propia.
2. Poseyó, vendió o de otra manera proporcionó un arma de fuego, cuchillo, explosivo o otros objetos peligrosos, a menos que, en el caso de posesión de un objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, con el consentimiento del director o la persona designada por el director.

3. Poseyó, usó, vendió o proporcionó ilegalmente, o estuvo bajo la influencia de, una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier amable.
- a) Ofreció, arregló o negoció ilegalmente la venta de una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un estupefaciente de cualquier tipo, y vendió, entregó o de otra manera proporcionó a una persona otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o estupefaciente.
 - b) Cometió o intentó cometer robo o extorsión.
 - c) Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o privada.
 - d) Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada.
 - e) Poseer o usar tabaco, o productos que contengan tabaco o productos con nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, puros en miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, rapé, paquetes masticables y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o posesión por parte de un alumno de sus propios productos recetados.
 - f) Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades habituales.
 - g) Poseer ilegalmente u ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de parafernalia de drogas, como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
 - h) (1) Interrumpió actividades escolares o de otro modo desafió intencionalmente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus funciones.

(2) Excepto lo dispuesto en la Sección 48910, un alumno matriculado en jardín de infantes o cualquiera de los grados 1 a 3, inclusive, no será suspendido por ninguno de los actos enumerados en esta subdivisión, y esta subdivisión no constituirá motivo para que un alumno matriculado en kindergarten o cualquiera de los grados 1 a 12, inclusive, para ser recomendado para expulsión.
 - i) Recibió con conocimiento propiedad escolar robada o propiedad privada.
 - j) Poseía una imitación de arma de fuego. Tal como se utiliza en esta sección, "arma de fuego de imitación" significa una réplica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.
 - k) Cometió o intentó cometer una agresión sexual según se define en las Secciones 261, 266c, 286, 288, 288a o 289 del Código Penal o cometió una agresión sexual según se define en la Sección 243.4 del Código Penal.
 - l) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es un testigo quejoso o un testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el fin de impedir que ese alumno sea testigo o tomar represalias contra ese alumno por ser testigo, o ambas cosas.
 - m) Ofreció, acordó vender, negoció o vendió ilegalmente el medicamento recetado Soma.
 - n) Participó o intentó participar en novatadas. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" significa un método de iniciación o preiniciación en un alumno organización

u organismo, ya sea que la organización u organismo esté oficialmente reconocido por una institución educativa o no, que pueda causar lesiones corporales graves o degradación o desgracia personal que resulte en daño físico o mental a un alumno anterior, actual o potencial. Para los fines de esta subdivisión, las "novatadas" no incluyen eventos deportivos ni eventos autorizados por la escuela.

- o) Involucrado en un acto de intimidación. Para los fines de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:
 - p) "Intimidación" significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o mediante un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos según se define en las Secciones 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigido a uno o más alumnos que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:
 - A. Colocar a uno o varios alumnos razonables en temor de daño a la persona o propiedad de ese alumno o de esos alumnos.
 - B. Causar que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial en su salud física o mental.
 - C. Causar que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial con su desempeño académico.
 - D. Causar que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial con su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.
2. (A) "Acto electrónico" significa la transmisión, por medio de un dispositivo electrónico, incluido, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas, de una comunicación, que incluye, entre otros limitado a cualquiera de los siguientes:
- A. Un mensaje, texto, sonido o imagen.
 - B. Una publicación en un sitio web de Internet de una red social que incluye, entre otros:
 - i. Publicar o crear una página de grabación. "Página grabada" significa un sitio web de Internet creado con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).
 - ii. Crear una suplantación creíble de otro alumno real con el fin de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).
 - (1) "Suplantación creíble" significa hacerse pasar por un alumno a sabiendas y sin consentimiento con el propósito de intimidarlo y de tal manera que otro alumno crea razonablemente, o haya creído razonablemente, que el alumno era o es el alumno que fue suplantado.
 - (2) Crear un perfil falso con el fin de producir uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil falso" significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil que utiliza la imagen o los atributos de un alumno real que no sea el alumno que creó el perfil falso.
2. B) Sin perjuicio del párrafo (1) y el subpárrafo (A), un acto electrónico no constituirá una conducta generalizada únicamente por el hecho de que haya sido

transmitido en Internet o esté actualmente publicado en Internet.

3. "Alumno razonable" significa un alumno, incluido, entre otros, un alumno con necesidades excepcionales, que ejerce un cuidado, habilidad y juicio promedio en conducta para una persona de la edad del alumno, o para una persona de la edad del alumno con la necesidades excepcionales.

t) Un alumno que ayude o incite, según se define en la Sección 31 del Código Penal, a infligir o intentar infligir daño físico a otra persona puede estar sujeto a suspensión, pero no a expulsión, de conformidad con esta sección, excepto que un alumno que haya sido declarado por un tribunal de menores haber cometido, como cómplice y cómplice, un delito de violencia física en el que la víctima sufrió grandes daños corporales.

Además de los motivos especificados en la Sección 48900, un El Concilio California Academies estudiante matriculado en cualquiera de los grados 4 a 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el director ejecutivo,

La persona designada por el director ejecutivo o el director de la escuela en la que está matriculado el estudiante determina que el estudiante tiene:

- Cometió acoso sexual según se define en la sección 212.5 del Código de Educación. [Código de Educación § 48900.2]
- Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia de odio según se define en la subdivisión (e) de la Sección 233 del Código de Educación. [Código de Educación § 48900.3]
- Participar intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación, dirigido contra cualquier El Concilio California Academies personal o estudiantes, que sean lo suficientemente graves o generalizados como para tener el efecto real y razonablemente esperado de perturbar materialmente trabajo de clase, creando desorden sustancial e invadiendo los derechos del personal escolar o de los estudiantes al crear un ambiente educativo intimidante u hostil. [Código de Educación § 48900.4]
- Hizo amenazas terroristas contra funcionarios escolares o propiedad escolar. [Código de Educación § 48900.7]
- Poseer o utilizar cualquier dispositivo de señalización electrónica que funcione mediante la transmisión o recepción de ondas de radio, incluidos, entre otros, equipos de localización y señalización, teléfonos móviles, buscapersonas, dispositivos de juego, láseres, punteros láser y dispositivos de reproducción de música mientras los estudiantes están en el campus o asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela, o mientras están bajo la supervisión y control de cualquier El Concilio California Academies empleado. [Código de Educación § 48901.5(a)]

Procedimientos en Casos que Requieren Suspensión

1. Investigación de incidentes- El administrador del sitio escolar o el maestro investiga el incidente y determina si amerita o no una suspensión.
2. Determinación de la duración de la suspensión- El administrador del sitio escolar determina la duración apropiada de la suspensión junto con la política escolar local y específico de la escuela planes de manejo disciplinario (máximo de cinco días lectivos consecutivos). [Código de Educación § 48911(a)]

El número total de días por los cuales un estudiante puede ser suspendido de la escuela no excederá los 20 días escolares en cualquier año escolar. [Código de Educación § 48903(a)]

3. Notificaciones Legales-Antes de la suspensión o expulsión de cualquier estudiante, el director o su designado notificará a las autoridades policiales apropiadas de la ciudad o el

condado sobre cualquier acto de agresión estudiantil. eso puede haber violado la sección 245 del Código Penal. [Código de Educación § 48902]

El director o su designado también notificará a las autoridades policiales apropiadas de la ciudad o el condado sobre cualquier acto estudiantil que pueda involucrar la posesión o venta de narcóticos o de una sustancia controlada o posesión de armas o armas de fuego en violación de las secciones 626.9 y 626.9 del Código Penal.

626.10. [Código de Educación § 48902]

Dentro de un día escolar después de la suspensión o expulsión de un estudiante, el director o su designado notificará a las autoridades policiales apropiadas de la ciudad o el condado, por teléfono u otro medio apropiado, sobre cualquier acto estudiantil que pueda violar la sección 48900(c) o (d) del Código de Educación. , relacionados con la posesión, uso, oferta o venta de sustancias controladas, alcohol o estupefacientes de cualquier tipo. [Código de Educación § 48902]

Cuando el director u otro funcionario escolar entrega a un estudiante a un agente del orden público con el fin de sacarlo de las instalaciones de la escuela (después de la liberación), el director u otro funcionario escolar deberá tomar medidas inmediatas para notificar al padre, tutor o responsable familiar del estudiante con respecto a la entrega del menor al oficial, y con respecto al lugar donde supuestamente se lleva al menor. **Nota:** La responsabilidad de notificar a los padres, tutores u otro pariente responsable sobre la salida de un estudiante. **no aplica** a la liberación de un estudiante que ha sido detenido como víctima de sospecha de abuso infantil. [Código de Educación § 48906]

4. Conferencia de suspensión- La suspensión será precedida, si es posible, por una conferencia realizada por el director o su designado con el estudiante y los padres del estudiante y, cuando sea práctico, el maestro, supervisor., o empleado de la escuela que refirió al estudiante al director.
5. Aviso de suspensión- El Director o su designado debe completar un Formulario de Aviso de Suspensión. Los padres recibirán una notificación por escrito de la suspensión utilizando este formulario. El Aviso de Suspensión sirve como notificación escrita de la suspensión del estudiante e indica la fecha de regreso después de la suspensión. Este aviso deberá indicar la infracción específica cometida por el estudiante. Además, el aviso también puede indicar la fecha y hora en que el estudiante puede regresar a la escuela.

Una copia de este formulario se almacena en el Aéreos sistema disciplinario – avisos de suspensión no debería colocarse en el expediente acumulativo del estudiante.

Proceso de apelación

Un estudiante o sus padres/tutores pueden apelar aquellas acciones disciplinarias, distintas de la expulsión, impuestas a un estudiante por sus infracciones relacionadas con la escuela.

- Las apelaciones deben hacerse primero por escrito a nivel escolar y deben dirigirse al director. El director o la persona designada por el director intentará resolver la apelación con una respuesta por escrito dentro de los diez (10) días escolares.
- Después un apelación a nivel escolar, si se desea una apelación adicional, la apelación debe hacerse ante el El Concilio California Academies Ministerio del Interior y debe dirigirse al CEO o persona designada (Gerente Regional de Servicios Estudiantiles) para su resolución con una respuesta por escrito dentro de los quince (15) días escolares.
- Después de la apelación en el El Concilio California Academies nivel administrativo, si se desea una revisión adicional, la apelación puede enviarse alEl Concilio California Academies Comité Ejecutivo para resolución con respuesta por escrito dentro de los 20 días lectivos.

Si se rechaza alguna apelación, los padres pueden colocar una refutación por escrito de la acción en el

expediente del estudiante.

EXPULSIÓN

La expulsión es la remoción involuntaria de un estudiante de todas Escuelas de Academias El Concilio California y programas para actos de mala conducta específicos.

Excepto por actos individuales de naturaleza grave [enumerados en la sección 48915 (a) o (c) del Código de Educación], la expulsión solo debe usarse cuando:

- hay un historial de mala conducta,
- otras formas de disciplina (incluida la suspensión) no han logrado lograr una conducta adecuada;
- o cuando la presencia del estudiante causa un peligro continuo para otros estudiantes.

Autoridad para expulsar

Un estudiante puede ser expulsado por el El Concilio California Academies Panel administrativo. El Panel Administrativo estará compuesto por al menos tres miembros certificados y ni un maestro ni director del alumno ni un miembro del El Concilio California Academies Junta Directiva. El El Concilio California Academies El Panel Administrativo puede recomendar la expulsión de cualquier estudiante que haya cometido una infracción que suscite suspensión o expulsión.

Mientras esté bajo expulsión, un estudiante no puede inscribirse en otro El Concilio California Academies escuela sin la aprobación del El Concilio California Academies Junta Directiva. Al finalizar el período de expulsión de un estudiante expulsado, un estudiante no puede inscribirse en un El Concilio California Academies escuela sin la aprobación del El Concilio California Academies Junta Directiva a través del proceso de readmisión.

La ubicación educativa de un estudiante expulsado durante su período de expulsión queda a discreción del distrito de residencia o del distrito autorizado.

DELITOS EXPULSABLES

Expulsión obligatoria

El director o director ejecutivo (o la persona designada por el director ejecutivo) suspenderá inmediatamente y recomendará la expulsión de un estudiante que se haya determinado que ha cometido cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela mientras se encuentre bajo la jurisdicción de la escuela. El El Concilio California Academies El Panel Administrativo también expulsará al estudiante.

La expulsión obligatoria no requiere una segunda determinación de hecho. [Código de Educación § 48915(c)]

- Poseer, vender o proporcionar de otro modo un arma de fuego, a menos que el alumno haya obtenido permiso previo por escrito para poseer el arma de fuego de un empleado certificado de la escuela.
- Blandiendo un cuchillo a otra persona\Vender ilegalmente una sustancia controlada enumerada en el Código de Salud y Seguridad §§ 11053-11058
- Cometer o intentar cometer una agresión sexual o cometer una agresión sexual

- Poseer un explosivo
- Recomendación obligatoria para la expulsión

El director o director ejecutivo (o la persona designada por el director ejecutivo) suspenderá inmediatamente y recomendará la expulsión de un estudiante que se haya determinado que ha cometido cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela mientras se encuentre bajo la jurisdicción de la escuela. El El Concilio California Academies El Panel Administrativo podrá ordenar la expulsión del estudiante.

La recomendación obligatoria de expulsión requiere una segunda determinación de hecho. [Código de Educación § 48915(a)]

- Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia [Ed. Código § 48900(a)]
 - Posesión de cualquier cuchillo como se define en el Código de Educación § 48915(g), explosivo u otro objeto peligroso sin uso razonable para el estudiante.
 - Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada, según lo enumerado en el Código de Salud y Seguridad §§ 11053-11058, excepto por la primera infracción por posesión de no más de una onza avoirdupois de marihuana, que no sea cannabis concentrado [Ed. Código § 48900(c)]
 - Robo o extorsión [Ed. Código § 48900(g)]
 - Asalto o agresión a cualquier empleado de la escuela según se define en (Código Penal §§ 240 y 242)
- Recomendación permisiva para la expulsión: requiere una segunda determinación de los hechos. Por recomendación del director o director ejecutivo (o la persona designada por el director ejecutivo), el El Concilio California Academies El Panel Administrativo puede ordenar la expulsión de un estudiante al descubrir que el estudiante, en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera del recinto escolar, violó cualquiera de los actos suspendidos enumerados bajo suspensión.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES: DETERMINACIÓN DE MANIFESTACIÓN

Si un estudiante con una discapacidad (calificado por IDEA o Sección 504) es suspendido por diez o más días escolares (incluida la suspensión dentro y fuera de la escuela) o se recomienda su expulsión, las garantías procesales para el estudiante requieren que se reúna un equipo. Las suspensiones en la escuela no cuentan para los diez días de remoción si se aplican las tres condiciones siguientes: 1) El estudiante puede continuar progresando en el plan de estudios de educación general; 2) El estudiante recibe los servicios enumerados en su IEP; y 3) El estudiante puede participar con sus compañeros de educación general en la medida que lo dicte su IEP. La "Reunión de Determinación de Manifestación IEP/504" determinará si la mala conducta fue causada directamente por la discapacidad del estudiante y/o si el IEP o el plan 504 se estaba implementando adecuadamente. Si se determina en la reunión que la discapacidad no tuvo un efecto causal directo sobre la mala conducta, y Si el IEP/504 se estaba implementando correctamente, entonces el estudiante puede ser disciplinado de la misma manera que un estudiante sin discapacidad..

TÍTULO IX, POLÍTICA DE ACOSO, INTIMIDACIÓN, DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

La discriminación, el acoso sexual, el acoso, la intimidación y el acoso son todos perturbadores.

Los comportamientos que interfieren con la capacidad de los estudiantes para aprender afectan negativamente la participación de los estudiantes.

disminuir la seguridad escolar y contribuir a un ambiente escolar hostil. Así, El Concilio

Academias de California (“El Concilio” o la “Escuela Chárter”) prohíbe cualquier acto de

discriminación, acoso sexual, acoso, intimidación y bullying en conjunto. Esta política

Incluye casos que ocurren en cualquier área del campus escolar, en eventos patrocinados por la escuela.

y actividades, independientemente de la ubicación, a través de tecnología propiedad de la escuela y a través de otros

medios electrónicos.

Tal como se utiliza en esta política, discriminación, acoso sexual, acoso, intimidación y acoso

se describen como la conducta intencional, incluida la comunicación verbal, física, escrita o

Acoso cibernético, incluido el acoso sexual cibernético, basado en características reales o percibidas.

de discapacidad mental o física, sexo (incluido el embarazo y afecciones relacionadas, y derechos de los padres)

estatus), orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, estatus migratorio,

Nacionalidad (incluido el origen nacional, país de origen y ciudadanía), raza o etnia.

(incluidos ascendencia, color, identificación de grupo étnico, origen étnico y rasgos históricamente

asociados con la raza, incluidos, entre otros, la textura del cabello y peinados protectores como

trenzas, mechones y giros), religión (incluidos el agnosticismo y el ateísmo), afiliación religiosa,

condición médica, información genética, estado civil, edad o asociación con una persona o grupo

con una o más de estas características reales o percibidas o basado en cualquier otra característica

protegido bajo la ley estatal o federal aplicable o la ordenanza local. En adelante, tales acciones son

denominada “mala conducta prohibida por esta Política”.

En la medida de lo posible, la Escuela Chárter hará esfuerzos razonables para evitar que los estudiantes ser discriminado, acosado, intimidado y/o acosado, y tomaremos medidas para

investigar, responder, abordar e informar oportunamente sobre dichas conductas. El Concilio

El personal de la escuela que sea testigo de actos de mala conducta prohibidos por esta Política tomará medidas inmediatas.

intervenir cuando sea seguro hacerlo.

Además, la Escuela Chárter no tolerará ni tolerará la mala conducta prohibida por esta Política. por cualquier empleado, contratista independiente u otra persona con quien El Concilio haga negocios, o cualquier otro individuo, estudiante o voluntario. Esta Política se aplica a todos los empleados, estudiantes y

acciones y relaciones voluntarias, independientemente de su posición o género. El Concilio prontamente e investigar a fondo y responder a cualquier queja de mala conducta prohibida por esta Política de una manera que no sea deliberadamente indiferente y tomará las medidas correctivas apropiadas, si garantizado. El Concilio cumple con todas las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables y ordenanzas locales en su investigación y respuesta a informes de mala conducta prohibida por este Política.

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

**ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN,
POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO**

Título IX, Coordinador de Acoso, Intimidación, Discriminación y Bullying:

Juan Perez

Técnico de RRHH

(209) 644-2635

jper@elconcilio.org

445 N. Calle San Joaquín

Stockton, CA 95202

Definiciones

Acoso ilegal prohibido

Conductas verbales como epítetos, chistes o comentarios despectivos o calumnias.

Conducta física que incluye agresión, contacto físico no deseado y bloqueo intencional de lo normal. movimiento o interferir con el trabajo o la escuela debido a sexo, raza o cualquier otra razón protegida base.

Represalias por denunciar o amenazar con denunciar acoso.

Trato diferencial o preferencial basado en cualquiera de las características protegidas enumeradas arriba.

Acoso ilegal prohibido según el Título IX

El Título IX (20 U.S.C. § 1681 et seq.; 34 C.F.R. Parte 106) y la ley del estado de California prohíben discriminación y acoso por razón de sexo. De conformidad con estas leyes existentes,

discriminación y acoso por motivos de sexo en las instituciones educativas, incluso en el

Las prácticas de admisión y empleo de las instituciones educativas están prohibidas. todas las personas, independientemente del sexo, tengan igualdad de derechos y oportunidades y estén libres de discriminación y acoso en programas o actividades educativas realizadas por El Concilio.

El Concilio se compromete a brindar un ambiente laboral y educativo libre de violencia sexual.

acoso y considera que dicho acoso es un delito grave, que puede resultar en

acción disciplinaria. Consultas sobre la aplicación del Título IX y 34 C.F.R. La parte 106 puede ser remitido al Coordinador, el Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o ambas.

El acoso sexual consiste en conductas basadas en el sexo, que incluyen, entre otras,

insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas en

por razón del sexo, independientemente de que la conducta esté motivada o no por el deseo sexual, cuando: a)

La sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición de un empleo, educación, estatus académico o progreso del individuo; (b) sumisión o rechazo de, la conducta del individuo se utiliza como base de empleo, educación o académico

decisiones que afectan al individuo; (c) la conducta tiene el propósito o el efecto de tener un efecto negativo

impacto en el trabajo o el rendimiento académico del individuo, o de crear un ambiente intimidante,

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

**ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN,
POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO**

ambiente laboral o educativo hostil u ofensivo; y/o (d) presentación o rechazo de,

La conducta del individuo se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al individuo.

con respecto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través del institución educativa.

También es ilegal tomar represalias de cualquier forma contra una persona que haya manifestado buena fe.

preocupación por el acoso sexual contra ellos mismos o contra otro individuo.

El acoso sexual puede incluir, entre otros:

Agresiones físicas de naturaleza sexual, tales como:

o Violación, agresión sexual, abuso o intento de cometer estas agresiones.

o Conducta física intencional de naturaleza sexual, como tocar,

Pellizcar, acariciar, agarrar, rozar el cuerpo de otra persona o empujar

el cuerpo de otro.

Insinuaciones, proposiciones u otros comentarios sexuales no deseados, como:

o Gestos, avisos, comentarios, bromas o comentarios de orientación sexual sobre una la sexualidad o la experiencia sexual de la persona.

o Trato preferencial o promesas de trato preferencial a un individuo

por someterse a una conducta sexual, incluida la solicitud o el intento de solicitar cualquier individuo a participar en actividades sexuales a cambio de compensación o recompensa o Trato deferencial por rechazo de conducta sexual.

o Someter o amenazar con someter a un estudiante o empleado a prácticas sexuales no deseadas. atención o conducta o hacer intencionalmente la atención del estudiante o empleado. el desempeño es más difícil debido al sexo del estudiante o del empleado.

Exhibiciones o publicaciones sexuales o discriminatorias en cualquier parte de la obra o ambiente educativo, tales como:

o Exhibir fotografías, caricaturas, carteles, calendarios, grafitis, objeciones, materiales promocionales, materiales de lectura u otros materiales que sean sexualmente sugerente, sexualmente degradante o pornográfico o traer o poseer cualquier dicho material para leer, exhibir o ver en el entorno laboral o educativo.

o Leer públicamente o publicitar de otro modo en el ámbito laboral o educativo.

materiales ambientales que de alguna manera sean sexualmente reveladores, sexualmente sugerente, sexualmente degradante o pornográfico.

o Mostrar carteles u otros materiales que pretendan segregar a un individuo por sexo en un área del entorno laboral o educativo (que no sean baños o habitaciones similares).

Las ilustraciones de acoso y acoso sexual anteriores no deben interpretarse como una lista inclusiva de actos prohibidos bajo esta Política.

Bullying prohibido

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

El acoso se define como cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizado, incluido comunicaciones realizadas por escrito o mediante acto electrónico. El acoso incluye uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes que puedan constituir acoso sexual, odio violencia, o crea un ambiente educativo intimidante y/u hostil, dirigido hacia uno o más estudiantes que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguiente:

1. Colocar a un estudiante 1 o estudiantes razonables en temor de daño a ese estudiante o aquellos persona o propiedad de los estudiantes.
2. Causar que un estudiante razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante.
3. Causar que un estudiante razonable experimente una interferencia sustancial con su vida. rendimiento académico.
4. Causar que un estudiante razonable experimente una interferencia sustancial con su vida. capacidad de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por El Concilio.

El ciberacoso es un acto electrónico que incluye la transmisión de comunicaciones de acoso, amenazas directas u otros textos, sonidos, videos o imágenes dañinos en Internet, redes sociales o otras tecnologías utilizando un teléfono, computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico.

El acoso cibernético también incluye irrumpir en la cuenta electrónica de otra persona y asumir que la identidad de una persona para dañar su reputación.

Acto electrónico significa la creación o transmisión originada dentro o fuera del recinto escolar, por medio

de un dispositivo electrónico, incluido, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas, de una comunicación, incluyendo, pero no

limitado a cualquiera de los siguientes:

1. Un mensaje, texto, sonido, vídeo o imagen.
2. Una publicación en un sitio web de Internet de una red social que incluye, entre otros:

a. Publicar o crear una página de grabación. Una “página grabada” significa un sitio web de Internet. creado con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el definición de “bullying” arriba.

b. Crear una suplantación creíble de otro estudiante real con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la definición de "bullying" anterior.

“Suplantación creíble” significa hacerse pasar por una persona a sabiendas y sin consentimiento. estudiante con el propósito de intimidar al estudiante y de tal manera que otro estudiante creería razonablemente, o ha creído razonablemente, que el estudiante era o es el estudiante que fue suplantado.

do. Crear un perfil falso con el fin de tener uno o más de los efectos enumerados en la definición de “intimidación” anterior. “Perfil falso” significa un perfil de una

1 “Estudiante razonable” se define como un estudiante, incluido, entre otros, un estudiante excepcional necesita al estudiante, que ejerce cuidado, habilidad y juicio en la conducta de una persona del mismo edad, o para una persona de la edad del estudiante con las necesidades excepcionales del estudiante.

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN, POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

estudiante ficticio o un perfil que utiliza la imagen o los atributos de un estudiante real que no sea el estudiante que creó el perfil falso.

3. Un acto de “acoso sexual cibernético” que incluye, entre otros:

a. La difusión, o la solicitud o incitación a difundir, una

fotografía u otra grabación visual de un estudiante a otro estudiante o a la escuela

personal mediante un acto electrónico que tenga o pueda predecirse razonablemente tener uno o más de los efectos descritos en la definición de “bullying” anterior. A fotografía u otra grabación visual, como se describe anteriormente, deberá incluir la representación de una fotografía u otro elemento visual desnudo, semidesnudo o sexualmente explícito. grabación de un menor donde el menor sea identificable a partir de la fotografía, grabación u otro acto electrónico.

b. El “acoso sexual cibernético” no incluye una descripción, retrato o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades autorizadas por la escuela.

4. Sin perjuicio de las definiciones de “bullying” y “acto electrónico” anteriores, un acto no constituirá una conducta generalizada únicamente por el hecho de haber sido transmitido en Internet o está publicado actualmente en Internet.

Queja formal de acoso sexual significa un documento escrito presentado y firmado por un denunciante que participa o intenta participar en la educación de El Concilio programa o actividad o firmado por el Coordinador alegando acoso sexual contra un demandado y solicitando que El Concilio investigue la denuncia de acoso sexual.

Demandado significa una persona que ha sido denunciada como autora de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Procedimientos de Prevención del Bullying y Cyberbullying

El Concilio ha adoptado los siguientes procedimientos para prevenir actos de intimidación, incluyendo ciberacoso.

1. Procedimientos de Prevención del Cyberbullying

El Concilio aconseja a los estudiantes:

a. Nunca compartir contraseñas, datos personales o fotografías privadas en línea.

b. Pensar detenidamente en lo que están haciendo antes de publicar y al enfatizando que los comentarios no se pueden retractar una vez publicados.

do. Que la información personal revelada en las redes sociales pueda compartirse con cualquier persona incluidos padres, maestros, administradores y posibles empleadores. Estudiantes

nunca debe revelar información que los haría sentir incómodos si el mundo tenía acceso a él.

d. Considerar cómo se sentiría recibir dichos comentarios antes de realizarlos. comentarios sobre otros en línea.

El Concilio informa a los empleados, estudiantes y padres/tutores de Charter School de El Políticas de Concilio respecto al uso de la tecnología dentro y fuera del aula. el

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN, POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Concilio anima a los padres/tutores a discutir estas políticas con sus hijos para asegurarse de que sus hijos comprendan y cumplan dichas políticas.

2. Educación

Los empleados de El Concilio no siempre pueden estar presentes cuando ocurren incidentes de intimidación, por lo que

Educar a los estudiantes sobre el acoso es una técnica de prevención clave para limitar el acoso desde acontecimiento. El Concilio advierte a los estudiantes que el comportamiento de odio y/o degradante es inapropiado e inaceptable en nuestra sociedad y en El Concilio y alienta a los estudiantes practicar la compasión y respetarnos unos a otros.

Charter School educa a los estudiantes para que acepten a todos sus compañeros independientemente de si están protegidos.

características (incluidas, entre otras, la orientación sexual real o percibida, el género identificación, discapacidades físicas o cognitivas, raza, etnia, religión e inmigración estado) y sobre el impacto negativo de intimidar a otros estudiantes basándose en derechos protegidos

características.

La educación para la prevención del acoso escolar de El Concilio también analiza las diferencias entre comportamientos apropiados e inapropiados e incluye ejemplos de situaciones para ayudar a los estudiantes

aprender y practicar el comportamiento apropiado y desarrollar técnicas y estrategias para

Responder de forma no agresiva a conductas de tipo intimidación. Los estudiantes también desarrollarán

confianza y aprender cómo defenderse a sí mismos y a los demás, y cuándo acudir a un adulto en busca de ayuda.

El Concilio informa a los empleados, estudiantes y padres/tutores de El Concilio sobre esta Política y alienta a los padres/tutores a discutir esta Política con sus hijos para garantizar su los niños comprendan y cumplan esta Política.

3. Desarrollo profesional

El Concilio pone anualmente a disposición el módulo de formación online desarrollado por la Departamento de Educación de California de conformidad con la sección 32283.5(a) del Código de Educación de su

empleados certificados y todos los demás empleados de El Concilio que tienen interacción regular con los estudiantes.

El Concilio informa a los empleados certificados sobre las señales comunes de que un estudiante es un objeto de acoso, incluyendo:

Cortes físicos o lesiones.

Artículos personales perdidos o rotos

Miedo a ir a la escuela/practicar/juegos

Pérdida de interés en la escuela, actividades o amigos.

Problemas para dormir o comer

Comportamiento ansioso/enfermo/nervioso o apariencia distraída

Autodestructividad o muestras de comportamiento extraño.

Disminución de la autoestima

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN, POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Charter School también informa a los empleados certificados sobre los grupos de estudiantes.

determinado por El Concilio y la investigación disponible, tienen un riesgo elevado de sufrir acoso escolar.

Estos grupos incluyen, entre otros:

Estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o jóvenes que cuestionan (“LGBTQ”) y aquellos jóvenes percibidos como LGBTQ; y

Estudiantes con discapacidades físicas o de aprendizaje.

El Concilio anima a sus empleados a demostrar eficacia en la resolución de problemas, enfado habilidades de gestión y autoconfianza para los estudiantes de El Concilio.

Procedimientos de quejas

1. Alcance de los procedimientos de quejas

El Concilio cumplirá con su política de Procedimientos Uniformes de Quejas (“UCP”) cuando investigar y responder a denuncias que alegan acoso ilegal, discriminación, intimidación o acoso contra un grupo protegido o sobre la base de la asociación de una persona con un persona o grupo con una o más de las características protegidas establecidas en la UCP que:

a. Están escritos y firmados;

b. Presentada por un individuo que alega haber sufrido personalmente actos ilícitos discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar, o por alguien que crea que cualquier clase de personas ha sido sometida a discriminación, acoso, intimidación o intimidación prohibida por esta Política, o por un representante debidamente autorizado que alegue que un estudiante individual ha sido sujeto a discriminación, acoso, intimidación o intimidación; y

do. Presentado al Oficial de Cumplimiento de la UCP de El Concilio a más tardar seis (6) meses

después de

la fecha en que se produjo la presunta discriminación, acoso, intimidación o acoso ilegal ocurrió, o la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos del presunto discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar.

Los siguientes procedimientos de quejas se utilizarán para informes de mala conducta prohibida por esta Política que no cumple con los requisitos escritos, cronogramas u otros requisitos formales de presentación de una

denuncia uniforme. Para denuncias formales de acoso sexual, El Concilio utilizará el siguiendo los procedimientos de quejas además de su UCP cuando corresponda.

2. Informes

Se espera que todo el personal proporcione una supervisión adecuada para hacer cumplir las normas de conducta y, si

observan o se dan cuenta de una mala conducta prohibida por esta Política, para intervenir cuando sea seguro

hágalo, solicite ayuda e informe dichos incidentes. La Junta requiere que el personal siga los procedimientos en esta Política para reportar presuntos actos de mala conducta prohibidos por esta Política.

Cualquier estudiante que crea que ha estado sujeto a una mala conducta prohibida por esta Política o que haya

Si fue testigo de dicha mala conducta prohibida, se le recomienda que informe inmediatamente dicha mala conducta a

el Coordinador:

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

**ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN,
POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO**

Juan Perez

Técnico de RRHH

(209) 644-2635

jper@elconcilio.org

445 N. Calle San Joaquín

Stockton, CA 95202

Las quejas relacionadas con dicha mala conducta también pueden presentarse ante el Departamento de Educación de EE. UU.,

Oficina de Derechos Civiles. Remedios de derecho civil, incluidos, entre otros, mandamientos judiciales, restricciones

órdenes u otros recursos u órdenes también pueden estar disponibles para los demandantes.

Si bien no se requiere la presentación de un informe escrito, se alienta a la parte informante a presentar un informe escrito al Coordinador. El Concilio investigará y responderá a todas las declaraciones orales y

informes escritos de mala conducta prohibida por esta Política de una manera que no sea deliberadamente

indiferente. Los informes pueden realizarse de forma anónima, pero no se pueden basar medidas disciplinarias formales.

únicamente en un informe anónimo.

Se espera que los estudiantes informen todos los incidentes de mala conducta prohibidos por esta Política u otras

abusos verbales o físicos. Cualquier estudiante que sienta que es blanco de tal comportamiento debe comunicarse inmediatamente con un maestro, consejero, director ejecutivo, coordinador, miembro del personal o

miembro de la familia para que el estudiante pueda obtener ayuda para resolver el problema de una manera que sea

consistente con esta Política.

El Concilio reconoce y respeta el derecho de cada individuo a la privacidad. Todos los informes serán investigado de manera que proteja la confidencialidad de las partes y la integridad de la proceso en la mayor medida posible. Esto incluye mantener la identidad del reportero.

confidencial, según corresponda, excepto en la medida necesaria para cumplir con la ley, llevar a cabo la

investigación y/o resolver el problema, según lo determine el Coordinador o su designado en un caso-

caso por caso.

El Concilio prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier individuo que presente una denuncia o

denuncia, testifica, asiste, participa o se niega a participar en cualquier investigación o

procedimiento relacionado con mala conducta prohibida por esta Política. Tal participación o falta de

La participación no afectará de ninguna manera el estado, las calificaciones o las asignaciones de trabajo del individuo.

Las personas que alegue represalias en violación de esta Política pueden presentar una queja utilizando el

procedimientos establecidos en esta Política. Hacer declaraciones falsas a sabiendas o enviarlas a sabiendas

La información falsa durante el proceso de queja está prohibida y puede resultar en medidas disciplinarias.

Todos los supervisores del personal recibirán capacitación sobre acoso sexual dentro de los seis (6) meses posteriores a su

Asunción de un puesto de supervisión y recibirá capacitación adicional una vez cada dos (2) años.

después de eso. Todo el personal y cualquier persona designada como coordinador, investigador o responsable de la toma de decisiones.

creador y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal recibirán derechos sexuales capacitación y/o instrucción sobre acoso sexual según lo exige la ley.

3. Medidas de apoyo

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN, POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Al recibir una denuncia formal o informal de acoso sexual, el Coordinador

contactar de inmediato al denunciante para discutir la disponibilidad de medidas de apoyo. El

El coordinador considerará los deseos del denunciante con respecto a las medidas de apoyo, informará al denunciante de la disponibilidad de medidas de apoyo con o sin la presentación de una demanda formal

denuncia de acoso sexual y explicar el proceso para presentar una denuncia formal de acoso sexual. acoso.

Las medidas de apoyo son servicios individualizados no disciplinarios ni punitivos que se ofrecen como apropiado, según esté razonablemente disponible, y sin honorarios ni cargos para el denunciante o el demandado antes o después de la presentación de una denuncia formal de acoso sexual o cuando no se ha presentado denuncia formal por acoso sexual. Tales medidas están diseñadas para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de El Concilio sin cargar a la otra parte, incluidas las medidas diseñadas para proteger la seguridad de todas las partes o El entorno educativo de Concilio, o disuadir el acoso sexual. Medidas de apoyo disponibles a los denunciantes y demandados pueden incluir, entre otros, asesoramiento, extensiones de plazos u otros ajustes relacionados con el curso, modificaciones de horarios de trabajo o de clases, campus

servicios de acompañamiento, restricciones mutuas de contacto entre las partes, cambios de lugar de trabajo,

excedencias, aumento de seguridad y vigilancia de determinadas zonas del campus, y otras medidas similares. El Concilio mantendrá confidencial cualquier medida de apoyo proporcionada a el denunciante o el demandado, en la medida en que mantener dicha confidencialidad no perjudicar la capacidad de El Concilio para proporcionar las medidas de apoyo.

4. Investigación y respuesta

Al recibir un informe de mala conducta prohibida por esta Política de un estudiante, miembro del personal,

padre, voluntario, visitante o afiliado de El Concilio, el Coordinador (o su designado) informará de inmediato

iniciar una investigación. Se podrá contratar a un investigador externo para realizar la investigación.

En la mayoría de los casos, una investigación exhaustiva no tomará más de veinticinco (25) días escolares. Si

el Coordinador (o su designado) determina que una investigación tomará más de veinticinco (25) días escolares y necesita ser retrasado o extendido debido a una buena causa, el Coordinador (o

designado) informará al reclamante de los motivos del retraso o extensión y le proporcionará una fecha aproximada en la que se completará la investigación.

Al concluir la investigación, el Coordinador (o su designado) se reunirá con el denunciante y, en la medida de lo posible con respecto a las leyes de confidencialidad, proporcionará la información necesaria para resolver

el incidente/situación. Sin embargo, el Coordinador (o su designado) no revelará información confidencial

información relacionada con otros estudiantes o empleados.

Para investigaciones y respuestas a denuncias formales de acoso sexual, lo siguiente

Se aplicarán los procedimientos de quejas:

Aviso de las acusaciones

o Al recibir una denuncia formal de acoso sexual, el Coordinador (o designado) notificará por escrito a todas las partes conocidas sobre su proceso de queja, incluyendo cualquier proceso de resolución informal y voluntario. El aviso incluirá:

Una descripción de las acusaciones de acoso sexual en cuestión y de la hasta donde se conozca, las identidades de las partes involucradas en el incidente,

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN, POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

conducta que presuntamente constituya acoso sexual, y la fecha y ubicación del presunto incidente;

Una declaración de que se presume que el demandado no es responsable del

conducta alegada hasta que se tome una decisión final;

Una declaración de que las partes podrán tener un asesor de su elección, quien podrá ser abogado y podrá inspeccionar y revisar pruebas; y

Una declaración de que El Concilio prohíbe a un individuo a sabiendas hacer declaraciones falsas o enviar deliberadamente información falsa durante el proceso de queja.

Remoción de emergencia

o El Concilio puede colocar a un empleado no estudiante demandado en licencia administrativa durante la tramitación de una denuncia formal de acoso sexual proceso de acuerdo con las políticas de El Concilio.

o El Concilio puede eliminar a un encuestado del programa educativo de El Concilio o actividad con carácter de emergencia, de acuerdo con las políticas de El Concilio, siempre que El Concilio realice un análisis individualizado de seguridad y riesgos, determina que una amenaza inmediata a la salud física o seguridad de cualquier estudiante u otro individuo que surja de las acusaciones de acoso sexual justifica remoción, y proporciona al demandado un aviso y una oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente posterior a la expulsión.

o Esta disposición no puede interpretarse como una modificación de ningún derecho conforme a IDEA, Sección 504, o la ADA.

Resolución informal

o Si se presenta una denuncia formal de acoso sexual, El Concilio podrá ofrecer un proceso de resolución informal voluntario, como la mediación, a las partes en cualquier tiempo antes de llegar a una determinación sobre la responsabilidad. Si El Concilio ofrece dicho proceso, hará lo siguiente:

Proporcionar a las partes un aviso previo por escrito de:

Las acusaciones;

Los requisitos del proceso de resolución informal voluntaria

incluidas las circunstancias en las que las partes no pueden de retomar una denuncia formal por acoso sexual derivada de las mismas acusaciones;

El derecho de las partes a retirarse de la resolución informal voluntaria procesar y reanudar el proceso de queja en cualquier momento antes de acordar a una resolución; y

Cualquier consecuencia resultante de participar en el programa voluntario. proceso de resolución informal, incluyendo los registros que serán mantenido o podría ser compartido; y

Obtener el consentimiento previo, voluntario y por escrito de las partes para la reunión informal. proceso de resolución.

o El Concilio no ofrecerá ni facilitará un proceso de resolución informal para resolver acusaciones de que un empleado acosó sexualmente a un estudiante.

Proceso de investigación

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN, POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

o Quienes toman las decisiones no serán las mismas personas que el Coordinador o el investigador. El Concilio garantizará que todos los responsables de la toma de decisiones y los investigadores hagan no tener un conflicto de intereses o parcialidad a favor o en contra de los denunciantes o demandados.

o En la mayoría de los casos, una investigación exhaustiva no tomará más de veinticinco (25) días escolares. Si el investigador determina que una investigación llevará más tiempo de veinticinco (25) días escolares y debe retrasarse o extenderse debido a buena causa, el investigador informará al denunciante y a cualquier demandado en escrito de los motivos del retraso o extensión y proporcionar una fecha aproximada cuándo se completará la investigación.

o Se brindará a las partes igualdad de oportunidades para presentar testigos, inspeccionar y revisar cualquier evidencia obtenida que esté directamente relacionada con las acusaciones

planteadas, y tener un asesor presente durante cualquier reunión de investigación o entrevista.

o No se prohibirá a las partes discutir las alegaciones bajo investigación o para reunir y presentar pruebas pertinentes.

o Una parte cuya participación es invitada o esperada en una reunión de investigación o entrevista recibirá una notificación por escrito de la fecha, hora, lugar, participantes y propósito de la reunión o entrevista con tiempo suficiente para que la parte se prepare para participar.

o Previo a la finalización del informe de investigación, El Concilio enviará a cada parte y al asesor de la parte, si lo hubiere, copia de la prueba sujeta a inspección y revisión, y las partes tendrán al menos diez (10) días para presentar un escrito respuesta para la consideración del investigador antes de completar el estudio. informe de investigación.

o El investigador completará un informe de investigación que resuma de manera justa todos evidencia relevante y enviar una copia del informe a cada parte y a la parte asesor, si lo hubiere, al menos diez (10) días antes de la determinación de responsabilidad.

Desestimación de una denuncia formal por acoso sexual

o Si la investigación revela que el presunto acoso no ocurrió en El programa educativo de Concilio en los Estados Unidos o no constituiría

acoso sexual incluso si se prueba, la denuncia formal respecto de esa conducta debe ser desestimada. Sin embargo, tal despido no excluye la acción under another applicable El Concilio policy.

o El Concilio podrá desestimar una denuncia formal de acoso sexual si:

El demandante proporciona un retiro por escrito de la queja al Coordinador;

El demandado ya no está empleado ni inscrito en El Concilio; o

Las circunstancias concretas impiden a El Concilio reunir pruebas suficientes para llegar a una decisión sobre la denuncia formal o las alegaciones en esto.

o Si se presenta una denuncia formal de acoso sexual o cualquiera de los reclamos contenidos en la misma.

despedido, El Concilio enviará prontamente notificación por escrito del despido y la motivo(s) del despido simultáneamente a las partes.

Determinación de responsabilidad

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

**ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA PÁGINA TÍTULO IX, ACOSO,
POLÍTICA DE INTIMIDACIÓN, DISCRIMINACIÓN Y ACOSO**

o Quienes toman las decisiones no serán las mismas personas que el Coordinador, el investigador o la persona que toma las decisiones sobre la apelación.

o El estándar de evidencia utilizado para determinar la responsabilidad es la preponderancia de

el estándar de evidencia.

o Las determinaciones se basarán en una evaluación objetiva de toda la evidencia relevante. y las determinaciones de credibilidad no se basarán en el estatus de una persona como denunciante, demandado o testigo.

o El Concilio enviará una decisión por escrito sobre la queja formal al demandante y demandado simultáneamente que describa:

Los alegatos en la denuncia formal por acoso sexual;

Todas las medidas procesales adoptadas, incluidas las notificaciones a las partes, entrevistas con partes y testigos, visitas al sitio y métodos utilizados para reunir otras pruebas;

Las conclusiones de los hechos que respaldan la determinación;

Las conclusiones sobre la aplicación del código de conducta de El Concilio a los hechos;

La decisión y fundamento de cada acusación;

Cualquier sanción disciplinaria que el destinatario imponga al demandado, y si los recursos destinados a restaurar o preservar la igualdad de acceso a la se proporcionará al demandante un programa o actividad educativa; y

Los procedimientos y bases admisibles para los recursos.

5. Consecuencias

Los estudiantes o empleados que participen en malas conductas prohibidas por esta Política, a sabiendas hacen

declaraciones falsas o enviar información falsa a sabiendas durante el proceso de queja pueden ser sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión y/o expulsión de El Concilio o terminación del empleo. El Coordinador es responsable de la implementación efectiva de cualquier recurso ordenado por El Concilio en respuesta a una denuncia formal de acoso sexual.

6. Derecho de apelación

Si el denunciante considera insatisfactoria la resolución del Concilio, el denunciante individuo podrá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión o

resolución de El Concilio,

presentar una apelación por escrito al Presidente de la Junta de El Concilio, quien revisará la investigación y tomar una decisión final.

Los siguientes derechos y procedimientos de apelación se aplicarán a las quejas formales de abuso sexual.

acoso:

El denunciante y el demandado tendrán los mismos derechos de apelación y El Concilio implementará procedimientos de apelación por igual para ambas partes.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la decisión escrita de El Concilio o desestimación del queja, el demandante o el demandado puede presentar una apelación por escrito a la Coordinador.

Quienes toman las decisiones para la apelación no serán las mismas personas que el Coordinador, el investigador o la persona que toma las decisiones iniciales.

Política de la Junta #: 1002

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN, POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

El demandante y el demandado pueden apelar una determinación sobre responsabilidad, y de la desestimación por parte de El Concilio de una denuncia formal o cualquier alegación

en el mismo, sobre las siguientes bases:

o Irregularidad procesal que afectó el resultado del asunto;

o Nueva evidencia que no estaba razonablemente disponible en el momento de la determinación.

sobre responsabilidad o despido, que pueda afectar el resultado del proceso.

el asunto; y

o El Coordinador del Título IX, los investigadores o quienes toman las decisiones tuvieron un conflicto de interés o parcialidad a favor o en contra de los denunciantes o demandados en general o el demandante o demandado individual que afectó el resultado del asunto.

El Concilio notificará por escrito a la otra parte cuando se presente una apelación.

Quienes toman las decisiones para la apelación: 1) darán a ambas partes una oportunidad razonable e igual oportunidad de presentar una declaración escrita apoyando o impugnando el resultado; 2) emitir una decisión por escrito describiendo el resultado de la apelación y el fundamento del resultado; y 3) y proporcionar la decisión por escrito simultáneamente a ambas partes.

7. Mantenimiento de registros

Todos los registros relacionados con cualquier investigación de quejas bajo esta Política se mantienen en un ubicación segura.

El Concilio mantendrá los siguientes registros durante al menos siete (7) años:

Registros de cada investigación de acoso sexual, incluida cualquier determinación de responsabilidad; cualquier grabación o transcripción de audio o audiovisual; cualquier disciplina sanciones impuestas al demandado; y cualquier recurso proporcionado al denunciante.

Registros de cualquier apelación de una denuncia formal de acoso sexual y los resultados de esa apelar.

Registros de cualquier resolución informal de una queja de acoso sexual y los resultados de esa resolución informal.

Todos los materiales utilizados para capacitar a los coordinadores del Título IX, investigadores, tomadores de decisiones y cualquier

Persona que facilita un proceso de resolución informal.

Registros de cualquier acción, incluidas las medidas de apoyo, tomadas en respuesta a un informe. o denuncia formal de acoso sexual.

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

**ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN,
POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN,
DISCRIMINACIÓN Y FORMULARIO DE QUEJA DE ACOSO**

Su nombre: _____ Fecha: _____

Fecha del presunto incidente(s): _____

Nombre de la(s) persona(s) contra quien tiene una queja:

Enumere los testigos que estuvieron presentes:

¿Dónde ocurrieron los incidentes? _____

Describa los eventos o conductas que son la base de su queja proporcionando toda la información el mayor detalle factual posible (es decir, declaraciones específicas; qué contacto físico, si lo hubiere, estuvo involucrado;

cualquier declaración verbal; ¿Qué hizo para evitar la situación, etc.) (Adjunte páginas adicionales, si necesario):

Por la presente autorizo a El Concilio a divulgar la información que he proporcionado según encuentre necesaria para proseguir su investigación. Por la presente certifico que la información que tengo proporcionado en esta queja es verdadero, correcto y completo a mi leal saber y entender y creencia. Además, entiendo que proporcionar información falsa a este respecto podría resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión y/o expulsión o terminación del empleo.

_____ Fecha: _____

Firma del denunciante

Imprimir nombre

Para ser completado por la Escuela Charter:

Recibido por: _____ Fecha: _____

BÚSQUEDAS

La vestimenta, la propiedad personal, el vehículo o la propiedad escolar de un estudiante, incluidos libros, escritorios y casilleros escolares, pueden ser registrados por un director o una persona designada por el director que tenga una sospecha razonable de que un estudiante posee artículos ilegales u obtenidos ilegalmente. Estos pueden incluir sustancias ilegales, parafernalia de drogas, armas u otros objetos o sustancias que puedan ser perjudiciales para el estudiante o para otros. **Los artículos en posesión ilegal serán confiscados y podrán entregarse a la policía.**

JURISDICCIÓN ESCOLAR: AGENCIA E INTERROGATORIO POLICIAL

La protección de los derechos de los estudiantes deberá equilibrarse con El Concilio California Academies' responsabilidad de cooperar con la policía local y los funcionarios de la agencia en la investigación de actividades ilegales. Inherente al proceso de cooperación es el reconocimiento de la función de las escuelas y el respeto por los derechos civiles y constitucionales de los estudiantes. Cuando sea apropiado, el personal de la escuela intentará llamar a los padres/tutores para notificarles del interrogatorio con anticipación.

En asuntos que involucran amenazas a la seguridad de los estudiantes o del personal, los agentes del orden específicamente convocados por los administradores o a los que los administradores les piden que permanezcan en las instalaciones de la escuela están autorizados a actuar como agentes de la escuela, a menos que dicha autoridad sea retirada explícita y específicamente. Cuando actúa en nombre de El Concilio California Academies, los oficiales tendrán todo el alcance de autoridad para tratar con los estudiantes que el director tendría en tales situaciones.

RESPUESTA A LAS AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN

La Junta de Educación está comprometida con el éxito de todos los estudiantes y cree que cada sitio escolar debe ser un lugar seguro y acogedor para todos los estudiantes y sus familias, independientemente de su ciudadanía o estatus migratorio.

Ningún extraño, lo que incluiría a los agentes de inmigración, deberá ingresar o permanecer en los terrenos escolares de El Concilio California Academies durante el horario escolar sin haberse registrado con el director o su designado. El Concilio California Academies Adoptará medidas para responder a personas externas que eviten interrupciones en el aula y preserven la conducción pacífica de las actividades de la escuela, de acuerdo con las circunstancias y prácticas locales. El Concilio California Academies colocará carteles en la entrada de los terrenos de su escuela para notificar a personas ajenas sobre los horarios y requisitos de inscripción. El Concilio California Academies El personal deberá informar la entrada de los agentes de inmigración a cualquier policía escolar en el sitio u otro administrador apropiado, como sería requerido para cualquier visitante externo inesperado o no programado que ingrese al campus.

Notificación a los padres de la política de acciones de aplicación de la ley de inmigración
El Concilio California Academies El personal debe recibir el consentimiento de los padres o tutores del estudiante antes de que un estudiante pueda ser entrevistado o registrado por cualquier oficial que busque hacer cumplir las leyes civiles de inmigración en la escuela, a menos que el oficial presente una orden válida y efectiva firmada por un juez, o presente una orden judicial válida y efectiva. El Concilio California Academies El personal notificará inmediatamente a los padres o tutores del estudiante si un oficial de policía solicita o obtiene acceso a un estudiante con fines de control de inmigración, a menos que dicho acceso cumpliera con una orden judicial o citación que restrinja la divulgación de la información a los padres. o tutor.

Responder a la detención o deportación de un familiar de un estudiante

El Concilio California Academies Promoverá que las familias y los estudiantes tengan y conozcan sus números de teléfono de emergencia y sepan dónde encontrar documentación importante, incluyendo actas de nacimiento, pasaportes, tarjetas de Seguro Social, información de contacto de los médicos, listas de medicamentos, listas de alergias, etc., que les permitan estar preparado en caso de que un miembro de la familia sea detenido o deportado. El Concilio California Academies permitirá a los estudiantes y las familias actualizar la información de contacto de emergencia de los estudiantes según sea necesario durante el año escolar, y proporcionará contactos alternativos si no hay ningún padre o tutor disponible.

El Concilio California Academies garantizará que las familias puedan incluir la información de un tutor adulto de confianza identificado como contacto de emergencia secundario en caso de

que el padre o tutor de un estudiante sea detenido.

El Concilio California Academies comunicará a las familias que la información proporcionada en las tarjetas de emergencia solo se utilizará en respuesta a situaciones de emergencia específicas y no para ningún otro propósito.

En caso de que el padre/tutor de un estudiante haya sido detenido o deportado por las autoridades federales de inmigración, El Concilio California Academies utilizará la información de contacto de la tarjeta de emergencia del estudiante y entregará al estudiante a las personas designadas como contactos de emergencia. Alternativamente, El Concilio California Academies liberará al estudiante bajo la custodia de cualquier individuo que presente una Declaración jurada de autorización del cuidador en nombre del estudiante. El Concilio California Academies Sólo se comunicará con los Servicios de Protección Infantil si El Concilio California Academies El personal no logra organizar el cuidado oportuno del niño a través de la información de contacto de emergencia que tiene la escuela, una Declaración jurada de autorización del cuidador u otra información o instrucciones transmitidas por el padre o tutor.

POSESIÓN DE ARMAS U OBJETOS PELIGROSOS

Es una violación de la ley estatal y El Concilio California Academies política para que cualquier persona porte un arma de fuego, arma u otro objeto peligroso sin uso razonable para esa persona en las instalaciones escolares, el transporte proporcionado por la escuela o áreas de otras instalaciones que se utilizan para actividades escolares

POLÍTICA DE ESCUELAS LIBRES DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

Escuelas de Academies El Concilio California son campus 100% libres de drogas, alcohol y tabaco. El Concilio California Academies La Política de Drogas/Alcohol garantiza un campus libre de drogas y alcohol y al mismo tiempo permite que los estudiantes que luchan contra el abuso de drogas y/o alcohol reciban el tratamiento que necesitan.

El administrador del sitio escolar tiene la discreción de recomendar la expulsión de estudiantes involucrados con drogas/alcohol o ingresar a dichos estudiantes en un período de prueba disciplinario. Se recomienda que la expulsión no sea una recomendación de la escuela por primera vez como delito de posesión de marihuana (excepto en casos de cantidades que hagan razonable concluir la posesión con intención de distribuir).

OTROS ARTÍCULOS PROHIBIDOS

No se permite a los estudiantes traer juegos, juguetes o tarjetas coleccionables a la escuela para usarlos durante la clase. Los teléfonos móviles, reproductores de MP3, dispositivos personales de mano y dados también están sujetos a ser retirados. Los artículos prohibidos serán devueltos solo a un padre y/o tutor después de la primera infracción. Las infracciones repetidas resultarán en que se retiren los artículos y no se devuelvan hasta el final del año escolar.

RESPONSABILIDAD PERSONAL POR LOS ARTÍCULOS

Los estudiantes son responsables del mantenimiento de sus artículos personales. El Concilio

California Academies no es responsable de la pérdida o rotura de los artículos personales del estudiante en la escuela a menos que dichos artículos estén en posesión de un El Concilio California Academies miembro del personal en el momento en que se pierden, son robados o rotos.

APOYOS Y PROTECCIONES ESTUDIANTILES

PLAN DE LA SECCIÓN 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 establece que ninguna persona discapacitada calificada en los Estados Unidos. . . será, únicamente por razón de su discapacidad, excluido de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeto a discriminación en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

- Cumplimiento monitoreado por la Oficina de Derechos Civiles.
- Se aplica a todas las instituciones que reciben asistencia financiera federal, como las escuelas públicas.
- Las escuelas están obligadas a brindar una "educación pública apropiada y gratuita" (FAPE) a los niños con discapacidad.

La Sección 504 prohíbe la discriminación y al mismo tiempo garantiza que los estudiantes discapacitados tengan oportunidades educativas y beneficios iguales a los que se brindan a los estudiantes no discapacitados. **Si desea saber más sobre los planes 504 u otros tipos de asistencia disponibles para su estudiante, comuníquese con su director.**

EDUCACIÓN ESPECIAL

El Concilio California Academies atiende a todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad, y brinda servicios de educación especial a los estudiantes que son elegibles según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades. Las escuelas están obligadas a brindar una "educación pública gratuita y apropiada" ("FAPE") en el entorno menos restrictivo ("LRE"). Las referencias para la elegibilidad y los servicios de educación especial pueden provenir de maestros, padres, agencias, profesionales apropiados y de otros miembros del público. Las referencias de Educación Especial se coordinarán con los procedimientos del sitio escolar para la referencia de estudiantes con necesidades que no pueden satisfacerse con modificaciones del programa de instrucción regular, incluidas las referencias de equipos de intervención estudiantil, como el Equipo de Estudio Estudiantil ("SST"). Un estudiante será remitido a educación y servicios especiales después de que se hayan considerado y, cuando corresponda, utilizados los recursos del programa de educación regular. [Para obtener más información sobre el proceso de referencia de Educación Especial, consulte la sección *Niño Búsqueda y notificación de educación especial*]

- **Garantías procesales de los padres:** Se deben brindar garantías procesales (también conocidas como derechos de los padres) a los padres del niño con una discapacidad como mínimo (a) tras la derivación inicial para evaluación; (b) Tras cada notificación de una reunión del IEP; c) Tras la reevaluación de un niño; (d) de conformidad con los procedimientos disciplinarios y (e) Al recibir una solicitud de debido proceso.

Búsqueda de niños y notificación de educación especial

Programas de educación especial para los niños de El Concilio California Academies se proporcionan sin costo alguno para usted. Nuestras escuelas ofrecen programas y servicios de educación especial, como instrucción especializada, servicios conductuales, terapia del habla, terapia física y ocupacional, y otros servicios relacionados con la educación especial. Los exámenes de desarrollo y/o evaluaciones integrales para niños que se sospecha que tienen una discapacidad que podría afectar negativamente su desarrollo educativo están disponibles sin costo alguno para usted.

Un estudiante debe ser evaluado e identificado como discapacitado según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) para ser elegible para programas de educación especial y servicios relacionados. La evaluación es el proceso para determinar las necesidades y la elegibilidad de un estudiante para un Programa de Educación Individualizado. No se utiliza ningún procedimiento como único criterio para determinar un programa educativo apropiado para un individuo con necesidades excepcionales. Las evaluaciones deben abordar todas las áreas relacionadas con la discapacidad sospechada y ser realizadas por un multidisciplinario equipo, incluido el padre. La evaluación dará como resultado un informe escrito consistente con *ley*.

Siempre que un padre presenta una solicitud de evaluación, la LEA tiene 15 días para revisar la solicitud y responder por escrito. Si la LEA determina que la evaluación es apropiada, se desarrollará un plan de evaluación y se entregará una copia a los padres. Los padres tienen 15 días para responder al plan de evaluación propuesto. La evaluación comenzará al recibirlo. de los padres consentimiento escrito al individuo Plan de evaluación. La evaluación debe completarse y la reunión del IEP debe realizarse dentro de los 60 días posteriores a la recepción del consentimiento por escrito de los padres. Si se rechaza la solicitud de evaluación, se proporcionará un aviso previo por escrito a los padres., siempre que *razón fundamental* por denegación de la solicitud.

Si alguno El Concilio California Academies Si su familia tiene preguntas o inquietudes con respecto a un estudiante matriculado que recibe servicios de educación especial, tiene derecho a solicitar asistencia además de copias de políticas, procedimientos, evaluaciones, planes e informes comunicándose con la oficina de Educación Especial. Se pueden obtener citas o más información contactando con el El Concilio California Academies Oficina de Educación Especial solicitando información al director de su escuela local.

QUEJAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Un individuo puede presentar una queja alegando que la escuela no cumple con las políticas y procedimientos de IDEA. Un individuo puede presentar la queja comunicándose con el El Concilio California Academies Director de la Oficina Regional de Educación Especial, ya sea verbalmente o por escrito. Si la queja se presenta verbalmente, el personal receptor debe solicitar que se presente la queja por escrito y ayudar a los padres a presentar la queja por escrito, si es necesario. Dentro de los 15 días calendario posteriores a la recepción de la queja (con cargo por recesos escolares de más de 5 días), se comunicará con los padres y se les proporcionará una copia de las Garantías procesales para padres de educación especial. El Director Regional de Educación Especial investigará la naturaleza de la queja entrevistando a los padres, al equipo del sitio escolar y revisando el expediente acumulativo y de educación especial del estudiante. Si

una reunión del Plan de Educación Individual es apropiada para abordar la queja, se programará dentro de los 30 días calendario (con cargo por recesos escolares de más de 5 días) a partir de la recepción de la queja.

Si la Oficina Regional no resuelve la queja, la persona puede comunicarse con el Director Superior de Educación Especial al El Concilio California Academies Ministerio del Interior. El Director Superior de Educación Especial revisará las medidas tomadas para abordar la queja por parte de la Oficina Regional y se comunicará con los padres dentro de los 5 días posteriores a la recepción de su queja (con cargo por recesos escolares de más de 5 días). El Director Senior de Educación Especial discutirá las Garantías Procesales de los Padres con los padres, que incluyen el proceso de Resolución Informal de Disputas, los procedimientos de quejas estatales y los procedimientos de debido proceso, según corresponda.

NIÑOS Y JÓVENES SIN HOGAR (REAUTORIZACIÓN MCKINNEY-VENTO DE 2002)

Según lo exige la ley federal, El Concilio California Academies garantiza que los niños y jóvenes sin hogar tengan el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada que se brinda a otros niños y jóvenes. Para obtener información adicional sobre los servicios para niños y jóvenes sin hogar, comuníquese con el Gerente Regional de Servicios Estudiantiles. La información de contacto del RM se puede obtener a través de la oficina principal de su escuela.

NIÑOS Y JÓVENES DE CRIANZA

Según lo exige la ley estatal, El Concilio California Academies garantiza que todas las decisiones educativas para los jóvenes de crianza se tomarán para garantizar que cada alumno de crianza tenga la oportunidad de cumplir con los mismos estándares de rendimiento académico a los que se someten todos los alumnos. Para obtener información adicional sobre los servicios para niños y jóvenes de crianza, comuníquese con el Gerente Regional de Servicios Estudiantiles. Se puede obtener información de contacto del RM a través de la oficina principal de su escuela.

ESTUDIANTES DE INGLÉS

El Concilio California Academies ofrece una variedad de programas para ayudar a los estudiantes que necesitan apoyo para hablar, leer, escribir o comprender el inglés como resultado de que el inglés no es su idioma materno. Si está interesado en estos apoyos para su hijo, comuníquese con la oficina principal de su escuela.

APOYOS PARA ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD DE GÉNERO

El Concilio California Academies se compromete a proporcionar un entorno seguro y de apoyo para todos los estudiantes y garantizar que todos los estudiantes tengan igual acceso a El Concilio California Academies' programas y actividades educativas. El Concilio California Academies Requiere que todas las escuelas y todo el personal promuevan la aceptación y el respeto entre los estudiantes y el personal. El Concilio California Academies es un lugar donde la identidad de género de cada estudiante es aceptada y valorada como una parte importante del niño en su totalidad. Si está interesado en analizar apoyos específicos para su hijo, comuníquese con la oficina principal de su escuela.

EQUIPO DE ÉXITO ESTUDIANTIL (SST)

El Equipo de Éxito Estudiantil es una forma eficiente y efectiva de reunir todos los recursos, humanos y programáticos, para apoyar a los estudiantes que tienen dificultades en las clases regulares. Esta es una reunión concentrada de búsqueda de soluciones donde todas las personas necesarias, incluidos el estudiante y los padres, están presentes al mismo tiempo. El SST es una expresión de la preocupación de la escuela por los estudiantes y proporciona una atmósfera de apoyo para que los estudiantes participen activamente en la determinación de sus propias necesidades y en la implementación de estrategias diseñadas para ayudarlos.

ESTUDIO INDEPENDIENTE

El estudio independiente es una estrategia de instrucción que responde a las necesidades individuales de un estudiante. Es una alternativa a la instrucción en el aula consistente con El Concilio California Academies' curso de estudio y no es un plan de estudios alternativo.

Las razones aceptables para solicitar un Estudio Independiente incluyen ausencia justificada o justificada de la escuela durante cinco (5) o más días escolares consecutivos. Las solicitudes por escrito para estudio independiente deben dirigirse al director al menos dos semanas antes de la salida prevista.

El permiso para otorgar estudios independientes queda a discreción del director. Para los alumnos de todos los niveles de grado, si el alumno está en estudio independiente durante 3 semanas o más, no completar (3) tareas durante el período IS dará lugar a que el director o su designado realice una evaluación para determinar si es en el mejor interés del alumno permanecer en el estudio independiente. Si el estudiante ha estado en Estudio Independiente antes y no ha completado el trabajo asignado, depende del director si se le debe permitir participar en el programa nuevamente. El período máximo de tiempo que puede transcurrir entre el momento en que se realiza una tarea y la fecha en la que el alumno debe completar el trabajo asignado será de (5) días escolares, a menos que el maestro supervisor extienda lo contrario.

PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO ESCOLAR SOCIOEMOCIONAL

Esta sección proporciona información general sobre los servicios de asesoramiento en El Concilio California Academies. No pretende ser una lista exhaustiva de los requisitos particulares para consejería en una escuela específica ni todas El Concilio California Academies las escuelas tienen la capacidad de proporcionar servicios de asesoramiento. Comuníquese con la oficina principal de la escuela para determinar protocolos específicos en este sitio escolar.

El asesoramiento socioemocional en la escuela está disponible de forma limitada a través de nuestro departamento de asesoramiento escolar. Sin embargo, el alcance de la práctica de un consejero escolar es mucho más limitado que el de una agencia o proveedor de terapia externo. El trabajo de los consejeros escolares con los estudiantes se centra en problemas que están presentes durante la jornada escolar, específicamente trabajando para mejorar el impacto de los problemas actuales en el rendimiento educativo de un estudiante. **El asesoramiento en el entorno escolar no pretende reemplazar las intervenciones terapéuticas o el tratamiento de agencias o proveedores externos para problemas de salud mental.** Los padres no deben esperar que el nivel de asesoramiento en una escuela sea suficiente para satisfacer las necesidades de los estudiantes con problemas importantes de salud mental. Además, los servicios de asesoramiento escolar solo están disponibles durante los días y horarios escolares habituales.

Los servicios de asesoramiento no están garantizados para los estudiantes.. Los estudiantes referidos para servicios pueden ser colocados en una lista de espera hasta que el personal de consejería tenga una vacante. Los estudiantes pueden ser colocados en la lista de espera según el criterio de la escuela y las leyes estatales y federales aplicables. Sin embargo, como se indicó anteriormente, los recursos de asesoramiento escolar son limitados y los servicios de asesoramiento no están garantizados para cada referencia recibida.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Todos los estudiantes deben tener una tarjeta de información de emergencia completada y firmada por el padre o tutor al comienzo de cada año escolar. Esta tarjeta describe qué atención desean los padres para su hijo en caso de una emergencia, además de anotar la información médica y de emergencia actual.

Accidente estudiantil

El Concilio California Academies está comprometido con la seguridad de todos los estudiantes mientras están en la escuela. Sin embargo, pueden ocurrir accidentes estudiantiles durante el día escolar. Estas situaciones son desafortunadas y hacemos todo lo posible para apoyar al estudiante y a la familia cuando ocurren estos accidentes.

Los accidentes estudiantiles se documentan y reportan a nuestro seguro. La escuela también proporcionará a las familias un formulario de reclamación por accidentes que se consideren “graves”. Si su hijo tiene un accidente en la escuela que usted considera grave y desea presentar un reclamo, comuníquese con el Gerente Comercial de su escuela lo antes posible.

*Nuestra póliza de accidentes estudiantiles es secundaria al seguro médico primario de los padres (incluido Medi-Cal). Nuestro seguro puede cubrir deducibles o copagos que no están cubiertos por su seguro primario. Se debe presentar toda la documentación requerida para poder procesar un reclamo.

Pasos para presentar un reclamo por accidente estudiantil:

1. La escuela completa la parte superior del formulario de reclamo y se lo entrega a los padres
2. Los padres completan y completan el formulario de reclamo
3. El padre proporciona la documentación que se solicita en el formulario de reclamo:
 - a. Factura detallada
 - b. Explicación de Beneficios de tu seguro
 - c. o Declaración de No Seguro
4. Los padres envían el formulario de reclamo completo junto con los documentos de respaldo al seguro (la escuela puede ayudar si es necesario/solicitado)

Enfermedad contagiosa o infecciosa

Un niño puede ser enviado a casa si, por una buena razón, se cree que padece una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida. No se permitirá que el niño regrese hasta que la autoridad escolar esté convencida de que no existe ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa.

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS EN LAS ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA

El Concilio California Academies está comprometido a mantener campus seguros para nuestros

estudiantes y personal. Trabajamos diligentemente para asegurarnos de que los estudiantes y el personal estén preparados para emergencias. Con ese fin, cada escuela tiene un plan integral de seguridad escolar que cubre El Concilio California Academies'políticas y expectativas con respecto a las prácticas de cada escuela para mantener la seguridad del campus, responder adecuadamente a las emergencias, aumentar la seguridad y protección de los estudiantes y el personal, y crear un ambiente seguro y ordenado que sea propicio para el aprendizaje. Cada escuela lleva a cabo simulacros de emergencia regulares que, como mínimo, cumplen con los requisitos exigidos por el estado. Estos simulacros incluyen: incendio, terremoto y cierre/refugio en el lugar.

Se les pide a los padres que se aseguren de que sus estudiantes participen activamente y tomen en serio los simulacros de emergencia. Estos simulacros ayudan a garantizar que los estudiantes estén bien preparados en el evento de una emergencia. Cada escuela también almacena suministros de emergencia para sostener a los estudiantes y al personal. Estos suministros incluyen lo siguiente: agua, alimentos, suministros de primeros auxilios, suministros de búsqueda y rescate y artículos sanitarios. Estos útiles son revisados periódicamente por el personal de la escuela.

Los padres deben estar familiarizados con los procedimientos de emergencia de la escuela y actualizar la información de contacto cada vez que cambie. Mantenga su teléfono celular con usted para recibir actualizaciones grabadas sobre la emergencia. Saber dónde ir a recoger a su hijo le ahorrará tiempo y reducirá la ansiedad.

Los padres deben recordar que las escuelas cuentan con procedimientos de emergencia para proteger a todos los estudiantes y que las escuelas seguirán estos procedimientos durante una emergencia.

Denuncia de abuso infantil

Cualquier maestro u otro miembro del personal que sospeche que un estudiante ha sido sometido a lesiones físicas, negligencia, abuso sexual o maltrato emocional, tiene el mandato de la Ley de Denuncia de Abuso Infantil de notificar a las autoridades correspondientes. Para obtener información adicional sobre los requisitos de denuncia de abuso infantil de California para maestros y otro personal escolar, comuníquese con la oficina principal.

Política de la Junta #: 1001

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

LAS ACADEMIAS DEL CONSEJO PÁGINA 1 DE 8
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

La Junta Directiva de El Concilio California Academies (“El Concilio” o el “Estatuto Escuela”) reconoce que el suicidio es una causa importante de muerte entre los jóvenes y debe tomarse en serio. Para intentar reducir el comportamiento suicida y su impacto en los estudiantes y las familias, el El Directorio ha desarrollado estrategias de prevención y procedimientos de intervención.

De conformidad con la sección 215 del Código de Educación, esta política se ha desarrollado en consulta con El Concilio y actores comunitarios, salud mental de los empleados escolares de El Concilio profesionales (por ejemplo, consejeros escolares, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras), administradores, otros miembros del personal escolar, padres/tutores/cuidadores, estudiantes, agencias de salud locales y profesionales, el plan de salud mental del condado, las fuerzas del orden y las organizaciones comunitarias en

planificar, implementar y evaluar las estrategias de El Concilio para la prevención del suicidio y intervención. El Concilio debe trabajar en conjunto con agencias gubernamentales locales, comunidades organizaciones de base y otros apoyos comunitarios para identificar recursos adicionales.

Para garantizar que las políticas relativas a la prevención del suicidio se adopten, implementen y actualizado, El Concilio designará a una persona (o equipo) para que sirva como punto de prevención del suicidio

de contacto para El Concilio. El punto de contacto para la prevención del suicidio de El Concilio y el Principal

garantizará la coordinación y consulta adecuadas con el plan de salud mental del condado si se requiere una remisión

hecho para servicios de salud mental o relacionados en nombre de un estudiante que es beneficiario de Medi-Cal.

Esta política deberá ser revisada y revisada según lo indicado, al menos anualmente junto con la actores comunitarios antes mencionados.

Desarrollo del personal

El Concilio, junto con sus socios, ha revisado cuidadosamente la capacitación del personal disponible para garantizar que

promueve el modelo de salud mental de prevención del suicidio y no fomenta el uso del Modelo de estrés para explicar el suicidio.

Se proporcionará capacitación a todos los miembros del personal de la escuela. También podrá disponerse, cuando proceda,

para otros adultos en el campus (como sustitutos y personal intermitente, voluntarios, pasantes, tutores, entrenadores y personal extraescolar). La formación incluirá lo siguiente:

1. Todas las capacitaciones para la prevención del suicidio se ofrecerán bajo la dirección de un departamento de salud mental.

profesionales (por ejemplo, consejeros escolares, psicólogos escolares, otras entidades públicas profesionales, como psicólogos o trabajadores sociales) que hayan recibido formación avanzada Entrenamiento específico para el suicidio. La capacitación del personal puede ajustarse año tras año basándose en anteriores

actividades de desarrollo profesional y mejores prácticas emergentes.

2. Al menos anualmente, todo el personal recibirá formación sobre los factores de riesgo y señales de alerta de

suicidio, prevención, intervención, derivación y posvención del suicidio.

Política de la Junta #: 1001

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

3. Como mínimo, todo el personal deberá participar en capacitación sobre los componentes centrales del suicidio.

prevención (identificación de factores de riesgo de suicidio y señales de alerta, prevención, intervención, derivación y posvención) al inicio de su empleo o anualmente.

Los componentes básicos de la capacitación general para la prevención del suicidio incluirán:

a. Factores de riesgo de suicidio, señales de advertencia y factores protectores.

b. Cómo hablar con un estudiante sobre pensamientos suicidas.

do. Cómo responder adecuadamente al joven que tiene pensamientos suicidas. Semejante

Las respuestas incluirán la supervisión constante de cualquier estudiante que se considere en riesgo de sufrir suicidio y una derivación inmediata para una evaluación del riesgo de suicidio.

d. Énfasis en derivar inmediatamente (el mismo día) a cualquier estudiante identificado como en riesgo de suicidio para su evaluación mientras permanece bajo supervisión constante por parte del personal miembro.

mi. Énfasis en reducir el estigma asociado con las enfermedades mentales y en que La prevención y la intervención pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

F. Revisar los datos anualmente para buscar patrones o tendencias de prevalencia o ocurrencia de ideación suicida, intentos o muerte. Datos de la escuela de California La Encuesta sobre clima, salud y aprendizaje (Cal-SCHLS) también debe analizarse para identificar los déficits del clima escolar e impulsar el desarrollo de programas. Ver el Cal-Sitio web de SCHLS en <http://cal-schls.wested.org/>.

gramo. Información sobre grupos de estudiantes juzgados por la escuela y disponibles. investigación, tener un riesgo elevado de suicidio. Estos grupos incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

i. Jóvenes afectados por el suicidio.

ii. Jóvenes con antecedentes de ideación o intentos de suicidio.

III. Jóvenes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por abuso de sustancias.

IV. Jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o que dudan.

v. Jóvenes sin hogar o en entornos fuera del hogar, como cuidado de crianza.

vi. Jóvenes que han sufrido experiencias traumáticas.

4. Además de las orientaciones iniciales sobre los componentes centrales de la prevención del suicidio,

El desarrollo profesional anual del personal para todo el personal puede incluir los siguientes componentes:

a. El impacto del estrés traumático en la salud emocional y mental.

b. Conceptos erróneos comunes sobre el suicidio.

do. Recursos comunitarios y de escuelas autónomas para la prevención del suicidio.

d. Mensajes apropiados sobre el suicidio (terminología correcta, mensajes seguros pautas).

mi. Los factores asociados al suicidio (factores de riesgo, señales de alerta, factores protectores).

F. Cómo identificar a los jóvenes que pueden estar en riesgo de suicidio.

gramo. Formas apropiadas de interactuar con un joven que demuestra angustia emocional o es suicida. Específicamente, cómo hablar con un estudiante sobre sus pensamientos suicidas.

y (basado en las directrices de El Concilio) cómo responder a ese pensamiento; como hablar con un estudiante sobre pensamientos suicidas y responder y proporcionar apropiadamente apoyo basado en los lineamientos de El Concilio.

Política de la Junta #: 1001

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

LAS ACADEMIAS DEL CONSEJO PÁGINA 3 DE 8
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

h. Procedimientos aprobados por Charter School para responder al riesgo de suicidio (incluidos sistemas de múltiples niveles de apoyo y referencias). Dichos procedimientos deberían hacer hincapié que el estudiante suicida debe ser supervisado constantemente hasta que exista riesgo de suicidio. Se completa la evaluación.

i. Procedimientos aprobados por Charter School para responder a las consecuencias de una situación suicida. conducta (postvención de conducta suicida).

j. Responder después de que ocurre un suicidio (postvención del suicidio).

k. Recursos sobre la prevención del suicidio juvenil.

l. Énfasis en la reducción del estigma y en el hecho de que la prevención e intervención tempranas puede reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

metro. Énfasis en que cualquier estudiante que se identifique en riesgo de suicidio debe ser remitido inmediatamente (el mismo día) para evaluación mientras se lo monitorea constantemente por un miembro del personal.

Cualificaciones de los empleados y alcance de los servicios

Los empleados de El Concilio deben actuar únicamente dentro de la autorización y alcance de su credencial o

licencia. Si bien se espera que los profesionales escolares puedan identificar los factores de riesgo de suicidio y

señales de advertencia y para prevenir el riesgo inmediato de una conducta suicida, el tratamiento de la conducta suicida

La ideación suele estar más allá del alcance de los servicios ofrecidos en el entorno escolar. Además,

El tratamiento de los problemas de salud mental a menudo asociados con el pensamiento suicida generalmente requiere

recursos de salud mental más allá de los que las escuelas pueden ofrecer.

Participación y educación de padres, tutores y cuidadores

1. Los padres/tutores/cuidadores pueden participar en los esfuerzos de prevención del suicidio. Como mínimo,

La Escuela Chárter compartirá esta Política con los padres/tutores/cuidadores notificando donde esté disponible una copia completa de la póliza.

2. Esta Política de Prevención del Suicidio será de fácil acceso y se exhibirá de manera destacada en la Página web de El Concilio e incluido en el manual para padres.

3. Se debe invitar a los padres/tutores/cuidadores a dar su opinión sobre el desarrollo y implementación de esta política.

4. Todos los padres/tutores/cuidadores pueden tener acceso a capacitación sobre prevención del suicidio que aborda lo siguiente:

a. Factores de riesgo de suicidio, señales de advertencia y factores protectores.

b. Cómo hablar con un estudiante sobre pensamientos suicidas.

do. Cómo responder adecuadamente al estudiante que tiene pensamientos suicidas. Semejante Las respuestas incluirán la supervisión constante de cualquier estudiante que se considere en riesgo de sufrir suicidio y derivación para una evaluación inmediata del riesgo de suicidio.

Política de la Junta #: 1001

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

LAS ACADEMIAS DEL CONSEJO PÁGINA 4 DE 8

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Participación y educación estudiantil

Los mensajes sobre el suicidio tienen un efecto sobre los pensamientos y comportamientos suicidas. En consecuencia, El

Concilio junto con sus socios ha revisado cuidadosamente y continuará revisando todos los materiales. y recursos utilizados en los esfuerzos de concientización para garantizar que se alineen con las mejores prácticas para la mensajería segura

sobre el suicidio. Las estrategias de prevención del suicidio pueden incluir, entre otras, esfuerzos para promover una

clima escolar positivo que mejora los sentimientos de conexión de los estudiantes con El Concilio y es caracterizado por un personal atento y relaciones armoniosas entre los estudiantes.

El programa de instrucción y apoyo estudiantil de El Concilio promoverá la salud mental,

desarrollo emocional y social de los estudiantes, incluido, entre otros, el desarrollo de

Habilidades de resolución de problemas, habilidades de afrontamiento y resiliencia. La instrucción no utilizará el modelo de estrés.

para explicar el suicidio.

El plan de estudios de instrucción de El Concilio puede incluir información sobre la prevención del suicidio, como

apropiado o necesario. Si la prevención del suicidio se incluye en el plan de instrucción de la escuela autónoma

plan de estudios, deberá considerar el nivel de grado y la edad de los estudiantes y será entregado y discutido de una manera que sea sensible a las necesidades de los jóvenes estudiantes. Bajo la supervisión de un individuo debidamente capacitado que actúa dentro del alcance de su credencial o licencia, estudiantes deber:

1. Recibir educación centrada en el estudiante y apropiada para el desarrollo sobre las señales de advertencia. de problemas de salud mental y angustia emocional. El contenido de la educación puede incluir:

a. Estrategias de afrontamiento para afrontar el estrés y el trauma.

b. Cómo reconocer comportamientos (señales de advertencia) y problemas de la vida (factores de riesgo) asociados

con suicidio y problemas de salud mental en uno mismo y en los demás.

do. Estrategias de búsqueda de ayuda para uno mismo y para los demás, incluido cómo involucrar a la escuela.

recursos comunitarios y basados y derivar a compañeros para que los ayuden.

d. Énfasis en reducir el estigma asociado con las enfermedades mentales y el hecho de que la prevención e intervención tempranas pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

2. Recibir orientación apropiada para el desarrollo con respecto a la prevención del suicidio de El Concilio.

intervención y procedimientos de derivación.

La educación para la prevención del suicidio centrada en los estudiantes se puede incorporar en los planes de estudio del aula (p. ej.,

clases de salud, clases de orientación, ciencias y educación física).

El Concilio apoyará la creación e implementación de programas y/o actividades en el campus

que crean conciencia sobre el bienestar mental y la prevención del suicidio (p. ej., Concientización sobre la salud mental

Semana, Consejería entre pares y Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales).

Procedimientos de intervención y emergencia

Política de la Junta #: 1001

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

LAS ACADEMIAS DEL CONSEJO PÁGINA 5 DE 8

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

El Concilio designa a los siguientes administradores para actuar como suicida primario y secundario enlaces de prevención:

1. Psicólogo Escolar

2. Director

Siempre que un miembro del personal sospeche o tenga conocimiento de las intenciones suicidas de un estudiante, deberá

notificar de inmediato al enlace primario designado para la prevención del suicidio. Si este suicidio primario El enlace de prevención del suicidio no está disponible, el personal deberá notificar de inmediato al centro de prevención secundaria del suicidio.

enlace.

El enlace de prevención del suicidio notificará inmediatamente al director o persona designada, quien luego notificar al padre/tutor del estudiante tan pronto como sea posible si es apropiado y en el mejor interés del estudiante.

alumno. La determinación de la notificación a los padres/tutores/cuidadores debe seguir un proceso formal evaluación inicial para garantizar que el estudiante no corra peligro por la notificación de los padres.

El enlace de prevención del suicidio también derivará al estudiante a los recursos de salud mental de El Concilio.

o en la comunidad.

Cuando un estudiante está en peligro inminente (tiene acceso a un arma, está en un tejado o en otro lugar inseguro).

condiciones), se deberá realizar una llamada al 911.

Cuando se reporta un intento o amenaza de suicidio en el campus o en una actividad relacionada con la escuela, el suicidio

El enlace de prevención deberá, como mínimo:

1. Garantizar la seguridad física del estudiante mediante uno o más de los siguientes, según corresponda:

a. Obtener tratamiento médico inmediato si se ha producido un intento de suicidio.

b. Garantizar la aplicación de la ley y/u otra asistencia de emergencia si se produce un acto suicida.

estar activamente amenazado.

do. Mantener al estudiante bajo supervisión adulta continua hasta que el padre/tutor

y/o se puede contactar al agente o agencia de soporte apropiado y tiene la

oportunidad de intervenir.

d. Mantener la calma, teniendo en cuenta que el estudiante está abrumado, confundido y angustiado emocionalmente.

mi. Sacar a todos los demás estudiantes del área inmediata.

F. No despedir al estudiante ni dejarlo solo, ni siquiera para ir al baño.

gramo. Brindar comodidad al estudiante, escucharlo y permitirle hablar y sentirse cómodo con los momentos de silencio.

h. Prometiéndole privacidad y ayuda, pero no prometiéndole confidencialidad.

2. Documente el incidente por escrito tan pronto como sea posible.

3. Hacer un seguimiento con el padre/tutor y el estudiante de manera oportuna para proporcionar referencias a

servicios apropiados según sea necesario y coordinar y consultar con el departamento de salud mental del condado.

Política de la Junta #: 1001

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

LAS ACADEMIAS DEL CONSEJO PÁGINA 6 DE 8 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

plan si se hace una referencia para salud mental o servicios relacionados en nombre de un estudiante que está un beneficiario de Medi-Cal.

4. Después de que se haga una remisión, El Concilio verificará con el padre/tutor que el seguimiento se ha accedido al tratamiento. Los padres/tutores deberán proporcionar documentación

de atención al estudiante. Si los padres/tutores se niegan o descuidan el acceso al tratamiento por un estudiante que ha sido identificado como en riesgo de suicidio o en angustia emocional, el suicidio

Los enlaces de prevención se reunirán con los padres para identificar las barreras al tratamiento (por ejemplo, factores culturales).

estigma, problemas financieros) y trabajar para rectificar la situación y desarrollar la comprensión de la atención.

Si aún no se brinda atención de seguimiento, El Concilio puede comunicarse con los Servicios de Protección Infantil.

5. Proporcionar acceso a consejeros u otro personal apropiado para escuchar y apoyar.

estudiantes y personal que están directa o indirectamente involucrados con el incidente en El Concilio.

6. Brindar una oportunidad para que todos los que respondan al incidente informen, evalúen el efectividad de las estrategias utilizadas, y hacer recomendaciones para acciones futuras.

En caso de que ocurra o se intente un suicidio en el campus El Concilio, la prevención del suicidio

El enlace seguirá los procedimientos de intervención en crisis contenidos en el plan de seguridad de El Concilio. Después

consulta con el director o persona designada y el padre/tutor del estudiante sobre hechos que puedan ser divulgado de acuerdo con las leyes que rigen la confidencialidad de la información de los registros estudiantiles,

el director o su designado puede proporcionar información a los estudiantes, padres/tutores y al personal, asesoramiento y/o referencias a agencias comunitarias según sea necesario. El personal de El Concilio podrá recibir

asistencia de los consejeros de El Concilio u otros profesionales de salud mental para determinar cómo

Lo mejor es hablar del suicidio o del intento de suicidio con los estudiantes.

En caso de que ocurra o se intente un suicidio fuera del campus de El Concilio y no relacionado con la escuela

actividades, el director o su designado deberá tomar las siguientes medidas para apoyar al estudiante:

1. Contactar al padre/tutor y ofrecer apoyo a la familia.
2. Discuta con la familia cómo les gustaría que El Concilio respondiera al intento mientras minimizar los rumores generalizados entre profesores, personal y estudiantes.
3. Obtener permiso del padre/tutor para compartir información para garantizar los hechos. sobre la crisis son correctas.
4. Los enlaces de prevención del suicidio atenderán las solicitudes de los medios de comunicación.
5. Brindar atención y determinar el apoyo adecuado a los estudiantes afectados.
6. Ofrecer al estudiante y al padre/tutor pasos para la reintegración a la escuela. Reintegración puede incluir obtener una autorización por escrito del padre/tutor para hablar con cualquier proveedores de atención; consultar con el estudiante y el padre/tutor sobre cualquier solicitud específica sobre cómo manejar la situación; informar a los profesores del estudiante sobre posibles días de ausencias; permitir adaptaciones para el trabajo de recuperación (entendiendo que se perdió

Política de la Junta #: 1001

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

LAS ACADEMIAS DEL CONSEJO PÁGINA 7 DE 8

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

las tareas pueden agregar estrés al estudiante); personal apropiado que mantiene un contacto continuo con el estudiante para monitorear sus acciones y su estado de ánimo; y trabajando con el padre/tutor para involucrar al estudiante en un plan de cuidados posteriores.

Apoyar a los estudiantes durante o después de una crisis de salud mental

Se alentará a los estudiantes a través del programa educativo y en las actividades de El Concilio a notificar un maestro, el director, otro administrador de El Concilio, psicólogo, consejero de El Concilio, enlaces de prevención del suicidio, u otro adulto cuando están experimentando pensamientos de suicidio o cuando

sospechan o tienen conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante. El personal de El Concilio debe

Trate cada informe con seriedad, calma y escucha y apoyo activos. El personal no debe ser juzgar a los estudiantes y discutir con el estudiante y el padre/tutor sobre medidas adicionales

Recursos para apoyar al estudiante.

Responder después de una muerte por suicidio (posvención)

Una muerte por suicidio en la comunidad escolar (ya sea por parte de un estudiante o miembro del personal) puede tener

consecuencias devastadoras para la comunidad escolar, incluidos los estudiantes y el personal. El Concilio deberá

sigua el siguiente plan de acción para responder a una muerte por suicidio, que incorpora tanto y pasos y objetivos a largo plazo:

El enlace de prevención del suicidio deberá:

1. Coordinar con el Director para:
 - a. Confirmar muerte y causa.

b. Identifique a un miembro del personal para comunicarse con la familia del fallecido (dentro de las 24 horas).

do. Promulgar la respuesta posvención del suicidio.

d. Notificar a todos los miembros del personal (idealmente en persona o por teléfono, no por correo electrónico o en masa).
notificación).

2. Coordinar una reunión de todo el personal, que incluya:

a. Notificación (si aún no se ha realizado) al personal sobre muerte por suicidio.

b. Apoyo emocional y recursos a disposición del personal.

do. Notificación a los estudiantes sobre muerte por suicidio y la disponibilidad de servicios de apoyo. (si este es el protocolo que decide la administración).

d. Comparta información que sea relevante y que tenga permiso para divulgar.

3. Preparar al personal para responder a las necesidades de los estudiantes con respecto a lo siguiente:

a. Revisión de protocolos de derivación de estudiantes para apoyo/evaluación.

b. Puntos de conversación para que el personal notifique a los estudiantes.

do. Recursos disponibles para los estudiantes (dentro y fuera del campus).

Política de la Junta #: 1001

Adoptado/Ratificado: 8 de noviembre de 2022

Fecha de revisión:

LAS ACADEMIAS DEL CONSEJO PÁGINA 8 DE 8

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

4. Identificar a los estudiantes significativamente afectados por la muerte por suicidio y a otros estudiantes en riesgo de sufrirla.

conducta imitativa.

5. Identificar a los estudiantes afectados por la muerte por suicidio pero que no corren riesgo de tener un comportamiento imitativo.

6. Comunicarse con la comunidad escolar en general sobre la muerte por suicidio.

7. Considere los arreglos funerarios para la familia y la comunidad escolar.

8. Responder a las solicitudes de memoriales de manera respetuosa y no perjudicial; las respuestas deben ser Se deben manejar de manera reflexiva y se debe considerar su impacto en otros estudiantes.

9. Identifique al portavoz de los medios si es necesario.

10. Incluir respuestas postvención del suicidio a largo plazo:

a. Considere fechas importantes (es decir, aniversario de muerte, cumpleaños del fallecido, graduación, u otro evento significativo) y cómo se abordarán.

b. Apoyar a hermanos, amigos cercanos, maestros y/o estudiantes del fallecido.

do. Considere los monumentos conmemorativos a largo plazo y cómo pueden afectar a los estudiantes que están

emocionalmente vulnerable y en riesgo de suicidio.

Tarjetas de identificación de estudiantes

Charter School incluirá el número de teléfono de la Línea Nacional de Prevención del Suicidio (1-800-273-8255) y la Línea Directa Nacional contra la Violencia Doméstica (1-800-799-7233) en todos los estudiantes

tarjetas de identificación. El Concilio también incluirá el número de la Línea de Texto de Crisis, que puede Se puede acceder enviando un mensaje de texto con HOME al 741741 y a una línea directa local de prevención del suicidio en todos los estudiantes.
tarjetas de identificación.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS ESCOLARES CON LOS ESTUDIANTES

Interacciones de los empleados con los alumnos

El Concilio California Academies reconoce su responsabilidad de crear y hacer cumplir todas las reglas y regulaciones que rigen el comportamiento de los estudiantes y empleados para lograr el ambiente de aprendizaje más seguro posible.

Límites profesionales

El Concilio California Academies' *Código de conducta de los empleados escolares con los estudiantes* tiene como objetivo guiar a todos El Concilio California Academies empleados a comportarse de una manera que refleje los altos estándares de comportamiento y profesionalismo requeridos de los empleados que interactúan con los estudiantes y especificar los límites entre los estudiantes y el personal.

Límites profesionales: Política de interacción entre el personal y los estudiantes

El Concilio California Academies (“El Concilio”) reconoce su responsabilidad de elaborar y hacer cumplir todas las reglas y regulaciones que rigen el comportamiento de los estudiantes y empleados para lograr el entorno más seguro y propicio para el aprendizaje posible.

Castigo corporal

El castigo corporal no se utilizará como medida disciplinaria contra ningún estudiante. El castigo corporal incluye infligir intencionalmente o causar intencionalmente infligir dolor físico a un estudiante.

Para los propósitos de esta política, el castigo corporal no incluye el uso de fuerza por parte de un empleado que sea razonable y necesario para proteger al empleado, a los estudiantes, al personal u otras personas o para evitar daños a la propiedad.

Para fines de aclaración, se ofrecen los siguientes ejemplos para dirección y orientación del personal de la Escuela:

A. Ejemplos de acciones PERMITIDAS (NO castigo corporal)

1. Evitar que un estudiante pelee con otro estudiante;
2. Prevenir que un alumno cometa un acto de vandalismo;
3. Defenderse de una lesión física o agresión por parte de un estudiante;
4. Obligar a un alumno a entregar un arma u objeto peligroso;

5. Requerir que un equipo atlético participe en actividades extenuantes de entrenamiento físico diseñadas para fortalecer o acondicionar a los miembros del equipo o mejorar su coordinación, agilidad o habilidades físicas;

6. Participar en ejercicios de calistenia grupal, ejercicios en equipo u otras actividades de educación física o recreativas voluntarias.

B. Ejemplos de acciones PROHIBIDAS (castigo corporal)

1. Golpear, empujar, empujar o restringir físicamente a un estudiante como medio de control;

2. Hacer que los estudiantes rebeldes hagan flexiones, corran vueltas o realicen otros actos físicos que causen dolor o malestar como forma de castigo;

3. Remar, golpear, abofetear, agarrar, pellizcar, patear o causar dolor físico de otra manera.

Comportamiento aceptable e inaceptable del personal/estudiante

Esta política tiene como objetivo guiar a todos los profesores y el personal de la escuela para que se comporten de una manera que refleje los altos estándares de comportamiento y profesionalismo requeridos de los empleados de la escuela y especifique los límites entre los estudiantes y el personal.

Aunque esta política brinda una dirección clara y específica, es obligación de cada miembro del personal evitar situaciones que puedan generar sospechas por parte de padres, estudiantes, colegas o líderes escolares. Un estándar viable que puede aplicarse rápidamente, cuando no está seguro de si cierta conducta es aceptable, es preguntarse: "¿Estaría involucrado en esta conducta si mi familia o mis colegas estuvieran a mi lado?"

A los efectos de esta política, el término "límites" se define como un comportamiento profesional aceptable por parte de los miembros del personal al interactuar con un estudiante. Traspasar los límites de una relación estudiante/maestro se considera un abuso de poder y una traición a la confianza pública.

Algunas actividades pueden parecer inocentes desde la perspectiva de un miembro del personal, pero pueden percibirse como coqueteo o insinuación sexual desde el punto de vista de un estudiante o de un padre. El objetivo de las siguientes listas de comportamientos aceptables e inaceptables no es restringir las relaciones inocentes y positivas entre el personal y los estudiantes, sino prevenir relaciones que podrían conducir a, o ser percibidas como, conducta sexual inapropiada.

El personal debe comprender su propia responsabilidad de garantizar que no crucen los límites escritos en esta política. No estar de acuerdo con la redacción o la intención de los límites establecidos se considerará irrelevante a efectos disciplinarios. Por lo tanto, es fundamental que todos los empleados conozcan a fondo esta política y apliquen las listas de comportamientos aceptables e inaceptables en sus actividades diarias. Aunque la interacción sincera y competente con los estudiantes ciertamente fomenta el aprendizaje, las interacciones entre estudiantes y personal deben tener límites en torno a las actividades, ubicaciones e intenciones potenciales.

Deber de informar sospechas de mala conducta

Cuando un empleado sospecha o cree razonablemente que otro miembro del personal puede haber cruzado los límites especificados en esta política, debe informar inmediatamente el asunto a un administrador de la escuela. Todos los informes serán lo más confidenciales posible según las circunstancias. Es deber del administrador investigar e informar exhaustivamente la situación. Los empleados también deben informar a la administración cualquier conocimiento o inquietud sobre el comportamiento de un estudiante que traspase los límites o donde un estudiante parezca estar en riesgo de abuso sexual.

Ejemplos de comportamientos específicos

Los siguientes ejemplos no son una lista exhaustiva:

Comportamientos inaceptables del personal/estudiantes (violaciones de esta política)

- (a) Dar obsequios a un estudiante individual que sean de naturaleza personal e íntima.
- (b) Besos de cualquier tipo.
- (c) Cualquier tipo de contacto físico innecesario con un estudiante en una situación privada.
- (d) Estar intencionalmente solo con un estudiante fuera de la escuela.
- (e) Hacer o participar en comentarios sexualmente inapropiados.
- (f) Chistes sexuales.
- (g) Buscar una participación emocional con un estudiante para su beneficio.
- (h) Escuchar o contar historias de orientación sexual.
- (i) Discutir problemas personales inapropiados o cuestiones íntimas con un estudiante en un intento de obtener su apoyo y comprensión.
- (j) Involucrarse con un estudiante de modo que una persona razonable pueda sospechar un comportamiento inapropiado.

Comportamientos inaceptables del personal/estudiantes sin el permiso de los padres y supervisores

(Estos comportamientos solo deben ejercerse cuando un miembro del personal tiene el permiso de los padres y del supervisor).

- (a) Llevar a los estudiantes hacia/desde la escuela o actividades escolares.
- (b) Estar solo en una habitación con un estudiante en la escuela con la puerta cerrada.
- (c) Permitir estudiantes en su hogar.

Comportamientos cautelosos del personal/estudiantes

(Estas conductas sólo deben ejercerse cuando una persona razonable y prudente, actuando como educador, se vea impedida de utilizar mejores prácticas o conductas. Los miembros del personal deben informar a su supervisor de la circunstancia y el suceso antes o inmediatamente después del suceso).

- (a) Comentarios sobre los atributos físicos o el desarrollo de cualquier persona.
- (b) Atención excesiva hacia un estudiante en particular.
- (c) Enviar correos electrónicos, mensajes de texto o cartas a los estudiantes si el contenido no es sobre actividades escolares.

Comportamientos aceptables y recomendados del personal/estudiantes

- (a) Obtener el consentimiento por escrito de los padres para cualquier actividad después de la escuela.
- (b) Obtener aprobación formal para sacar a los estudiantes de la propiedad escolar para actividades como excursiones o competencias.
- (c) Los correos electrónicos, mensajes de texto, teléfonos y mensajes instantáneos dirigidos a los estudiantes deben ser muy profesionales y relacionados con las actividades o clases escolares (la comunicación debe limitarse a la tecnología escolar).
- (d) Mantener la puerta abierta cuando esté solo con un estudiante.
- (e) Mantener un espacio razonable entre usted y sus estudiantes.
- (f) Detener y corregir a los estudiantes si cruzan sus propios límites personales.
- (g) Mantener a los padres informados cuando surge un problema importante sobre un estudiante.
- (h) Mantener conversaciones profesionales y breves después de clase con un estudiante.
- (i) Pedir consejo a compañeros de personal o administradores si se encuentra en una situación difícil relacionada con los límites.
- (j) Involucrar a su supervisor si surge un conflicto con el estudiante.
- (k) Informar al director sobre situaciones que tienen el potencial de volverse más graves.
- (l) Tomar notas detalladas sobre un incidente que podría convertirse en una situación más grave más adelante.
- (m) Reconocer la responsabilidad de detener el comportamiento inaceptable de estudiantes o compañeros de trabajo.

- (n) Pedir que otro miembro del personal esté presente si estará solo con algún tipo de estudiante con necesidades especiales.
- (o) Pedirle a otro miembro del personal que esté presente cuando deba estar solo con un estudiante después del horario escolar regular.
- (p) Dar elogios y reconocimiento a los estudiantes sin tocarlos.
- (q) Son aceptables palmaditas en la espalda, chocar los cinco y apretones de manos.
- (r) Mantener su conducta profesional como una alta prioridad.
- (s) Preguntarse si sus acciones valen su trabajo y su carrera.

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA

COMUNICACIÓN ESCUELA-HOGAR

En la escuela dependemos de que nuestros padres y tutores trabajen como socios para apoyar la educación de sus hijos. Siempre es mejor comunicarse primero con el maestro de su hijo para abordar cualquier inquietud que pueda tener. Todo el personal en El Concilio California Academies Se puede contactar por correo electrónico y por teléfono proporcionados por el sitio de la escuela.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR

Los niños aprenden mejor cuando sus padres participan en cada paso del camino, creando un puente de aprendizaje desde el aula hasta el hogar. A continuación se muestran algunos ejemplos de lo que El Concilio California Academies hace para ayudar a los padres y tutores a convertirse en excelentes entrenadores para sus hijos. Una escuela autónoma puede fomentar la participación de los padres, pero notificará a los padres y tutores de los alumnos solicitantes y a los alumnos actualmente matriculados que la participación de los padres no es un requisito para la aceptación o la inscripción continua en la escuela autónoma. Para garantizar que los padres comprendan que no existe ningún requisito de voluntariado, se enviará información a casa a través de ParentSquare en inglés y en español. Además, la copia impresa del mensaje de ParentSquare se imprimirá en inglés y español y se enviará a casa con cada estudiante. Además, en cada reunión a la que asistan los padres, se reiterará este anuncio.

Orientación para el apoyo en el hogar: El Concilio California Academies asesora a los padres sobre cómo estructurar la lectura en casa (más de 20 minutos por día desde jardín de infantes a 5.º grado), brindando el nivel adecuado de ayuda con la tarea, participando en proyectos y jugando juegos que refuerzan el aprendizaje.

Participación en la toma de decisiones escolares: El Concilio California Academies incluye dos representantes de padres en el Consejo Escolar (anteriormente Consejo Escolar Asesor) de cada escuela, así como la participación de los padres en el Comité de Contratación de Maestros de la escuela.

Programa de participación familiar:

Conexión escuela-hogar:

En la escuela dependemos de que nuestros padres y tutores trabajen como socios para apoyar la educación de sus hijos. Siempre es mejor comunicarse primero con el maestro de su hijo para abordar cualquier inquietud que pueda tener. Todo el personal en El Concilio California Academies Se puede contactar por correo electrónico y por teléfono proporcionados por el sitio de la escuela.

Actividades de participación familiar:

Los niños aprenden mejor cuando sus padres participan en cada paso del camino, creando un puente de aprendizaje desde el aula hasta el hogar. A continuación se muestran algunos ejemplos de lo que El Concilio California Academies hace para ayudar a los padres y tutores a convertirse en excelentes entrenadores para sus hijos:

Orientación para el apoyo en el hogar: El Concilio California Academies Entrena a los padres sobre cómo estructurar la lectura en casa, brindando el nivel adecuado de ayuda con la tarea, participando en proyectos y jugando juegos que refuerzan el aprendizaje.

Participación en la toma de decisiones escolares: El Concilio California Academies incluye dos representantes de padres en el Consejo Escolar (SSC). El objetivo principal del SSC es garantizar que se establezcan objetivos, estrategias y gastos escolares para mejorar el éxito de los estudiantes. La Reunión del Consejo Asesor del Idioma Inglés (ELAC) asesora al director, al SSC y al personal de la escuela sobre programas y servicios para estudiantes de inglés. Los padres de estudiantes de inglés (EL), junto con otros padres, el personal y los miembros de la comunidad, se reúnen para conocer los servicios y programas para EL y ofrecer consejos para mejorar la educación de los EL en nuestra escuela.

Política de visitantes

Los invitados son bienvenidos. Cualquier visitante que ingrese a los terrenos de la escuela debe registrarse en la Oficina, identificarse y identificar la naturaleza de su negocio, y recibir un Pase de Visitante.

Se anima a los padres y tutores a visitar los sitios escolares y las aulas para observar y apoyar el trabajo de las escuelas. Este es uno de los vehículos esenciales para una asociación entre la escuela y los padres.

Cada escuela tiene varias formas de interactuar con los padres y hacerlos sentir cómodos en la escuela, incluidas escuelas de los sábados, consejos escolares (anteriormente consejos escolares asesores), oportunidades de voluntariado y eventos específicos del sitio.

Todos los visitantes a un sitio escolar deben presentarse en la oficina al ingresar y recibir autorización para visitar cualquier otro lugar del sitio escolar. Un director o persona designada puede ordenar a un visitante que abandone la escuela y no regrese durante un tiempo designado si se determina que el visitante ha interferido con el buen orden o la conducta pacífica de la escuela. Además, no se podrán utilizar dispositivos electrónicos de escucha o grabación en el aula sin el consentimiento previo del maestro y del director de la escuela.

No se permitirán personas no autorizadas en los edificios escolares o en los terrenos escolares. Los directores de escuela o sus designados están autorizados a tomar las medidas apropiadas para evitar que dichas personas entren a los edificios y deambulen por los terrenos. Dichas personas serán procesadas con todo el peso de la ley. Pautas para visitantes.

Todos los visitantes del campus deben tener el consentimiento y la aprobación del director/designado. El permiso para visitar debe otorgarse en el momento solicitado, si es posible, o dentro de un período de tiempo razonable posterior a la solicitud. Los niños que no están matriculados en la escuela no deben estar en el campus a menos que se haya obtenido la aprobación previa del director.

Los visitantes no pueden interferir, interrumpir o causar desorden sustancial en ningún salón de clases o actividad escolar, incluidos, entre otros, el almuerzo, el recreo o después de la escuela.

Se espera que los visitantes:

- Seguir la política escolar establecida al solicitar una visita al salón de clases.
- Completar un permiso de visitante al llegar al sitio.
- Entrar y salir del aula lo más silenciosamente posible.
- No conversar con los estudiantes, maestros y/o asistentes de instrucción durante la visita.
- No interferir con ninguna actividad escolar.
- Mantenga razonable la duración y frecuencia de las visitas a las aulas.
- Siga los procedimientos establecidos de la escuela para reunirse con el maestro y/o el director después de la visita, si es necesario.
- Aprenda y siga las expectativas de comportamiento de toda la escuela.
- Devolver el permiso de visitante al punto de origen antes de salir del campus.

Cualquier individuo que interrumpa un sitio escolar o no siga las reglas y/o procedimientos escolares está sujeto a ser expulsado del sitio escolar y se le puede restringir aún más su visita a la escuela.

VOLUNTARIOS

Los voluntarios ayudan a enriquecer la educación de los estudiantes y brindan asistencia adicional a los maestros y al personal de la escuela. Los voluntarios suelen estar en el campus por períodos más largos o con mayor responsabilidad que los visitantes estándar. Debido a esto, existen requisitos adicionales para los voluntarios además de los de los visitantes básicos y los requisitos clave para los voluntarios se analizan a continuación, pero revise el manual completo para voluntarios para obtener una lista completa de los requisitos.

Se insta a los posibles voluntarios a que se comuniquen con la escuela si pueden ofrecer tiempo o servicios para ayudar con cualquier parte del programa escolar. **Los voluntarios se ubican con maestros u otros miembros del personal que han solicitado asistencia voluntaria. Las escuelas se reservan el derecho de asignar voluntarios a las aulas/actividades según sea necesario y a rechazar los servicios de un voluntario en cualquier momento.** Todos los visitantes, incluidos los voluntarios, deben registrarse en la recepción y recibir una “Insignia de visitante” como identificación. También deberán firmar su salida al abandonar el recinto. Esto es por la seguridad de los niños y del personal, así como del visitante en caso de una emergencia. Para la seguridad de todos los estudiantes, todos los voluntarios deben tener:

- Una evaluación de riesgo de tuberculosis negativa o, si es necesario, un examen archivado en la oficina de la escuela dentro de los últimos cuatro años antes de comenzar a trabajar con los estudiantes.
- Una verificación de antecedentes, si trabaja con estudiantes en entornos no supervisados. Los voluntarios sin supervisión a los que se les deben tomar las huellas digitales incluyen entrenadores, personal del programa extracurricular, mentores de negocios, tutores y acompañantes en excursiones: cualquier persona que esté trabajando con un estudiante sin supervisión. Los resultados de la verificación de antecedentes son **confidencial** y no se discutirán con otros miembros del personal ni con los padres.

EL CONCILIO CALIFORNIA ACADEMIES DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA

AVISO DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Según FERPA, El Concilio California Academies debe obtener el consentimiento por escrito de los padres o de los estudiantes elegibles antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros de los estudiantes.

Sin embargo, El Concilio California Academies puede divulgar la "información del directorio" designada (como se define a continuación) sin consentimiento previo por escrito, a menos que un padre o estudiante elegible haya informado El Concilio California Academies que el padre o el estudiante no desea que se divulgue dicha "información del directorio". Se debe notificar a todos los padres y estudiantes elegibles sobre qué información constituye "información del directorio", se les debe informar que pueden optar por no recibir esta información sobre el estudiante y deben proporcionar El Concilio California Academies con la decisión de optar por no participar dentro de un período de tiempo razonable a partir del momento en que se proporcionó el aviso de "información del directorio". Al comienzo de cada año escolar, los padres y los estudiantes elegibles recibirán este aviso de "información del directorio" y se les brindará un período de tiempo razonable para optar por no participar.

La información del directorio, si se divulga, generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad. El Concilio California Academies define la información del directorio para incluir:

- Nombre completo del estudiante
- Grado matriculado
- Títulos, honores y premios recibidos
- Participación del club
- Participación deportiva, incluida la altura y/o el peso del atleta.

El propósito principal de la información del directorio es permitir El Concilio California Academies incluir información sobre los estudiantes en ciertas publicaciones escolares, tales como, entre otras:

- Anuarios
- Programas de graduación
- Cuadro de honor y otras listas de premios/reconocimientos
- Anuncios de actividades del club.
- Listas de actividades deportivas, que pueden incluir la altura y el peso de los atletas.

Además, las leyes federales exigen El Concilio California Academies, porque recibimos asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA), para proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de información de directorio (nombres, direcciones y listados telefónicos) a menos que los padres o los estudiantes elegibles hayan informado. El Concilio California Academies que no desean que esta información se divulgue sin su consentimiento previo por escrito.

si no quieres El Concilio California Academies para divulgar parte o toda la información del directorio, como se define anteriormente, de los registros educativos de su hijo (o sus registros educativos, si tiene 18 años o más) sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar El Concilio California Academies escrito. El Concilio California Academies proporciona un formulario de "Exclusión voluntaria" al comienzo de cada año escolar, como parte de su Notificación anual de información del directorio/FERPA. Puede utilizar este formulario o puede enviar otra notificación por escrito dentro de un período de tiempo razonable a partir de la fecha en que se le informó lo que se incluye como "directorio información."

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS ESTUDIANTILES DE ACADEMIAS EL CONCILIO CALIFORNIA

El Concilio California Academies se compromete a proteger la privacidad de los datos de nuestros estudiantes. Como organización, creemos que los datos son una herramienta poderosa y los utilizamos ampliamente para monitorear y mejorar los resultados de los estudiantes. Reconocemos que existen riesgos en la recopilación y el uso de estos datos y para proteger la privacidad de nuestros estudiantes, hemos promulgado las siguientes políticas:

- El Concilio California Academies limita la recopilación, el uso y el intercambio de datos de los estudiantes solo a aquellos puntos de datos que son requeridos por la ley o útiles para mejorar los resultados de los estudiantes.
- Los datos de los estudiantes solo se ponen a disposición de partes que tienen una necesidad inmediata y legítima de acceder a los datos.
- El Concilio California Academies garantiza que tanto nuestros sistemas internos como los sistemas de nuestros proveedores utilicen salvaguardias tecnológicas adecuadas para proteger los datos de los estudiantes y están legalmente obligados a evitar el uso de los datos de los estudiantes con fines de marketing o ventas.
- Cuando El Concilio California Academies termina nuestra relación con un proveedor de datos de estudiantes, nos aseguramos de que los datos se eliminen de sus sistemas.
- Cumplimos con todas las leyes reguladoras de datos estudiantiles estatales y federales, incluidas:
 - Ley de Privacidad de los Derechos Educativos de la Familia (FERPA)
 - Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)
 - Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA).

Para obtener más información sobre nuestras políticas de datos de estudiantes, comuníquese con el El Concilio California Academies Oficina central en 209-644-2600

Ley de derechos educativos familiares a la privacidad

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), una ley federal, otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. **El derecho a inspeccionar y revisar.** los registros educativos del estudiante dentro de los 5 días siguientes al día en que El Concilio California Academies recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar a la El Concilio California Academies al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El El Concilio California Academies El director hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. **El derecho a solicitar una modificación.** del expediente educativo del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que es inexacto o engañoso. Los padres o estudiantes elegibles pueden preguntar El Concilio California Academies modificar un registro que consideran inexacto o engañoso. Deberían escribir el El Concilio California Academies El director debe identificar claramente la parte del registro que desea cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la El Concilio California Academies El director notificará, por escrito, a los padres o al estudiante elegible sobre la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con el El Concilio California Academies Director sobre la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

3. **El derecho a consentir** a divulgaciones de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por El Concilio California Academies como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en el El Concilio California Academies Junta Directiva; una persona o empresa con la que El Concilio California Academies ha contratado para realizar una tarea especial (como abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar las tareas del funcionario.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A pedido, El Concilio California Academies divulga registros educativos sin consentimiento previo por escrito a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. Los registros estudiantiles se entregarán a otro distrito escolar donde el estudiante se haya matriculado o tenga la intención de inscribirse, previa solicitud oficial de ese distrito. Si se realiza dicha transferencia de registros educativos, El Concilio California Academies Hará un intento razonable de notificar a los padres o al estudiante elegible sobre la solicitud de registros.

Al momento de la transferencia de registros, el padre/tutor, custodio o estudiante adulto puede recibir una copia de los registros a su cargo (\$0.25 por página), si así lo solicita, y tendrá la oportunidad de cuestionar el contenido de los registros. archivos.

4. **El derecho a presentar una queja.** con el Departamento de Educación de EE. UU. en relación con presuntos fracasos por El Concilio California Academies para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre/dirección de la oficina que administra FERPA y recibe quejas es:

Oficina de Cumplimiento de Política Familiar

Departamento de Educación de
EE. UU. 400 Maryland
Avenue, SW Washington, DC
20202-5901

Declaración de derechos civiles del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación al programa, complete el formulario [Discriminación del programa del USDA Formulario de queja](#), (encontrado en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), y en cualquier oficina del USDA, o escribir una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completo al USDA a través de:

- (1) METROtodo: Departamento de Agricultura de EE. UU.
Oficina del Subsecretario de Asuntos Civiles Derechos 1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

NOTIFICACIÓN DE LA LEY CADA ESTUDIANTE TRIUNFA

Tiene derecho, según la ley federal, a solicitar información específica sobre las calificaciones de los maestros. Además, *Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)* pone énfasis en el derecho de los padres a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de aula de sus hijos. Los padres tienen derecho a solicitar la siguiente información sobre el personal docente que trabaja con su hijo:

- (1) Si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatales para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
- (2) Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estatus profesional al que el Estado haya renunciado;
- (3) Si el maestro está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro; y Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, r calificaciones. El Concilio California Academies se compromete a proporcionar instrucción de calidad para todos los estudiantes. Lo hace empleando a las personas más calificadas para enseñar y apoyar a cada estudiante en el aula. Si desea recibir alguna de la información mencionada anteriormente, comuníquese con el El Concilio California Academies departamento de recursos humanos en 209-644-2600.

AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA

Se invita al público a asistir. El Concilio California Academies reuniones públicas. Si necesita alguna adaptación razonable que le permita asistir o participar, comuníquese con el El Concilio California Academies Oficina en casa 209-644-2600, 48 horas antes de la reunión.

PROCESO DE PREOCUPACIÓN FAMILIAR

Si tiene inquietudes en un sitio escolar, consulte a continuación el proceso de inquietudes de los padres que se debe seguir en su sitio.

El Concilio California Academies alienta a los estudiantes, padres y personal a discutir sus inquietudes y quejas a través de conferencias informales con el maestro, director u otro personal del campus correspondiente.

Las preocupaciones deben expresarse lo antes posible para permitir una resolución temprana al nivel administrativo más bajo posible.

Paso 1: reunión/discusión con el miembro específico del personal

Paso 2- Reunión/discusión con el supervisor de la persona (si corresponde) Paso 3- Reunión/discusión con el director Teléfono: 209-830-9219

Paso 4- Reunión/discusión con el Presidente de la junta

-----Información de contacto disponible en la oficina de la escuela-----

Si una conferencia informal sobre una inquietud no logra alcanzar un resultado satisfactorio para el miembro del personal, el estudiante o los padres, él/ella puede iniciar el proceso formal presentando una queja por escrito. El formulario está disponible al final de este manual. Incluso después de iniciar el proceso de queja formal, se anima a los estudiantes y padres a buscar una resolución informal de sus inquietudes. Un estudiante o padre cuyas inquietudes hayan sido

resueltas puede retirar una queja formal en cualquier momento. POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS (UCP) Y

TRÁMITES

Proporcionado por la Oficina de Gestión de Quejas de Programas Categóricos del Departamento de Educación de California 1430 N Street, Suite 6308, Sacramento, CA 95814-5901
916-319-0929

Apagina Jose M Hernandez
Academia
703 E Swain Rd
Stockton, California 95207
209-803-9219

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS (UCP)

Este documento contiene reglas e instrucciones sobre la presentación, investigación y resolución de una queja del Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP) con respecto a una supuesta violación por parte de El astronauta José M. Hernández. Academia de leyes o regulaciones federales o estatales que rigen los programas educativos, incluido el incumplimiento de las leyes relacionadas con las tarifas de los alumnos y nuestras **Plan de Control y Rendición de Cuentas Local (LCAP)**.

Este documento presenta información sobre cómo procesamos las quejas de UCP relacionadas con programas o actividades particulares que están sujetos a UCP.

Una queja de UCP es una declaración escrita y firmada por un demandante que alega una violación de las leyes o regulaciones federales o estatales, que puede incluir una acusación de discriminación ilegal, acoso, intimidación, acoso o cobro de tarifas a los alumnos por participar en una actividad educativa o no. cumplimiento de los requisitos de nuestro LCAP.

Un denunciante es cualquier individuo, incluido el representante debidamente autorizado de una persona o un tercero interesado, agencia pública u organización que presenta una queja por escrito alegando violación de leyes o regulaciones federales o estatales, incluidas acusaciones de discriminación ilegal, acoso, intimidación, acoso y incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas de los alumnos o incumplimiento de los requisitos de nuestro LCAP.

Si el demandante no puede presentar la queja por escrito debido a una discapacidad o analfabetismo, lo ayudaremos a presentar la queja.

Las Responsabilidades del Astronauta Academia José M. Hernández

Tendremos la responsabilidad principal de garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables.

Investigaremos y buscaremos resolver, de acuerdo con nuestro proceso UCP, cualquier queja que alegue incumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables, incluidas,

entre otras, acusaciones de discriminación, acoso, intimidación o acoso o incumplimiento de las leyes. relacionados con todos los programas y actividades implementados por El astronauta José M. Hernández. Academia que están sujetas a la UCP. El Concilio California Academies Desarrollamos el proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) con políticas y procedimientos adoptados por nuestra junta directiva.

De acuerdo con los códigos y reglamentos estatales y federales, los programas y actividades sujetos a la UCP son:

- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación Técnica de Carrera Agropecuaria
- Centros de educación para indios americanos y evaluaciones de programas de educación infantil
- Educación bilingüe
- Programas de revisión y asistencia de pares de California para maestros
- Carrera Técnica y Educación Técnica; Carrera Técnica; Capacitación Técnica (Estatal)
- Educación de Carrera Técnica (Federal)
- Cuidado y desarrollo infantil
- Nutrición Infantil
- Educación Compensatoria
- Ayuda Categórica Consolidada
- Períodos del curso sin contenido educativo
- Ayuda de Impacto Económico
- Educación de alumnos en hogares de crianza, alumnos sin hogar, exalumnos del tribunal de menores ahora matriculados en un distrito escolar y alumnos de familias militares
- Ley Cada Estudiante Triunfa / Que Ningún Niño Se quede Atrás (Títulos I a VII)
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación migrante
- Minutos de instrucción de educación física
- Tarifas de alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes de seguridad escolar
- Educación Especial
- Preescolar estatal
- Educación para la prevención del consumo de tabaco

Los programas y actividades sujetos a la UCP cerrados en los que El Concilio California Academies Los implementos son:

- Educación y seguridad después de la escuela
- Nutrición Infantil
- Educación Compensatoria
- Ayuda Categórica Consolidada
- Educación de alumnos en hogares de crianza, alumnos sin hogar, exalumnos del tribunal de menores ahora matriculados en un distrito escolar y alumnos de familias militares

- Ley Cada Estudiante Triunfa / Que Ningún Niño Se quede Atrás (Títulos I a VII)
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Minutos de instrucción de educación física
- Tarifas de alumnos
- Planes de seguridad escolar

Educación Especial

Las siguientes quejas se remitirán a otras agencias para su resolución adecuada y no están sujetas a nuestro proceso UCP establecido en este documento a menos que estos procedimientos sean aplicables mediante acuerdos interinstitucionales separados:

Las acusaciones de abuso infantil se remitirán al Departamento de Servicios Sociales del Condado (DSS), a la División de Servicios de Protección o a la agencia policial correspondiente.

Las quejas de salud y seguridad relacionadas con un programa de desarrollo infantil se remitirán al departamento de Servicios Sociales para instalaciones con licencia, y al administrador regional de Desarrollo Infantil correspondiente para instalaciones exentas de licencia.

Las quejas por discriminación laboral, acoso, intimidación o acoso escolar se enviarán al Departamento de Vivienda y Empleo Justo del Estado (DFEH).

Las acusaciones de fraude se remitirán a la División Legal, de Auditorías y de Cumplimiento del Departamento de Educación de California (CDE).

El Plan de Control Local y Rendición de Cuentas

El LCAP es un componente importante de la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF), el sistema de financiamiento escolar revisado que revisó la forma en que California financia sus escuelas K-12. Según la LCFF, estamos obligados a preparar un LCAP, que describe cómo pretendemos alcanzar las metas anuales para nuestros alumnos, con actividades específicas para abordar las prioridades estatales y locales identificadas de conformidad con la ley.

El miembro del personal, puesto o unidad responsable de recibir e investigar las quejas de UCP y garantizar nuestro cumplimiento en nuestra agencia tiene conocimiento de las leyes y programas asignados para investigar.

Las quejas por discriminación, acoso, intimidación o acoso ilegal se presentarán a más tardar seis meses a partir de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación, acoso, intimidación o acoso, o seis meses a partir de la fecha en que el denunciante obtuvo por primera vez conocimiento de los hechos de la presunta discriminación, acoso, intimidación o acoso.

Todos los denunciantes están protegidos contra represalias.

Asesoramos a los denunciantes sobre el derecho a buscar recursos de derecho civil según las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o acoso.

Resolución de quejas de la UCP

Si El Concilio California Academies mérito en una queja sobre tarifas de alumnos, planes de control y responsabilidad local (LCAP), educación de alumnos en hogares de crianza, alumnos sin hogar, antiguos alumnos del tribunal de menores ahora inscritos en nuestro distrito escolar y alumnos de familias militares, adaptaciones razonables para una madre lactante. Alumno, períodos de curso sin contenido educativo (grados noveno a doce) y minutos de instrucción de educación física (grados uno a ocho), proporcionaremos una solución.

La reparación corresponderá al alumno afectado en el caso de quejas sobre

- Períodos del curso sin contenido educativo,
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante, y/o
- Educación de alumnos en hogares de crianza, alumnos sin hogar, ex alumnos del tribunal de menores ahora inscritos en nuestro distrito escolar y alumnos de familias militares.

La solución recaerá en todos los alumnos y padres/tutores afectados en caso de quejas relativas a

- Tarifas de alumnos,
- Minutos de instrucción de educación física y/o
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas.

Se puede presentar una queja sobre las tarifas de los alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Una queja sobre cuotas estudiantiles y/o una queja LCAP se puede presentar de forma anónima si la queja proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia que respalde una alegación de incumplimiento. Una queja sobre las cuotas estudiantiles deberá presentarse a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Nos aseguramos de que se haga un intento de buena fe para realizar esfuerzos razonables para identificar y reembolsar completamente a todos los alumnos, padres y tutores que pagaron una tarifa estudiantil dentro del año anterior a la presentación de la queja.

Brindaremos una oportunidad para que los reclamantes y/o representantes presenten pruebas o información.

La negativa del denunciante a proporcionar al investigador documentos u otras pruebas relacionadas con las acusaciones contenidas en la denuncia, o no cooperar o negarse a cooperar en la investigación o participar en cualquier otra obstrucción de la investigación, puede resultar en la desestimación de la denuncia. por falta de pruebas que respalden las acusaciones.

Rechazo por El Concilio California Academies proporcionar al investigador acceso a registros y/u otra información relacionada con la acusación en la denuncia, o no cooperar o negarse a cooperar en la investigación o participar en cualquier otra obstrucción de la investigación, puede resultar en un hallazgo basado en evidencia. se recoge que se ha producido una violación y puede dar lugar a la imposición de un recurso a favor del denunciante.

La queja será investigada y le enviaremos un informe escrito con una decisión al demandante

dentro de los 60 días a partir de la fecha de recepción de la queja, a menos que el demandante acepte por escrito una extensión de tiempo.

Este informe contendrá los siguientes elementos:

- Las conclusiones de hecho basadas en la evidencia reunida.
- Conclusión de la ley.
- Disposición de la denuncia.
- El fundamento de tal disposición.
- Acciones correctivas, si se justifica alguna.
- Aviso del derecho del denunciante a apelar nuestra decisión ante el CDE.
- Procedimientos a seguir para iniciar una apelación ante el CDE.

Una apelación es una solicitud hecha por escrito a un nivel superior al nivel de revisión original por una parte agraviada que solicita una reconsideración o una nueva investigación de la decisión del organismo adjudicador inferior.

Un demandante puede apelar nuestra decisión de una queja de UCP con respecto a todos los programas educativos federales y estatales específicos sujetos a UCP.

Proceso de apelación de quejas de la UCP

Para apelar una decisión de queja de UCP, el demandante debe presentar una apelación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la decisión ante el CDE. Esta apelación al CDE debe explicar completamente el fundamento de la apelación, indicando cómo los hechos de nuestra Decisión son incorrectos y/o la ley se aplica mal.

Además, la apelación se enviará al CDE con: Una copia de la queja original presentada localmente; y

1. Una copia de nuestra Decisión de esta queja original presentada localmente.



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

La Junta Directiva de El Concilio California Academies (“El Concilio” o la “Escuela Charter”) reconoce que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y debe tomarse en serio. Para intentar reducir el comportamiento suicida y su impacto en los estudiantes y las familias, la Junta Directiva ha desarrollado estrategias de prevención y procedimientos de intervención.

De conformidad con la sección 215 del Código de Educación, esta política se ha desarrollado en consulta con El Concilio y las partes interesadas de la comunidad, los profesionales de salud mental

empleados por la escuela de El Concilio (por ejemplo, consejeros escolares, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras), administradores y otros miembros del personal escolar. , padres/tutores/cuidadores, estudiantes, agencias y profesionales de salud locales, el plan de salud mental del condado, autoridades policiales y organizaciones comunitarias en la planificación, implementación y evaluación de las estrategias de El Concilio para la prevención e intervención del suicidio. El Concilio debe trabajar en conjunto con agencias gubernamentales locales, organizaciones comunitarias y otros apoyos comunitarios para identificar recursos adicionales.

Para garantizar que las políticas relativas a la prevención del suicidio se adopten, implementen y actualicen adecuadamente, El Concilio designará a una persona (o equipo) para que sirva como punto de contacto para la prevención del suicidio para El Concilio. El punto de contacto para la prevención del suicidio de El Concilio y el director deberá garantizar la coordinación y consulta adecuadas con el plan de salud mental del condado si se realiza una derivación para servicios de salud mental o servicios relacionados en nombre de un estudiante que es beneficiario de Medi-Cal. Esta política deberá ser revisada y revisada según lo indicado, al menos anualmente en conjunto con las partes interesadas de la comunidad mencionadas anteriormente.

Desarrollo del personal

El Concilio, junto con sus socios, ha revisado cuidadosamente la capacitación del personal disponible para garantizar que promueva el modelo de salud mental de prevención del suicidio y no fomente el uso del modelo de estrés para explicar el suicidio.

Se proporcionará capacitación a todos los miembros del personal de la escuela. También se puede proporcionar, cuando sea apropiado, para otros adultos en el campus (como sustitutos y personal intermitente, voluntarios, pasantes, tutores, entrenadores y personal después de la escuela). La formación incluirá lo siguiente:

1. Todas las capacitaciones para la prevención del suicidio se ofrecerán bajo la dirección de profesionales de la salud mental (por ejemplo, consejeros escolares, psicólogos escolares, otros profesionales de entidades públicas, como psicólogos o trabajadores sociales) que hayan recibido capacitación avanzada específica para el suicidio. La capacitación del personal puede ajustarse año tras año en función de actividades de desarrollo profesional anteriores y mejores prácticas emergentes.
2. Al menos anualmente, todo el personal recibirá formación sobre los factores de riesgo y señales de alerta del suicidio, prevención, intervención, derivación y posvención del suicidio.
3. Como mínimo, todo el personal deberá participar en capacitación sobre los componentes centrales de la prevención del suicidio (identificación de factores de riesgo de suicidio y señales de advertencia, prevención, intervención, derivación y posvención) al comienzo de su empleo o anualmente. Los componentes básicos de la capacitación general para la prevención del suicidio incluirán:

a. Factores de riesgo de suicidio, señales de advertencia y factores protectores.

b. Cómo hablar con un estudiante sobre pensamientos suicidas.

do. Cómo responder adecuadamente al joven que tiene pensamientos suicidas. Dichas respuestas incluirán la supervisión constante de cualquier estudiante que se considere en riesgo de suicidio y una remisión inmediata para una evaluación del riesgo de suicidio.

d. Énfasis en derivar inmediatamente (el mismo día) a cualquier estudiante que se identifique en riesgo de suicidio para una evaluación mientras permanece bajo supervisión constante por parte del personal.

mi. Énfasis en reducir el estigma asociado con las enfermedades mentales y que la prevención e intervención tempranas pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

F. Revisar los datos anualmente para buscar patrones o tendencias de prevalencia o aparición de ideación suicida, intentos o muerte. Los datos de la Encuesta sobre clima, salud y aprendizaje escolar de California (Cal-SCHLS) también deben analizarse para identificar los déficits en el clima escolar e impulsar el desarrollo de programas. Consulte el sitio web de Cal-SCHLS en <http://cal-schls.wested.org/>. grammo. Información sobre grupos de estudiantes que la escuela considera y las investigaciones disponibles tienen un riesgo elevado de suicidio. Estos grupos incluyen, entre otros, los siguientes:

i. Jóvenes afectados por el suicidio.

ii. Jóvenes con antecedentes de ideación o intentos de suicidio.

III. Jóvenes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por abuso de sustancias.

IV. Jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o que dudan.

v. Jóvenes sin hogar o en entornos fuera del hogar, como hogares de acogida.

vi. Jóvenes que han sufrido experiencias traumáticas. vii. La escuela autónoma puede insertar a otras poblaciones jóvenes locales vulnerables a la depresión y el suicidio].

4. Además de las orientaciones iniciales sobre los componentes centrales de la prevención del suicidio, el desarrollo profesional anual continuo para todo el personal puede incluir los siguientes componentes:

a. El impacto del estrés traumático en la salud emocional y mental.

b. Conceptos erróneos comunes sobre el suicidio.

do. Recursos comunitarios y de escuelas autónomas para la prevención del suicidio.

d. Mensajes apropiados sobre el suicidio (terminología correcta, pautas de mensajería segura).

mi. Los factores asociados al suicidio (factores de riesgo, señales de alerta, factores protectores).

F. Cómo identificar a los jóvenes que pueden estar en riesgo de suicidio.

gramo. Formas apropiadas de interactuar con un joven que demuestra angustia emocional o tiene tendencias suicidas. Específicamente, cómo hablar con un estudiante sobre sus pensamientos suicidas y (según las pautas de El Concilio) cómo responder a esos pensamientos; como hablar

con un estudiante sobre pensamientos suicidas y responder y brindar apoyo de manera adecuada según las pautas de El Concilio.

h. Procedimientos aprobados por Charter School para responder al riesgo de suicidio (incluidos sistemas de apoyo y referencias de varios niveles). Dichos procedimientos deben enfatizar que el estudiante suicida debe ser supervisado constantemente hasta que se complete una evaluación del riesgo de suicidio.

i. Procedimientos aprobados por Charter School para responder a las consecuencias de una conducta suicida (posvención de conducta suicida).

j. Responder después de que ocurre un suicidio (postvención del suicidio).

k. Recursos sobre la prevención del suicidio juvenil.

l. Énfasis en la reducción del estigma y en el hecho de que la prevención e intervención tempranas pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

metro. Énfasis en que cualquier estudiante que se identifique en riesgo de suicidio debe ser remitido inmediatamente (el mismo día) para una evaluación mientras un miembro del personal lo supervisa constantemente.

Cualificaciones de los empleados y alcance de los servicios

Los empleados de El Concilio deben actuar únicamente dentro de la autorización y alcance de su credencial o licencia. Si bien se espera que los profesionales escolares puedan identificar los factores de riesgo de suicidio y las señales de advertencia, y prevenir el riesgo inmediato de una conducta suicida, el tratamiento de la ideación suicida generalmente está más allá del alcance de los servicios ofrecidos en el entorno escolar. Además, el tratamiento de los problemas de salud mental a menudo asociados con el pensamiento suicida generalmente requiere recursos de salud mental más allá de los que las escuelas pueden proporcionar.

Participación y educación de padres, tutores y cuidadores

1. Los padres/tutores/cuidadores pueden participar en los esfuerzos de prevención del suicidio. Como mínimo, la Escuela Chárter compartirá esta Política con los padres/tutores/cuidadores notificándoles dónde está disponible una copia completa de la política.
2. Esta Política de Prevención del Suicidio será de fácil acceso y se exhibirá de manera destacada en la página web de El Concilio y se incluirá en el manual para padres.
3. Se debe invitar a los padres/tutores/cuidadores a dar su opinión sobre el desarrollo y la implementación de esta política.
4. Todos los padres/tutores/cuidadores pueden tener acceso a capacitación sobre prevención del suicidio que aborde lo siguiente:
 - a. Factores de riesgo de suicidio, señales de advertencia y factores protectores.
 - b. Cómo hablar con un estudiante sobre pensamientos suicidas.
 - do. Cómo responder adecuadamente al estudiante que tiene pensamientos suicidas. Dichas respuestas incluirán la supervisión constante de cualquier estudiante que se considere en riesgo de suicidio y la remisión para una evaluación inmediata del riesgo de suicidio.

Participación y educación estudiantil

Los mensajes sobre el suicidio tienen un efecto sobre los pensamientos y comportamientos suicidas. En consecuencia, El Concilio junto con sus socios ha revisado cuidadosamente y continuará revisando todos los materiales y recursos utilizados en los esfuerzos de concientización para garantizar que se alineen con las mejores prácticas para enviar mensajes seguros sobre el suicidio. Las estrategias de prevención del suicidio pueden incluir, entre otras, esfuerzos para promover un clima escolar positivo que mejore los sentimientos de conexión de los estudiantes con El Concilio y se caracterice por un personal atento y relaciones armoniosas entre los estudiantes.

El programa de instrucción y apoyo estudiantil de El Concilio promoverá el desarrollo mental, emocional y social saludable de los estudiantes, incluido, entre otros, el desarrollo de habilidades para resolver problemas, habilidades de afrontamiento y resiliencia. La instrucción no utilizará el modelo de estrés para explicar el suicidio.

El plan de estudios de instrucción de El Concilio puede incluir información sobre la prevención del suicidio, según sea apropiado o necesario. Si la prevención del suicidio se incluye en el plan de estudios de instrucción de la Escuela Chárter, deberá considerar el nivel de grado y la edad de los estudiantes y se entregará y discutirá de una manera que sea sensible a las necesidades de los estudiantes jóvenes. Bajo la supervisión de una persona debidamente capacitada que actúe dentro del alcance de su credencial o licencia, los estudiantes deberán:

1. Recibir educación centrada en el estudiante y apropiada para el desarrollo sobre las señales de advertencia de problemas de salud mental y angustia emocional. El contenido de la educación puede incluir:

a. Estrategias de afrontamiento para afrontar el estrés y el trauma.

b. Cómo reconocer comportamientos (señales de advertencia) y problemas de la vida (factores de riesgo) asociados con el suicidio y problemas de salud mental en uno mismo y en los demás.

do. Estrategias de búsqueda de ayuda para uno mismo y para los demás, incluyendo cómo involucrar a los recursos escolares y comunitarios y derivar a compañeros en busca de ayuda.

d. Énfasis en reducir el estigma asociado con las enfermedades mentales y el hecho de que la prevención e intervención tempranas pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

2. Recibir orientación apropiada para el desarrollo con respecto a los procedimientos de derivación, intervención y prevención del suicidio de El Concilio.

La educación para la prevención del suicidio centrada en los estudiantes se puede incorporar en los planes de estudio del aula (por ejemplo, clases de salud, clases de orientación, ciencias y educación física).

El Concilio apoyará la creación e implementación de programas y/o actividades en el campus que generen conciencia sobre el bienestar mental y la prevención del suicidio (por ejemplo, Semana de Concientización sobre la Salud Mental, Consejería entre pares y Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales).

Procedimientos de intervención y emergencia

El Concilio designa a los siguientes administradores para actuar como enlaces de prevención primaria y secundaria del suicidio:

1. Psicólogo Escolar

2. Director

Siempre que un miembro del personal sospeche o tenga conocimiento de las intenciones suicidas de un estudiante, deberá notificar de inmediato al enlace primario designado para la prevención del suicidio. Si este enlace primario de prevención del suicidio no está disponible, el personal deberá notificar de inmediato al enlace secundario de prevención del suicidio.

El enlace de prevención del suicidio notificará inmediatamente al director o persona designada, quien luego notificará al padre/tutor del estudiante lo antes posible si es apropiado y en el mejor interés del estudiante. La determinación de la notificación a los padres/tutores/cuidadores debe seguir una evaluación inicial formal para garantizar que el estudiante no corra peligro por la notificación de los padres.

El enlace de prevención del suicidio también derivará al estudiante a recursos de salud mental en El Concilio o en la comunidad.

Cuando un estudiante esté en peligro inminente (tiene acceso a un arma, está en un tejado o en otras condiciones inseguras), se deberá realizar una llamada al 911.

Cuando se reporta un intento o amenaza de suicidio en el campus o en una actividad relacionada con la escuela, el enlace de prevención del suicidio deberá, como mínimo:

1. Garantizar la seguridad física del estudiante mediante uno o más de los siguientes, según corresponda:

a. Obtener tratamiento médico inmediato si se ha producido un intento de suicidio.

b. Obtener asistencia policial y/u otra asistencia de emergencia si se amenaza activamente con un acto suicida.

do. Mantener al estudiante bajo supervisión adulta continua hasta que se pueda contactar al padre/tutor y/o al agente o agencia de apoyo apropiado y tenga la oportunidad de intervenir.

d. Mantener la calma, teniendo en cuenta que el estudiante está abrumado, confundido y emocionalmente angustiado.

mi. Sacar a todos los demás estudiantes del área inmediata.

F. No despedir al estudiante ni dejarlo solo, ni siquiera para ir al baño.

gramo. Brindar comodidad al estudiante, escucharlo y permitirle hablar y sentirse cómodo con los momentos de silencio.

h. Prometiendo privacidad y ayuda, pero no prometiendo confidencialidad.

2. Documente el incidente por escrito tan pronto como sea posible.

3. Hacer un seguimiento con el padre/tutor y el estudiante de manera oportuna para proporcionar referencias a los servicios apropiados según sea necesario y coordinar y consultar con el plan de salud mental del condado si se realiza una referencia para servicios de salud mental o relacionados en nombre de un estudiante que es beneficiario de Medi-Cal.

4. Después de realizar una derivación, El Concilio verificará con el padre/tutor que se ha accedido al tratamiento de seguimiento. Los padres/tutores deberán proporcionar documentación del cuidado del estudiante. Si los padres/tutores se niegan o descuidan el acceso al tratamiento de un estudiante que ha sido identificado como en riesgo de suicidio o en angustia emocional, los enlaces de prevención del suicidio se reunirán con los padres para identificar las barreras al tratamiento (por ejemplo, estigma cultural, problemas financieros).) y trabajar para rectificar la situación y desarrollar la comprensión de la atención. Si aún no se brinda atención de seguimiento, El Concilio puede comunicarse con los Servicios de Protección Infantil.

5. Proporcionar acceso a consejeros u otro personal apropiado para escuchar y apoyar a los estudiantes y al personal que estén directa o indirectamente involucrados con el incidente en El Concilio.

6. Brindar una oportunidad para que todos los que respondan al incidente informen, evalúen la efectividad de las estrategias utilizadas y hagan recomendaciones para acciones futuras.

En caso de que ocurra o se intente un suicidio en el campus de El Concilio, el enlace de prevención del suicidio deberá seguir los procedimientos de intervención en crisis contenidos en el plan de seguridad de El Concilio. Después de consultar con el director o su persona designada y los padres/tutores del estudiante sobre los hechos que pueden divulgarse de acuerdo con las leyes que rigen la confidencialidad de la información de los registros estudiantiles, el director o su persona designada puede proporcionar a los estudiantes, padres/tutores y personal información, asesoramiento, y/o referencias a agencias comunitarias según sea necesario. El personal de El Concilio puede recibir ayuda

de los consejeros de El Concilio u otros profesionales de salud mental para determinar la mejor manera de hablar sobre el suicidio o el intento de suicidio con los estudiantes.

En caso de que ocurra o se intente un suicidio fuera del campus de El Concilio y no esté relacionado con las actividades escolares, el director o su designado deberá tomar las siguientes medidas para apoyar al estudiante:

1. Contactar al padre/tutor y ofrecer apoyo a la familia.
2. Discuta con la familia cómo les gustaría que El Concilio respondiera al intento y al mismo tiempo minimizar los rumores generalizados entre maestros, personal y estudiantes.
3. Obtener permiso del padre/tutor para compartir información para garantizar que los hechos relacionados con la crisis sean correctos.
4. Los enlaces de prevención del suicidio atenderán las solicitudes de los medios de comunicación.
5. Brindar atención y determinar el apoyo adecuado a los estudiantes afectados.
6. Ofrecer al estudiante y al padre/tutor pasos para la reintegración a la escuela. La reintegración puede incluir obtener una autorización por escrito del padre/tutor para hablar con cualquier proveedor de atención médica; consultar con el estudiante y el padre/tutor sobre cualquier solicitud específica sobre cómo manejar la situación; informar a los maestros del estudiante sobre posibles días de ausencia; permitir adaptaciones para el trabajo de recuperación (entendiendo que las tareas perdidas pueden agregar estrés al estudiante); personal apropiado que mantiene contacto continuo con el estudiante para monitorear las acciones y el estado de ánimo del estudiante; y trabajar con el padre/tutor para involucrar al estudiante en un plan de cuidados posteriores.

Apoyar a los estudiantes durante o después de una crisis de salud mental

Se alentará a los estudiantes a través del programa educativo y en las actividades de El Concilio a que notifiquen a un maestro, al director, a otro administrador de El Concilio, a un psicólogo, a un consejero de El Concilio, a enlaces de prevención del suicidio u otro adulto cuando tengan pensamientos suicidas o cuando sospechen o tener conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante. El personal de El Concilio debe tratar cada informe con seriedad, calma y escucha y apoyo activos. El personal no debe juzgar a los estudiantes y discutir con el estudiante y con el padre/tutor sobre recursos adicionales para apoyar al estudiante.

Responder después de una muerte por suicidio (posvención)

Una muerte por suicidio en la comunidad escolar (ya sea por parte de un estudiante o un miembro del personal) puede tener consecuencias devastadoras para la comunidad escolar, incluidos los estudiantes y el personal. El Concilio seguirá el siguiente plan de acción para responder a una muerte por suicidio, que incorpora pasos y objetivos tanto inmediatos como a largo plazo:

El enlace de prevención del suicidio deberá:

1. Coordinar con el Director para:

a. Confirmar muerte y causa.

b. Identifique a un miembro del personal para comunicarse con la familia del fallecido (dentro de las 24 horas).

do. Promulgar la respuesta posvención del suicidio.

d. Notifique a todos los miembros del personal (idealmente en persona o por teléfono, no por correo electrónico ni notificaciones masivas).

2. Coordinar una reunión de todo el personal, que incluya:

a. Notificación (si aún no se ha realizado) al personal sobre muerte por suicidio.

b. Apoyo emocional y recursos a disposición del personal.

do. Notificación a los estudiantes sobre muerte por suicidio y la disponibilidad de servicios de apoyo (si este es el protocolo que decide la administración).

d. Comparta información que sea relevante y que tenga permiso para divulgar.

3. Preparar al personal para responder a las necesidades de los estudiantes con respecto a lo siguiente:

a. Revisión de protocolos de derivación de estudiantes para apoyo/evaluación.

b. Puntos de conversación para que el personal notifique a los estudiantes.

do. Recursos disponibles para los estudiantes (dentro y fuera del campus).

4. Identificar a los estudiantes significativamente afectados por la muerte por suicidio y otros estudiantes en riesgo de comportamiento imitativo.
5. Identificar a los estudiantes afectados por la muerte por suicidio pero que no corren riesgo de tener un comportamiento imitativo.
6. Comunicarse con la comunidad escolar en general sobre la muerte por suicidio.
7. Considere los arreglos funerarios para la familia y la comunidad escolar.
8. Responder a las solicitudes de memoriales de manera respetuosa y no perjudicial; Las respuestas deben manejarse de manera reflexiva y se debe considerar su impacto en otros estudiantes.
9. Identifique al portavoz de los medios si es necesario.
10. Incluir respuestas postvención del suicidio a largo plazo:
 - a. Considere fechas importantes (es decir, aniversario de muerte, cumpleaños del fallecido, graduación u otro evento importante) y cómo se abordarán.
 - b. Apoyar a hermanos, amigos cercanos, maestros y/o estudiantes del fallecido.
 - do. Considere los monumentos conmemorativos a largo plazo y cómo pueden afectar a los estudiantes emocionalmente vulnerables y en riesgo de suicidio.

Formulario de reconocimiento del manual familiar para estudiantes

Nuestras firmas a continuación indican que hemos recibido, leído para comprender y aceptamos seguir las políticas y pautas que se encuentran en el Manual para familias estudiantiles. 2024-2025.

Nombre del estudiante (por favor
imprima)

Nivel de grado

Fecha

Nombre del estudiante (por favor
imprima)

Nivel de grado

Fecha

Nombre del estudiante (por favor
imprima)

Nivel de grado

Fecha

Nombre del estudiante (por favor
imprima)

Nivel de grado

Fecha

Firma del padre/tutor

Fecha